



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

**SESIÓN PLENARIA Nº.....: 1**

**CELEBRADA EL DÍA.: 05.02.2016**



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**  
**AVDA. MARÍTIMA, 3**  
**38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)**  
**TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030**

**“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA  
5 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciséis**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Ordinaria**, para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Anselmo Francisco Pestana Padrón (Grupo Socialista), los Sres. Consejeros integrantes de los Grupos Políticos que se mencionan seguidamente:

**Grupo Socialista:**

Don Jorge Tomás González Cabrera.  
Doña Alicia Vanoostende Simili.  
Don José Basilio Pérez Rodríguez.  
Doña Susana Machín Rodríguez.  
Don Gonzalo María Pascual Perea.  
Doña Ana Delia Afonso Pérez.

**Grupo de Coalición Canaria:**

Don José Luis Perestelo Rodríguez.  
Don Luis Javier Camacho Barreto.  
Doña María Ascensión Rodríguez Pérez.  
Don Jordi Pérez Camacho.  
Doña María Del Carmen Brito Lorenzo.  
Don Juan Manuel González Luis.  
Don Primitivo Jerónimo Pérez.

**Grupo Popular:**

Doña María Rosa de Haro Brito.  
Don Carlos Javier Cabrera Matos.  
Don Mariano Hernández Zapata.  
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.  
Doña María Teresa Rodríguez Concepción.

**Grupo Mixto:**

Don Dailos González Díaz.

Excusa su asistencia la Sra. Consejera D<sup>a</sup>. Jovita Monterrey Yanes, perteneciente al Grupo Socialista.

Actuó de Secretaria General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. Pedro Francisco

Jaubert Lorenzo, Interventor Acctal., y D. Haroldo León Arozena García, Jefe de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

# ORDEN DEL DÍA

## I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

## GOBIERNO

ASUNTO Nº 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DEL GRUPO POPULAR, NOTIFICANDO LA INCORPORACIÓN A DICHO GRUPO POLÍTICO DE LA SRA. CONSEJERA D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN, Y DE LA REESTRUCTURACIÓN EN LAS DISTINTAS COMISIONES DE PLENO A RAÍZ DE DICHA INCORPORACIÓN.

ASUNTO Nº 4.- EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 388/2014, QUE SE SIGUE ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCOADO EN VIRTUD DE RECURSO INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ASUNTO Nº 5.- INICIO DEL EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO A D. DOMICIANO YANES HERRERA.

ASUNTO Nº 6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INCLUIR A LOS CABILDOS INSULARES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTUR.

ASUNTO Nº 7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CANDIDATURA DE LAS ISLAS CANARIAS COMO CAPITAL EUROPEA DE LA JUVENTUD - AÑO 2019. (CANARY ISLAND, WAVES OF YOUTH 2019).

ASUNTO Nº 8.- ADHESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES Y POR EL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA DE ARTE MANOLO BLAHNIK, SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO DE ARTES EN EL ITINERARIO DE "ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA" EN DICHO CENTRO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017.

ASUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, EXPRESANDO LA SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE TRAGSA.

ASUNTO Nº 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LOS ACCESOS AL AEROPUERTO DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 11.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE TAMANCA.

ASUNTO N° 12.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE REFUERZO DEL PAPEL DE LOS CABILDOS INSULARES EN POLÍTICAS SOCIALES.

### COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

ASUNTO N° 13.- EXPEDIENTE N° 1 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2016.

### COMISIÓN DE PLENO DE PLANIFICACIÓN Y TURISMO

ASUNTO N° 14.- APROBAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO, ASÍ COMO APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CITADO CONSEJO SECTORIAL.

ASUNTO N° 15.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN NÚMERO 8/2015 RELATIVO A TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE TURISMO CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR EL ÓRGANO INTERVENTOR DURANTE EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

ASUNTO N° 16.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PARCIAL N° 2 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA (PIOLP).

ASUNTO N° 17.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PARCIAL N° 3 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA (PIOLP).

## **II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

ASUNTO N° 18.- RUEGOS.

ASUNTO N° 19.- PREGUNTAS.

-----  
Inicia la sesión el Sr. Presidente: "Buenos días a todos. Damos comienzo a la Sesión Plenaria Ordinaria.

Jovita Monterrey se incorporará durante la sesión. Y por tanto, damos comienzo si más."

**ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:**

- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.**
- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones Plenarias:

- Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2015.
- Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015.

**ASUNTO N° 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.**

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Acuerdo adoptado por unanimidad por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en Sesión Plenaria celebrada el 30 de octubre de 2015, aprobando una moción del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, y Socialista, instando al Gobierno de Canarias a consolidar un sistema integral de atención a la salud mental en Canarias.
- Acuerdo adoptado por unanimidad por el Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Agaete, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 17 de noviembre de 2015, aprobando una moción del Grupo de Gobierno en relación con el reparto de los recursos procedentes del extinto IGTE.
- Sobre el mismo tema, un asunto adoptado por mayoría por el Ayuntamiento de Firgas, en Sesión Plenaria celebrada el 22 de diciembre de 2015.
- Acuerdo adoptado por el Iltre. Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma en la Sesión Plenaria celebrada el 29 de octubre, relativo a la potenciación de la red eléctrica insular.
- Acuerdo adoptado por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento de Galdar en la Sesión Plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, aprobando una moción institucional de los Grupos Políticos de dicho Ayuntamiento para adherirse al gran pacto social e institucional que impulse la inclusión de Risco Caído en la lista del Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, y que ha sido promovido por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria.
- Acuerdos adoptados por unanimidad por el Ayuntamiento de El Paso, en Sesión Plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, y por el Ayuntamiento de Breña Baja, en la Sesión Plenaria celebrada el 30 de noviembre de 2015, adhiriéndose al acuerdo de este Cabildo Insular adoptado por unanimidad en la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2015, aprobando una declaración institucional adoptada por los Presidentes de los Cabildos de El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, en reunión celebrada el 22 de octubre, relativa al acuerdo de los recursos adicionales obtenidos por la no compensación del extinto Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.
- Acuerdo adoptado por mayoría por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en la Sesión Plenaria celebrada el 24 de noviembre de 2015, aprobando una moción del Grupo de Coalición Canaria relativa a la organización de la Transvulcania 2016, 7ª edición.
- Acuerdo adoptado por unanimidad por el Ayuntamiento de Iznajar, en la Sesión Plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2015, relativo al papel de las Diputaciones en los fondos FEDER en el período 2014-2020.
- Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alajeró en la Sesión Plenaria celebrada el 4 de diciembre de 2015, aprobando una moción del Grupo Socialista instando la suspensión de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Acuerdo adoptado por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en la Sesión Plenaria celebrada el 19 de enero de 2016, instando a este Cabildo Insular a la adopción de medidas

específicas para el desbloqueo de las actuaciones turísticas que se pretenden incorporar en el ordenamiento territorial y urbanístico.

- Acuerdo institucional adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en la Sesión Plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2015, relativo a la planificación energética municipal.
- También, y de manera expresa, se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación:
  - Decretos de 10 de diciembre de 2015, registrados el día 11 con los números 894 y 895, iniciando y aprobando el Expediente N° 42 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2015.
  - Decretos de 15 de diciembre de 2015, registrados el día 17 con los números 901 y 902, iniciando y aprobando el Expediente N° 43 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2015.
  - Decretos de 17 de diciembre de 2015, registrado el mismo día con los números 906 y 907, iniciando y aprobando el Expediente N° 44 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2015.
  - Decreto de 18 de diciembre de 2015, registrado el día 21 con el número 915, iniciando y aprobando el Expediente N° 45 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2015.
  - Decretos de 23 de diciembre de 2015, registrados el día 28 con los números 941 y 942, iniciando y aprobando el Expediente N° 46 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2015.
  - Decretos de 29 de diciembre de 2015, registrados el mismo día con los números 960 y 961, iniciando y aprobando el Expediente N° 47 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2015.
  - Decretos de 14 de diciembre de 2015, registrados el mismo día con los números 896 y 897, iniciando y aprobando el Expediente N° 5 de Ampliación de Créditos en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2015.
  - Decretos de 25 de enero de 2016, registrados el día 26 con los números 12 y 13, iniciando y aprobando el Expediente N° 1 de Generación de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2015, prorrogado para el ejercicio de 2016.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

## GOBIERNO

**ASUNTO N° 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DEL GRUPO POPULAR, NOTIFICANDO LA INCORPORACIÓN A DICHO GRUPO POLÍTICO DE LA SRA. CONSEJERA D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN, Y DE LA REESTRUCTURACIÓN EN LAS DISTINTAS COMISIONES DE PLENO A RAÍZ DE DICHA INCORPORACIÓN.**

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del escrito de D<sup>a</sup>. María Rosa de Haro Brito, Portavoz del Grupo Popular, de fecha 29 de diciembre de 2015, registrado de entrada en esta Corporación el día 30 de diciembre con el número 2015038413, y que es del siguiente tenor literal:

"El Grupo Popular en el Cabildo Insular de La Palma, a través de su Portavoz, María Rosa de Haro Brito, y al amparo del artículo 10.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma,

COMUNICA:

Que se proceda a la acreditación para su incorporación al Grupo Político del Partido Popular a la Consejera D<sup>a</sup>. María Teresa Rodríguez Concepción, según establece el artículo 10.3 donde cualquier Consejero que adquiera dicha condición con posterioridad a la Sesión Constitutiva de la Corporación, deberá incorporarse al Grupo Político correspondiente a la lista en que hayan sido elegidos."

Igualmente, toma conocimiento el Pleno del escrito de D. Carlos Javier Cabrera Matos, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, de fecha 5 de enero de 2016, registrado de entrada en esta Corporación el día 8 de enero con el número 2016000217, y que es del siguiente tenor literal:

"Carlos J. Cabrea Matos, Portavoz Adjunto del Grupo Popular en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma comunica, los Consejeros del Grupo Popular que formarán parte de las distintas Comisiones del Pleno, tras llevar a cabo una reestructuración en el grupo a raíz de la incorporación de María Teresa Rodríguez Concepción:

**1. COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, SANIDAD Y ARTESANÍA.**

- a. D<sup>a</sup> María de Haro Brito
- b. D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Concepción

**2. COMISIÓN DE PLENO DE PLANIFICACIÓN Y TURISMO.**

- a. D. Carlos J. Cabrera Matos.
- b. D. Raúl Camacho Sosa.

**3. COMISIÓN DE PLENO DE INFRAESTRUCTURAS, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**

- a. D<sup>a</sup> María de Haro Brito.
- b. D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Concepción.

**4. COMISIÓN DE PLENO TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA, AGUAS, MEDIOAMBIENTE, SERVICIOS Y EMERGENCIAS.**

- a. D<sup>a</sup> María de Haro Brito.
- b. D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Concepción.

**5. COMISIÓN DE PLENO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- a. D<sup>a</sup> María de Haro Brito.
- b. D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Concepción.

**6. COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.**

- a. D. Carlos J. Cabrera Matos.
- b. D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Concepción.

**7. COMISIÓN DE PLENO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y EMPLEO.**

- a. D<sup>a</sup> María de Haro Brito.
- b. D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Concepción.

**8. COMISIÓN DE PLENO DE DEPORTES, JUVENTUD, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

- a. D. Mariano Hernández Zapata.
- b. D<sup>a</sup> María de Haro Brito.

Ante la ausencia de alguno de los componentes de las comisiones, este será sustituido por otro consejero del Grupo Popular que se designe."

En consecuencia, el Pleno, acuerda quedar enterado de ambos escritos, relativos a la incorporación al Grupo Popular en este Cabildo Insular de la Sra. Consejera D<sup>a</sup>. María Teresa Rodríguez Concepción, y a la reestructuración de las distintas Comisiones de Pleno a raíz de dicha incorporación, respectivamente.

**ASUNTO N° 4.- EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 388/2014, QUE SE SIGUE ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCOADO EN VIRTUD DE RECURSO INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

En fecha 12 de enero de 2016, ha tenido entrada en el Servicio de Asesoría y Defensa Jurídica de este Cabildo Insular el testimonio del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Santa Cruz de Tenerife, relativo a los Autos del Procedimiento Ordinario 388/2014, seguido a instancias de la Comunidad Autónoma de Canarias, contra el acuerdo adoptado por este Cabildo Insular, en sesión plenaria celebrada el 24 de febrero de 2014, y que en el apartado primero de su parte dispositiva era del siguiente tenor:

"Establecer como criterio de este Cabildo Insular que el ejercicio de la potestad sancionadora a que se refiere el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 5/1987, está atribuida a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del artículo 6.k de la Ley Territorial 13/2007."

Habiéndose allanado este Cabildo Insular a la pretensión contenida en la demanda interpuesta por la Comunidad Autónoma de Canarias, según Decreto de la Presidencia de esta Corporación de fecha 15 de julio de 2015, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 3 de Santa Cruz de Tenerife, por sentencia de 22 de octubre de 2015, dispone en su fallo que estimando el recurso interpuesto, se declara la nulidad de la resolución identificada en el encabezamiento de esta sentencia.

En ejecución del contenido de dicha sentencia, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la Presidencia y la Junta de Portavoces de este Cabildo Insular, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Declarar la nulidad del contenido del acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria Extraordinaria de 24 de febrero de 2014, que constituía el asunto nº 13: "Conflicto de competencias sobre materias comprendidas en la delegación efectuada por la Ley Orgánica 5/1987".

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Obviamente, se trataría de acatar la sentencia. Sin embargo, me gustaría..., porque mirando el acuerdo, que se entregó una documentación, el Cabildo atribuía una serie de competencias, en cuestiones sancionadoras, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Rogaría una explicación de dónde proviene este conflicto de competencias, y qué generó todo esto."

**Sr. Presidente:** "Si le parece, se le da traslado del expediente. Especialmente del informe que dio lugar al acuerdo del Pleno de la Corporación, en el que se basaba para entender que la competencia radicaba en la Comunidad Autónoma, y no en los Cabildos Insulares, para que tenga los antecedentes."

**Sr. González Díaz:** "Finalmente, ¿en quién compete entonces realmente las competencias en este asunto?."

**Sr. Presidente:** "Tal y como ejecutamos la sentencia, correspondía a los Cabildos Insulares.

El acuerdo anterior era que nosotros entendíamos que eran de la Comunidad Autónoma de Canarias."

**El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. De Haro Brito, Portavoz del Grupo Popular:** "Una pregunta, porque en la resolución aparece que hubo un allanamiento por parte de la Administración demandada. ¿Los motivos del allanamiento?."

**Sr. Presidente:** "Los informes del propio letrado que dirigía el asunto.

Se basaba también el informe en otra sentencia del TSJ, también en la misma línea. Y ya habiendo una línea jurisprudencial, pues se entendía que era ineficaz continuar con ese pleito. ¿De acuerdo?.

En cualquier caso, dar cumplimiento a la sentencia.

#### **ASUNTO Nº 5.- INICIO DEL EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO A D. DOMICIANO YANES HERRERA.**

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"D. Primitivo Jerónimo Pérez, como Portavoz y en nombre del Grupo de Coalición Canaria, D<sup>a</sup>. María Rosa de Haro Brito, como Portavoz y en nombre del Grupo Popular, D. Dailos González Díaz, como Portavoz y en nombre del Grupo Mixto, y D. Anselmo Pestana Padrón, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al amparo del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta Institución (Art. 36.C), formula para su discusión, y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente:

MOCIÓN

La isla de La Palma se enorgullece de tener como ciudadano de la isla a D. Domiciano Yanes Herrera, nacido en la Villa de Mazo el 28-12-1943, casado y padre de un hijo.

Desde los 18 años y hasta la actualidad, ha destacado por sus actuaciones altruistas y desinteresadas en pruebas deportivas, fiestas de barrio, conatos e incendios urbanos y forestales, riadas y escorrentías, accidentes de tráfico, simulacros, etc. Destacando, su participación como voluntario en los accidentes del helicóptero en Cumbre Nueva y en el accidente de avión en el Aeropuerto de Buenavista, participando en la organización de ambos operativos.

Desde 1985 hasta 1993 fue miembro de la Red de Emergencias del Gobierno de España-Protección Civil Canarias, participando y coordinando diferentes operativos como los ya descritos, así como la inauguración del Roque de los Muchachos.

En 1997 fue nombrado coordinador para la isla de La Palma de Protección Civil Canarias, cargo que sigue ostentando en la actualidad.

Es Presidente provincial y delegado en la isla de La Palma de Ayuda Emergencias Anaga, organización que presta sus servicios a la totalidad de los Ayuntamientos de la isla, al Cabildo y al Gobierno de Canarias.

Dispone de amplia experiencia en emergencias habiendo ejercido durante su trayectoria profesional trabajos de coordinación en centros de coordinación y puesto de mando avanzado en los principales actos de la Bajada de la Virgen, fiestas del carnaval, en fiestas de barrio, en carreras de montañas, en rallyes y coordinador y observador en simulacros.

Desde 1979 dispone de la Licencia A de Radioaficionado, la mayor que se puede tener en España.

Es destacar su participación activa en el Grupo Subacuático en el Accidente en Cueva Bonita en 1997, reconociéndose esta intervención, por el Ministro del Interior del Gobierno de España.

Además de su participación como voluntario, el Sr. Yanes Herrera, conocido en la isla como Chano, ha asumido durante 22 años, la presidencia de la Asociación de Vecinos Tuhoco y durante 27 años la del Grupo Folclórico Tuhoco.

Por ello el Grupo de Coalición Canaria, el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo Mixto, proponen al Pleno de esta Corporación para su debate y aprobación si procediese el siguiente

#### ACUERDO

Único.- Que el Cabildo Insular de La Palma proceda a la instrucción del oportuno expediente para conceder la Medalla al Mérito Ciudadano a D. Domiciano Yanes Herrera."

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba la esta propuesta de acuerdo, tal y como ha sido transcrita.

**ASUNTO N° 6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INCLUIR A LOS CABILDOS INSULARES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTUR.**

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la siguiente

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

"El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, como el garante de la actividad turística de la isla de La Palma, desarrolla sus actuaciones bajo el compromiso de conseguir que La Palma sea un destino turístico de primer orden. Entre otras, las líneas sobre las que se estructura dicha actividad son la promoción interior y exterior hacia La Palma, la mejora continua del destino y la gestión del sistema turístico insular.

En otro sentido, la norma establece un sistema de competencias que descansa en la delimitación competencial según Administraciones Territoriales; y así el art. 5 de la Ley 7/1995 enumera las competencias de la Administración Autonómica; el art. 6 las competencias insulares y, finalmente, el art. 7 las competencias municipales. El art. 6 de la Ley 7/1995 señala que corresponde a los Cabildos Insulares, en materia turística *"La promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley"* -art. 6.1- y *"La coordinación de los servicios de promoción y fomento del turismo que desarrollen los municipios de la isla respectiva"*. -art. 6.2-. En este aspecto tenemos que tener presente el Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía del turismo insular.

En materia de promoción turística a nivel de Canarias, existe Promotur Turismo de Canarias, S.A., sociedad mercantil anónima pública cuyo capital está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de Canarias, y cuyo objeto social lo constituyen, conforme al art. 5 de sus Estatutos, *"...las actividades relacionadas con el estudio, promoción, fomento, difusión y comercialización de los distintos productos y servicios turísticos de Canarias y de potenciación de la oferta turística del archipiélago"*.

Igualmente, el art. 8 de los Estatutos de Promotur señala que la sociedad será regida y administrada por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo. Añade el art. 12 de los Estatutos que *"asimismo podrá asistir al Consejo un miembro adicional de cada entidad de promoción turística constituidas por los Cabildos Insulares"*. Los Estatutos actuales de Promotur reconocen, pues, el derecho del Cabildo Insular de La Palma de asistir a las sesiones del Consejo de Administración, lo cual favorece la coordinación y fomento del turismo en el ámbito de Canarias e insular. Igualmente dichos Estatutos contemplan, dentro de la composición de Promotur, la inclusión de la Administración Estatal en el mismo.

También hemos de resaltar que el Cabildo de La Palma mantiene una permanente acción coordinada con Promotur, acción que se desarrolla mediante la suscripción de un convenio de colaboración y participación conjunta en la promoción turística de la isla.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos abajo firmantes, con el firme objetivo de que el Cabildo Insular de La Palma pertenezca al Consejo de Administración de PROMOTUR, han llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias a la modificación de los Estatutos de Promotur Turismo de Canarias, para que los Cabildos Insulares dejen de tener solo el derecho a la asistencia al Consejo de Administración de dicha entidad para pasar a ser miembros de pleno derecho del mismo, y ahondar de esta manera en las políticas de coordinación, colaboración y fomento del turismo en el ámbito de Canarias en general y de cada isla en particular.

SEGUNDO.- Instar a Promotur Turismo de Canarias a que, en tanto en cuanto no se modifiquen los Estatutos conforme a lo solicitado en el punto anterior, se proceda a convocar al Cabildo de La Palma a las reuniones de su Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 12 de sus vigentes Estatutos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la FECAI, para su adhesión a la presente moción por parte del resto de Cabildos Insulares.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias y a la Sra. Consejera de Turismo, Cultura y Deportes."

**Sr. Presidente:** "Va en la línea de lo que se ha ido solicitando también en el seno de la FECAI. Y se trata de que en el Consejo de Administración de Promotur, que es la empresa del Gobierno de Canarias que se dedica a la promoción turística de Canarias en el exterior, pues que aparezcan las voces de cada uno de los Cabildos, para poder también colaborar en la planificación de esa promoción."

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Una intervención al respecto, aunque si bien realmente necesita Promotur hacer reformas, y sería positivo que los Cabildos tuvieran también voz y voto en dicho organismo, el propio organismo requiere también un cuestionamiento o una serie de cuestiones de cómo ha estado funcionando hasta el momento. Recientemente salió un informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias cuestionando o detectando una serie de irregularidades entre los años 2007 y 2011, que fue lo que analizó la Audiencia de Cuenta de Canarias.

Así que deberíamos reflexionar un poco sobre cómo ha estado funcionando hasta el momento Promotur, y para lo que ha servido realmente.

Entonces, que conste que es un apoyo, pero crítico, dado cómo están las cosas anteriores. Entonces, habría que, en un futuro, mejorar ese funcionamiento.

Mejorar. Y, en todo caso, si se han detectado irregularidades, que se solvante. Las cuentas deben ser claras, y sobre todo las de contratos de promoción turística."

**Sr. Presidente:** "Una cuestión que de todas maneras no nos compete, porque en la medida que es una sociedad de la que es titular el Gobierno de Canarias, pues habrá ahí sus foros para hacer un seguimiento a esa empresa en el Parlamento de Canarias.

Pero, bueno, lo fundamental es que, al final, la promoción turística que se haga... Nosotros hemos tenido también en este tema, incluso reuniones con la Consejera para singularizar más las campañas, y que no todo sea sol y playa, sino que haya algo más de recursos destinados a las islas llamadas verdes, bueno, para que haya esas campañas de publicidad.

Mejor si estamos representados en el Consejo de Administración, donde tendremos, obviamente, voz y voto.

Ese es el objetivo, y el objetivo que ha pedido la propia FECAI que expresemos.

¿Se aprueba por unanimidad, entiendo entonces?."

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar esta Declaración Institucional, tal y como ha sido transcrita.

**ASUNTO N° 7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CANDIDATURA DE LAS ISLAS CANARIAS COMO CAPITAL EUROPEA DE LA JUVENTUD - AÑO 2019. (CANARY ISLAND, WAVES OF YOUTH 2019).**

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la siguiente

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**"La Capitalidad Europea de la Juventud** (European Youth Capital EYC) es un título otorgado desde 2009 por el European Youth Forum (Consejo Europeo de la Juventud) a una población, durante el período de un año, en el cual se le da la oportunidad de mostrar, a través de un programa multifacético, su vida cultural, social, política y económica relacionada con la juventud.

La iniciativa EYC tiene como objetivo principal fortalecer la relación entre los niveles europeos y locales, fomentando la participación de los jóvenes en el ámbito local mediante la aplicación de los objetivos europeos comunes en el área de juventud.

Hasta ahora ninguna ciudad española ha sido elegida. En esta ocasión, ambas capitales canarias presentan una candidatura liderada por el Consejo de la Juventud de Canarias que coloque a nuestra región ultraperiférica en el centro del mapa de la juventud europea, y además, estimule el sentimiento europeísta de nuestros jóvenes como parte integrante e importante de la Unión.

Un proyecto dinamizador de estas dimensiones pretende unir a la juventud de las siete islas compartiendo y rotando las actividades que se propongan por todo el territorio, a la vez que desarrolla el trabajo en red entre las distintas administraciones canarias con competencias en materia de juventud. La capitalidad, independientemente de quién la presenta, será para toda Canarias y rotará por las capitales de las siete islas y a su vez, de estas hacia todo el territorio archipelágico.

Después de la crisis, el Gobierno, los Cabildos y los Ayuntamientos tenemos la misión de revitalizar las políticas de juventud, y la capitalidad europea resultaría un contexto ilusionante para aunar esfuerzos potenciando el papel de la juventud en la sociedad canaria.

Establecer un diálogo estructurado entre las administraciones y los jóvenes, potenciar el asociacionismo y la participación juvenil, y en general el protagonismo de la juventud en las decisiones políticas que les afectan es uno de los objetivos principales de nuestra misión, en una región europea a veces aislada y afectada por uno de los porcentajes de precariedad y desempleo juveniles más altos.

La Capitalidad Europea es un excelente marco para implicar en el trabajo en favor de la juventud al resto de los sectores y agentes sociales, públicos y empresariales de las islas.

El enriquecimiento se produce en los dos sentidos: hacia afuera, en la proyección de nuestro territorio hacia el resto de Europa, dándonos a conocer como región ultraperiférica y como cruce de culturas tricontinental. Durante ese año nuestras ciudades se convierten además en el lugar idóneo para acoger cualquier tipo de conferencias nacionales o internacionales relacionada con la juventud. Es una gran oportunidad para aumentar nuestra visibilidad y notoriedad a escala europea.

A la vez permitirá el desarrollo de sinergias y proyectos locales cuya influencia y desarrollo perdurarán mucho más allá del año en cuestión, beneficiando al conjunto de la juventud canaria a largo plazo.

Por lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: El apoyo de este Cabildo Insular a:

La candidatura 'Canary Island, Waves of Youth 2019', presentada por la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias a propuesta del Consejo de la Juventud de Canarias, que tiene como objetivos fundamentales activar las políticas de juventud, seriamente mermadas durante el período de crisis, así como propiciar que la juventud de una región ultraperiférica como el Archipiélago canario se sienta integrada y se la reconozca como parte importante de Europa.

El espíritu de esta candidatura es el desarrollo, con carácter rotatorio por todo el territorio insular que se caracteriza por su lejanía y fragmentación, de un proyecto común que sirva para unir a la juventud de toda Canarias. Con esta iniciativa se pone de manifiesto la necesidad de impulsar el papel de los jóvenes en la sociedad, y, sobre todo, su intervención directa en las decisiones políticas que les incumben."

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar esta Declaración Institucional, tal y como ha sido transcrita.

**ASUNTO Nº 8.- ADHESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES Y POR EL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA DE ARTE MANOLO BLAHNIK, SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO DE ARTES EN EL ITINERARIO DE "ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA" EN DICHO CENTRO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017.**

La Presidencia, una vez oída la Junta de Portavoces, somete a la consideración del Pleno el escrito de la Directora de la Escuela de Arte Manolo Blahnik, D<sup>a</sup>. Laura Santana Navarro, de fecha 29 de enero de 2016, registrado de entrada en este Cabildo Insular el día 1 de febrero de 2016 con el número 2016002203, y que es del siguiente tenor literal:

"Al iniciar su trayectoria en las primeras décadas del siglo pasado, la Escuela de Arte Manolo Blahnik fue el primer centro de instrucción pública fundado en la isla de La Palma, impartiendo no sólo una formación artística y artesanal, sino también una formación

básica integral, que aportaba conocimientos integrales a aquellos alumnos y alumnas que cursaban sus estudios.

De la numerosa legislación que ha regido la Escuela, tras su creación en 1913, destaca una disposición largamente esperada: la Orden de 1988 sobre equivalencias entre los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y las Enseñanzas de Formación Profesional. Ello viene a significar el intento de superar la orientación tradicionalista que envolvía este sector, para ocupar el lugar que en ese momento se demandaba: la formación de hombres y mujeres no sólo capaces de ejecutar, sino también de concebir, diseñar e impulsar el desarrollo artístico en los nuevos ámbitos profesionales.

En 1986, se autoriza la implantación, con carácter experimental, de la Modalidad de Artes del Bachillerato en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Poco después, con la Orden ministerial de 1988, se acaba la falta de equiparación de las titulaciones correspondientes a las enseñanzas de artes plásticas y diseño al sistema educativo general, rompiéndose, en parte, esa desconexión existente y que tanto obstaculizaba la transición a otros niveles educativos y la equiparación a efectos profesionales de sus titulados.

Así, se estableció para las enseñanzas artísticas la creación de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y la creación de los Estudios superiores.

En la actualidad está normalizada la oferta educativa de las enseñanzas artísticas, contando esta Escuela con ciclos formativos de grados medio y superior de Artes Plásticas y Diseño y, por otro, con el Bachillerato de Artes, en el Itinerario de "Artes Plásticas, Imagen y Diseño".

El reciente Bachillerato de Artes LOMCE implantado en este Centro contempla además del Itinerario de "Artes Plásticas, Imagen y Diseño", ya mencionado, otro Itinerario denominado "Artes Escénicas, Música y Danza", el cual se imparte en las islas de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote. Ambos itinerarios coincidentes en sus materias troncales tan sólo se diferencian en las denominadas materias de opción y específicas, que representan dos materias en el curso de primero y otras dos para el de segundo.

Considerando estos aspectos curriculares, y en relación a la oferta educativa para el curso 2016/17 referente al Bachillerato de Artes, la Escuela de Arte Manolo Blahnik ha aprobado en el Claustro de Profesores de fecha 18 de enero de 2016 y en el Consejo Escolar de fecha 25 de enero de 2016, solicitar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias implantar el Itinerario de "Artes Escénicas, Música y Danza" para completar la Modalidad del Bachillerato de Artes, adquiriendo el compromiso de implantarlo de forma conjunta con el de "Artes Plásticas, Diseño e Imagen", separándose sólo en las materias de opción y específicas de modalidad.

Creemos que esta acción además de contribuir al desarrollo del Centro y al aumento de la oferta educativa en la isla de La Palma, supondrá una gran novedad para el alumnado con aptitudes musicales que decida continuar su formación en esta disciplina, pues actualmente, en la isla de La Palma, el alumnado de 16 años, que finaliza sus estudios de Educación Secundaria y opta por cursar el Bachillerato de Artes en el Itinerario de "Artes Escénicas, Música y Danza" tiene que desplazarse a otra isla, con las dificultades económicas y afectivas que esto supone para el alumnado y sus familias.

Por último destacar que la implantación del Itinerario de "Artes Escénicas, Música y Danza" del Bachillerato de Artes abrirá otras posibilidades al alumnado de La Palma, cuya sociedad siempre se ha caracterizado por su participación en numerosas agrupaciones locales e insulares, en el ámbito de la música, con reconocimiento insular y nacional.

Por todo lo expuesto, desde este Centro **SOLICITAMOS:**

La adhesión del Cabildo Insular de La Palma a los acuerdos alcanzados por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar de la Escuela de Arte Manolo Blahnik, para solicitar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias la implantación del Bachillerato de Artes en el Itinerario de "Artes Escénicas, Música y Danza" en dicho Centro, para el curso académico 2016/17."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda adherirse a los acuerdos adoptados por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar de la Escuela de Arte Manolo Blahnik, y, en su consecuencia, solicitar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias la implantación del Bachillerato de Artes en el Itinerario de "Artes Escénicas, Música y Danza" en dicho Centro, para el curso académico 2016/17.

**ASUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, EXPRESANDO LA SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE TRAGSA.**

El texto de la Moción presentada por el Grupo Mixto, registrada el **día 2 de febrero** con el **número 2016002379**, es del siguiente tenor literal:

*"El Grupo Mixto - Podemos en el Cabildo Insular de La Palma a través de su portavoz y Consejero Don Dailos González Díaz, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción para su debate y votación por el Pleno.*

**MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PODEMOS:**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PODEMOS EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TRAGSA**

La empresa de Transformación Agraria, S.A (TRAGSA) se fundó en 1977. El grupo TRAGSA forma parte del grupo de empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Resultando que son de capital público en exclusivo.

Realiza y gestiona cualquier trabajo encargado por las Administraciones públicas relacionado con el desarrollo del medio rural y la conservación de la naturaleza, actuando también en todo tipo de emergencia social, catástrofe natural o accidente climático ofreciendo una respuesta inmediata.

Su distribución por todo el conjunto del estado, que cuenta con delegaciones en todas las provincias de las 17 Comunidades Autónomas, le permite responder, con medios propios con rapidez y eficacia ante cualquier requerimiento urgente de las distintas administraciones.

TRAGSA tiene presencia en cada una de las islas de nuestro archipiélago, incluida La Graciosa.

Realiza importantes labores de mantenimiento y uso público en nuestros cuatro Parques Nacionales, en las campañas de verano de prevención y extinción de incendios, redes de riego, túneles de carretera, etc.

Los problemas comenzaron en 2013 cuando el Grupo TRAGSA planteó un ERE que en un principio afectaba a más de 1700 trabajadores y trabajadoras en todo el estado, lo que significa el mayor ERE de una empresa pública en la historia.

Tras un intenso periodo de negociación no hubo acuerdo, por lo que se acudió a los tribunales donde la Audiencia Nacional dictaminó una sentencia de nulidad que obligaba a TRAGSA a readmitir a todos y todas los trabajadores y trabajadoras que habían despedido hasta ese momento.

La dirección de la empresa recurrió esta sentencia al Tribunal Supremo. Los sindicatos plantearon seguir negociando un plan de viabilidad del grupo empresarial con cero despidos, a condición de la retirada del recurso al TS a lo que la empresa se negó.

Se empezó a negociar entonces un Plan de Viabilidad en junio de 2015, muy tarde en opinión de los sindicatos, donde la propia dirección reconoce la posibilidad de hallar soluciones sin tener que despedir a nadie.

A los pocos meses, (octubre de 2015) las partes conocen el fallo del Tribunal Supremo que da por ajustado a derecho el ERE planteado por TRAGSA en 2013 lo que la legítima para efectuar los despidos que propuso en su día.

Es injusta la decisión de querer mantener el mismo número de despidos que en 2013 dado que la situación de la empresa pública es radicalmente distinta. Se ha aumentado el número de contrataciones eventuales, han llegado al límite en cuanto a subcontratación, todos esos trabajadores y trabajadoras "excedentes" no han dejado de tener trabajo efectivo desde 2013 hasta ahora y aún es más, hasta han hecho horas extraordinarias, o les han puesto pegas para disfrutar vacaciones en fechas de alta actividad o días de asuntos propios cuando los solicitan, lo que parece absurdo e ilógico cuando se pretenden destruir tantos puestos de trabajo en las islas. En TRAGSA Canarias no sobran trabajadores y trabajadoras: Realmente, los necesitan.

Los trabajadores y trabajadoras de TRAGSA quieren acabar con estos años de incertidumbre y desánimo. La gran mayoría de la plantilla estaría dispuesta a hacer algunas concesiones a cambio de evitar los despidos y acabar con esta situación que consideran transitoria y oportunista.

Como decíamos la situación ha cambiado notablemente de 2013 a hoy. Por poner un ejemplo, en la isla de Tenerife, a través del área de Agricultura, Ganadería y Pesca, se invertirán 828.000€ a través de una encomienda a la empresa TRAGSA para la ejecución de las obras de repavimentación y mejora del acceso a Teno Alto, así como 581.000 euros para las obras de mejora y repavimentación en el sur de Tenerife, también encomendada a TRAGSA.

Las Administraciones Públicas deben 328,835 millones de euros a TRAGSA y 133,085 millones a TRAGSATEC, es decir que deben un total de 461,92 millones de euros a este Grupo empresarial, lo que supone un 35% más que el año anterior.

La cartera de pedidos ha experimentado una subida de un 8,3% respecto al año anterior. En lo que respecta a la plantilla, a 31 de diciembre de 2013 había 5.796 trabajadores en TRAGSA y 4.405 en TRAGSATEC, 10.201 en total. A 31 de diciembre de 2014 había 6.262 trabajadores en TRAGSA y 4.481 en TRAGSATEC, 10.743 en total. Es decir, un incremento de plantilla del 5% en total.

El empleo a 30 de noviembre de 2015 se sitúa en los 7701 trabajadores, de los cuales 4503 serían con contrato fijo-indefinido y 3198 con contrato eventual.

En Canarias, TRAGSA tiene 439 empleados actualmente, de los cuales una amplia mayoría son contrataciones eventuales y otra parte, de fijo-discontinuo. El objetivo de los despidos es la plantilla, es decir el trabajador más experimentado, más formado y más caro que el trabajador eventual.

Entre finales de junio de 2015 y principios de octubre de 2015, mientras se negociaba un Plan de Viabilidad se han producido, sólo en su filial TRAGSATEC, cerca de 470 nuevas contrataciones en 3 meses, creando empleo precario. En TRAGSA, sólo en 2015 se han realizado más de 3000 contrataciones eventuales.

En marzo de 2015, la Dirección pagó hasta 50.000 euros a sus directivos en concepto de DPO, sacándolo de las Reservas Voluntarias de la empresa. En 2013, en pleno ERE, el pago de este "DPO: complemento por objetivos cumplidos" fue de 4 millones de euros. Este complemento salarial solo lo perciben los cargos de la empresa.

Por todas las razones expuestas, el Pleno del Cabildo Insular de La Palma **ACUERDA**:

1.- Manifiestar que la ejecución del ERE en el grupo TRAGSA ha sido perjudicial para los intereses de España, Canarias y La Palma en términos de empleo y para la realización efectiva de los encargos de obras y servicios que necesita la Administración.

2.- Dirigirse al Gobierno central al fin de solicitar la readmisión inmediata de los trabajadores y trabajadoras cesados hasta el momento en que han comunicado la paralización de la ejecución de los 1336 despidos.

3.- Dirigirse al Gobierno Central instándole para que la dirección del grupo TRAGSA abra una mesa de diálogo con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, que permitan plantear un nuevo plan empresarial para el mismo e incrementar su capacidad de producción y empleo.

**Para la defensa de la Moción, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Bueno, en la línea de una Moción que ha sido ya presentada en otras instituciones -incluso en otros Cabildos ha obtenido el apoyo de los distintos Grupos Políticos-, queríamos también que la isla de La Palma expresara su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras, que también realizan su labor en esta isla. Una labor fundamental no solamente para la extinción de incendios, sino también en

la prevención y el mantenimiento de zonas rurales; y también el trabajo que está realizando en el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

Se están enfrentando a un expediente de regulación de empleo que supondrá un grave perjuicio tanto para las personas afectadas por dicho expediente, las personas que podrían ser afectadas y verse sin empleo; también para la calidad del empleo de las personas que se quedan trabajando; y finalmente también para la calidad del servicio que prestan al conjunto de la ciudadanía.

Nosotros defendemos un empleo digno y de calidad para todas las personas. Y no se entiende como una empresa como TRAGSA se esté planteando eso: un expediente de regulación de empleo que no se justifica de ninguna manera.

Entonces, queríamos así que el Cabildo expresase su apoyo a los trabajadores y trabajadoras, como en su momento este Cabildo también expresó su apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la BRIF. Creemos que en esa línea debería continuarse, haciéndose eco de esos derechos de esas personas."

**A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rodríguez Concepción, Consejera del Grupo Popular:** "Evidentemente, nosotros lo que queremos hacer es corroborar el acuerdo, y nuestro voto a favor. Y decir que se haga una enmienda en el punto 2, para que quede redactado de la siguiente manera: *Dirigirse al Gobierno de España al fin de arbitrar mecanismo para lograr la readmisión inmediata, con todos sus derechos adquiridos, de los 555 trabajadores y trabajadoras cesados del Grupo TRAGSA hasta el momento en que han comunicado la paralización de la ejecución de los 1.336 despidos previstos.*

Que se incluya la cantidad exacta de los que fueron afectados al ERE, que no se hace mención en la Moción."

**Sr. González Díaz:** "Se acepta la enmienda."

**Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Jerónimo Pérez, Portavoz del Grupo de Coalición Canaria:** "Gracias, Presidente. Sras. y Sres. Consejeros, hay aquí una realidad. Estamos hablando de una situación humana que es preocupante. Nada hay, excepto la salud, más preocupante que la pérdida de un puesto de trabajo en estos momentos.

Y TRAGSA ha demostrado aquí, en este Cabildo, en la isla de La Palma una vinculación con el territorio y con el paisanaje de esta isla, a lo largo de todos los años, de auténtica solvencia.

Y, además, el Cabildo de La Palma mantiene los convenios con TRAGSA para que, entre otras razones, aparte de esa labor social de la empresa pública, para que se mantengan los puestos de trabajo.

Por lo tanto, asumir desde el Grupo de Gobierno la propuesta del Grupo Mixto y la enmienda del Partido Popular.

Gracias."

**Sr. Presidente:** "De acuerdo. Entiendo que entonces aprobamos por unanimidad la expresada Moción."

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar esta Moción con la enmienda de adición propuesta por el Grupo Popular, con lo que la parte dispositiva quedaría redactada del siguiente tenor literal:

1.- Manifiestar que la ejecución del ERE en el grupo TRAGSA ha sido perjudicial para los intereses de España, Canarias y La Palma en términos de empleo y para la realización efectiva de los encargos de obras y servicios que necesita la Administración.

2.- Dirigirse al Gobierno de España al fin de arbitrar mecanismos para lograr la readmisión inmediata, con todos sus derechos adquiridos, de los 555 trabajadores y trabajadoras cesados del Grupo TRAGSA, hasta el momento en que han comunicado la paralización de la ejecución de los 1.336 despidos previstos.

3.- Dirigirse al Gobierno Central instándole para que la dirección del grupo TRAGSA abra una mesa de diálogo con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, que permitan plantear un nuevo plan empresarial para el mismo e incrementar su capacidad de producción y empleo.

**ASUNTO Nº 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LOS ACCESOS AL AEROPUERTO DE LA PALMA.**

El texto de la Moción presentada por el Grupo Mixto, registrada el **día 4 de febrero** con el **número 2016002664**, es del siguiente tenor literal:

*El Grupo Mixto - Podemos en el Cabildo Insular de La Palma a través de su portavoz y Consejero Don Dailos González Díaz, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción para su debate y votación por el Pleno.*

MOCIÓN SOBRE ACCESOS AL AEROPUERTO DE LA PALMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la isla de La Palma, el propio hecho insular trae aparejada una serie de necesidades para la ciudadanía palmera que deben ser tenidas en cuenta. Una de las más evidentes son aquellas relacionadas con el transporte, temática que ya se ha tratado en múltiples ocasiones en este Cabildo Insular. Es evidente que, por motivos laborales, familiares, de salud o para realizar algún tipo de trámites, la población de La Palma ha de viajar fuera de la isla con relativa frecuencia.

Las dos principales vías de comunicación de la isla de La Palma con el exterior son el aeropuerto de La Palma y el puerto de Santa Cruz de La Palma; es esta ocasión vamos a ocuparnos del primero de los casos. No nos vamos a centrar en el debate acerca de las dimensiones y el diseño del actual aeropuerto, sino de otras cuestiones más sencillas y que podrían solucionar algunas de las problemáticas que más afectan a los usuarios y usuarias del mismo.

Muchos ciudadanos y ciudadanas han expresado su malestar por los problemas que se presentan a la hora de dejar o recoger un pasajero en el aeropuerto. El poco espacio en la vía de acceso y la falta de estacionamientos limitados para carga y descarga de pasajeros es causa, a determinadas horas, de atascos frente a la terminal. Es cierto que existen unos aparcamientos de pago y que, actualmente, están infrautilizados, en buena medida debido al sobredimensionamiento del aeropuerto con respecto al volumen actual de tráfico aéreo. Sin embargo, dado que la operación de recoger o dejar a un pasajero requiere tan sólo unos pocos minutos o, incluso, segundos, para muchos conductores resulta absurdo bajar hasta la zona de aparcamientos.

En cuanto a los pasajeros que deciden dejar su coche en los aparcamientos del aeropuerto cuando van a viajar, es cierto, también viven su propia problemática. Es cierto que existe una tarifa que

permite utilizar una plaza de aparcamiento durante varios días, pero exceptuando algunas ofertas de fin de semana, esta tarifa es de 10 euros por día (9 a partir del quinto día), lo cual supone un coste adicional sobre el pasaje demasiado elevado, más cuando muchos de los viajes se realizan por pura necesidad y no por motivos de vacaciones. Recordemos que antes de la reforma del aeropuerto existían aparcamientos públicos gratuitos, y ello no suponía excesivos problemas a la hora de hacer uso de los mismos. Ahora encontramos con un espacio para 1.102 plazas de aparcamiento de pago, 448 de las cuales son públicas, pero la mayor parte de ellas permanece vacía. Resulta evidente que este sistema se encuentra alejado de las necesidades y peculiaridades de la isla. Es más ¿cómo es que actualmente haya más problemática para encontrar aparcamiento que aquellos tiempos en los que sí existían aparcamientos gratuitos?

La problemática que aquí tratamos se hizo bien visible las últimas navidades, cuando el estrecho pasillo de acceso a la terminal se vio colapsado de vehículos, generándose colas de gran consideración, y dándose una situación de caos en la que, incluso, algunos vehículos terminaron usando la vía reservada a taxis y guaguas. Tememos que esta situación pueda repetirse en otros momentos del año, por lo que es preciso buscar una solución negociada que no sea la simple sanción a particulares (ello sería confundir las consecuencias del problema con sus causas).

Por otro lado, resulta evidente que deberíamos caminar todos y todas hacia el fomento del transporte público frente a la utilización del automóvil privado en aquellos casos en los que sea posible. Pero éste es precisamente el problema, no siempre resulta posible utilizar la alternativa del transporte público porque esta alternativa, sencillamente, no existe. Así, la zona con mayor población de la isla, el Valle de Aridane, carece actualmente de una línea de transporte regular por guagua que la conecte con el aeropuerto, y si bien se nos ha transmitido que está en estudio el establecimiento de esa ruta, no está de más reiterar desde el pleno del Cabildo esta necesidad.

Estamos ante un asunto bastante sencillo, pero que ocasiona molestias a las personas que aquí vivimos. Es cierto que el aeropuerto no es competencia de este Cabildo Insular, pero sí que debe tener voz en este tipo de asuntos, elevando sugerencias a AENA. El Cabildo, como institución que representa a la isla, debe hacerse eco de las quejas y problemáticas de su ciudadanía, desde las más cotidianas hasta las más trascendentales.

Por ello, proponemos al Cabildo Insular de La Palma que adopte el siguiente **ACUERDO PLENARIO**:

- Primero: Instar a AENA a buscar alternativas que solucionen la actual problemática, incrementando el número de plazas de aparcamiento de estacionamiento limitado.
- Segundo: Asimismo, negociar el establecimiento de tarifas reducidas para aquellos usuarios que precisen ocupar varios días de aparcamiento por motivos de viaje. El sistema actual, de 10 euros por día, supone un excesivo coste adicional sobre el billete para aquellos pasajeros que quieran hacer uso del aparcamiento.
- Tercero: Proponer a Transportes Insular La Palma el establecimiento de una ruta de guaguas que conecte el Valle de Aridane con el aeropuerto de La Palma.

**Para la defensa de la Moción, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Saludos. Ya somos conscientes, obviamente, de que el Aeropuerto de La Palma es competencia de AENA, pero también es una infraestructura fundamental en la que el Cabildo también debería tener voz, y en esos casos, negociar con las autoridades competentes para esos asunto.

La isla de La Palma, por su propia condición insular, incluso la doble insularidad de la que se ha hablado en ocasiones, obliga a eso, a que muchas personas tengan que hacer uso constante y frecuente de los medios de transporte como barco o avión. Es decir, no se trata únicamente de personas que en otro tipo de territorios viajarían por cuestiones normalmente de ocio, de vacaciones.

En este caso, muchas veces es por pura necesidad. Y una parte del uso del Aeropuerto de La Palma es por parte de personas que viven, habitan en esta isla de La Palma, y tienen que trasladarse muchas veces, o bien a Tenerife, Gran Canaria o a otra isla mayor. Y hay una problemática que es bastante evidente y que hemos vivido todos y todas a la hora de dirigirnos a ese aeropuerto: vemos ese estrecho pasillo de acceso al mismo, en el que se han visto, sobre todo en fechas concretas, colas bastante numerosas a la hora de recoger, o no sólo recoger, simplemente dejar a un viajero, un familiar o una amistad, allí. Simplemente el hecho de bajarse. Y se genera eso, aunque sea unos segundos, verdaderas colas.

Entonces, deberíamos plantearnos eso: negociar con AENA para que se busque una solución a una situación que vaya en beneficio de la comunidad de todos y todas."

**Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Camacho Sosa, Consejero del Grupo Popular:** "Buenos días a todos. Muchas gracias, Sr. Presidente.

En cuanto a la Moción del Grupo Mixto, por parte del Grupo Popular estamos totalmente de acuerdo en lo que es el fondo de esta Moción.

Pero sí nos gustaría llevar a cabo una serie de enmiendas.

Totalmente de acuerdo en buscar las alternativas para esos problemas que están surgiendo en el Aeropuerto de La Palma. Pero creo que instar a AENA, pero también tiene que estar la Consejera de Turismo de la isla de La Palma.

¿Por qué digo esto?. La Consejería de Turismo pertenece al Comité de Coordinación Aeroportuaria de AENA, donde tiene una representación dentro de ese Comité.

Ese Comité se reúne para llevar a cabo y conocer los planes de marketing de AENA. Y creo que, vuelvo a repetir, tener una voz en Madrid, o reclamar a Madrid está bien, pero si podemos hacer el seguimiento desde la isla de La Palma, pues instar a que, como miembro de ese Comité, también traslade estas inquietudes.

En cuanto al acuerdo número dos, nos gustaría enmendar, aparte de buscar ese tipo de tarifas reducidas por varios días, también instar a ambos a que se vuelva a recuperar aquel tiempo de cortesía, esos treinta minutos gratis, al tener un gran excedente de plazas que no se ocupan. Y, bueno, que todo viajero que venga, pueda la oportunidad de hacer uso por esos treinta minutos del parking, de esas plazas ociosas, y así pues solucionar lo que son las colas a la llegada al aeropuerto, y permitir a aquéllos que vienen por un tiempo muy limitado, que puedan tener ese estacionamiento gratis, dado que existe esa cantidad ociosa de plazas.

Y en el tercer punto, en cuanto a proponer la línea de guaguas Los Llanos de Aridane o el Valle, con el Aeropuerto de La Palma, se hablaba del estudio que está haciendo el Cabildo, la Consejería de Transportes, en cuanto a la viabilidad de esa línea.

Ya existió en su momento esa línea. Se comprobó que la línea era deficitaria. Y creo que tenemos que velar porque los recursos de esta institución pues se gestionen de la manera más eficaz posible. Y si esa

línea en su momento, desde que tengamos el estudio, que espero que sea lo antes posible para tomar una decisión, porque, como bien usted ha dicho, es una demanda por parte del Valle esa conexión con el Aeropuerto. En caso de que la viabilidad demuestre que no es posible esa línea, y que los costes que suponen para esta institución sean elevados, sí proponer una tarifa única, entendiéndolo por tarifa única que aquella persona que pueda salir de Tazacorte le cueste la misma cantidad llegar al aeropuerto, con el inconveniente de que puede hacer tres trasbordos - desde Los Llanos dos trasbordos-, pero que pague sólo una tarifa, y así podamos solucionar en parte esa deficiencia de conexión con el aeropuerto.

Creo que estas tres enmiendas son lógicas, y espero que sean aceptadas por el Grupo Mixto, con el fin de, entre todos, poder ir buscando soluciones y la convivencia, y lo que podamos ofrecer a nuestros ciudadanos, pues vayan cada día haciendo mejores las situaciones.

Muchas gracias."

**A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Perestelo Rodríguez, Consejero del Grupo de Coalición Canaria, y Consejero Insular del área de Transportes:** "Gracias, Presidente. Sras. y Sres. Consejeros, gente que nos acompaña, ciudadanos de La Palma que nos siguen a través de los medios de comunicación social.

Está claro que la iniciativa que plantea Podemos o el Grupo Mixto es compartida por todos los Consejeros y Consejeras de este Cabildo. De hecho, la intervención de Partido Popular, matizando el alcance de los acuerdos, lo único que pretenden, según mi criterio, es mejorar la viabilidad para conseguir el objetivo, que no es otro que intentar que esos aparcamientos, o facilitar lo que es la relación de la ciudadanía de esta isla con su aeropuerto.

Sin ninguna duda, el Aeropuerto de El Hierro y el Aeropuerto de La Palma son aeropuertos sociales. El aeropuerto no es exclusivamente un lugar para el turismo. En La Palma es un lugar donde nuestra gente que tiene que ir al médico a Tenerife, tiene que llegar, aparcar, irse a Tenerife, volver por la tarde; cuando se va a trabajar, cuando se requiere cualquier tipo de gestión en la capital de la provincia, o en Canarias, indudablemente, tienes que pasar por el aeropuerto. Y, evidentemente, los costos son muy altos.

Y no parece razonable que, por un lado, como bien decía el Portavoz del Grupo Mixto, tengamos esas colas tremendas en la zona de entradas y salidas del aeropuerto, cuando uno mira hacia el oeste, y se encuentra con tres vías completamente diáfanas y sin tráfico.

Es evidente que la estrategia de AENA en el aeropuerto es obligar al usuario del aeropuerto a irse al parking. Y por eso suprime, lo que decían antes el Portavoz del Grupo Popular, esa media hora de cortesía. Porque como no tienes espacio, realmente tienes que ir, si quieres, entrar en el parking. Antes lo podías hacer media hora, te daba tiempo para dejar a un pasajero o a un familiar, y volverte; o recoger a alguien. Y ahora tienes que pagar desde el primer minuto en ese parking.

Y como bien decía el Portavoz del Grupo Popular, hay que hablar de un espacio de diálogo, de entendimiento. Nosotros hemos apostado siempre por un modelo de gestión de AENA similar al de la Autoridad Portuaria. Es decir, la Autoridad Portuaria funciona en un órgano donde participan los sectores económico y social, y donde funcionan, además del Estado, las instituciones canarias.

Sería razonable que tuviéramos en la gestión de AENA, como mínimo y sin entrar ya en el debate de la privatización, que es otro debate, un órgano de gestión en el que pudiera participar este Cabildo, pudieran participar los Ayuntamientos, pudieran participar los sectores económicos y sociales, que sin duda podrían resolver los problemas que se plantean.

Porque no se trata de un problema o de resolver la cuestión diciendo que en La Palma cuesta 10 euros el día y en Madrid-Barajas cuesta 29. Porque esa no es la cuestión. Porque el tipo de usuario del Aeropuerto Madrid-Barajas no es el mismo usuario que el del Aeropuerto de La Palma o el del Aeropuerto de El Hierro.

Por tanto, nosotros, no sé si como enmienda, pero sí que quede por lo menos en el espíritu del debate, que nosotros entendemos que eso se puede resolver, no sólo porque se planteaba de la participación del Área de Turismo en esa planificación de marketing del aeropuerto, sino en la gestión del propio aeropuerto la participación en ese Consejo de Administración, al igual que ocurre en este momento con la Autoridad Portuaria.

En el tema de guaguas, efectivamente, no se trata de que el Cabildo inste a la Cooperativa de Transportes. Se trata de que el Cabildo, este órgano, decida si realmente entendemos que dentro del contrato-programa establecemos la línea directa entre el Valle y el aeropuerto.

Ya ese estudio del que hablaba el Sr. Camacho ha sido presentado en Comisión, y hemos abierto un plazo para reflexionar sobre él y hacer propuestas.

Efectivamente, la propuesta puede ser esa línea directa. Nosotros estamos trabajando, como ustedes saben, más en la línea directa Los Llanos-Santa Cruz de La Palma; Santa Cruz de La Palma-Los Llanos, aparte como complemento a la línea que tiene que pasar por todas las paradas que en estos momentos está siendo la línea habitual. Y la solución vendría, temporalmente, con un sistema de nuestro bono de transporte, que permitirá un transfer en un determinado periodo, sin cobrarle una tarifa mayor, sino que con el mismo billete se para en el cruce de Los Cancajos o aquí en la parada de Los Indianos, y se sube en otra guagua, y no se le cobra, sino que con el mismo billete puede llegar al aeropuerto.

Se puede hacer. Los sistemas informáticos lo permiten. Y en esa línea estamos.

En todo caso, habrá que estudiar la viabilidad económica, porque, al final, quien va a pagar el costo del déficit que se pueda producir es el propio Cabildo. Luego es el Cabildo el que va a determinar en el órgano correspondiente, si se implanta o no en forma de línea o en forma de trasbordo sin coste añadido al usuario.

Pero, en todo caso, entendemos la necesidad, entendemos la demanda, y creemos que se debe resolver de esa manera.

En definitiva, desde el Grupo de Gobierno valoramos la iniciativa presentada hoy por el Grupo Mixto; vamos a apoyarla con o sin enmiendas, porque, en definitiva, las enmiendas de lo que tratan es exclusivamente de procedimientos, pero en el objetivo que se plantea en la iniciativa, estamos todos de acuerdo.

Gracias."

**Sr. Presidente:** "D. Dailos para las cuestiones de enmiendas."

**Sr. González Díaz:** "¿Cómo quedaría entonces redactado el texto final con las enmiendas que proponen?."

Y la otra cuestión sobre el tema de los trasbordos. Muchas veces la problemática, aparte del coste mismo del trasbordo -bueno, no existen desgraciadamente trasbordos, sino las personas que tienen que trasladarse de una guagua a otra siempre vuelven a pagar de nuevo el billete entero-, sería una cuestión que son los horarios. Es decir, no simplemente que no se cobre el trasbordo. Sigue siendo muy difícil hacer uso de esos trasbordos para muchos usuarios, porque, de repente, cuando llega la guagua, por ejemplo, a la parada de Los Indianos, para coger, por ejemplo, una guagua hacia el aeropuerto o cualquier otro tipo de ruta, surge la problemática de que cuando llega, la guagua ya se ha ido,

y tiene que esperar, dependiendo de la ruta que sea, o media hora más tarde o una hora más tarde, o dos horas más tarde."

**Sr. Perestelo Rodríguez:** "Pero tenemos que tener claro que la solución a esa situación la tenemos nosotros; es nuestra competencia. Es el Cabildo quien establece los horarios y establece las líneas y las frecuencias. Porque, al final, nosotros somos titulares del servicio, lo que lo ejerce un concesionario, en este caso, la Cooperativa de Transportes.

Por tanto, entendemos el contenido de la iniciativa; lo compartimos. Y de hecho, lo hemos plantado ya en la Comisión de Transportes. Y que, en definitiva, en la Comisión de Transportes lo vamos a ver todos para establecer si es línea directa, si es trasbordo, horario que tienen que salir esas guaguas, para evitar esos problemas que se están planteando.

Pero, como digo, no vamos a pedir a Transportes que lo haga. Nosotros a Transportes tendremos que obligar que hagan el horario y las líneas que se acuerden en la Comisión.

Porque, al final, quien paga es el Cabildo Insular de La Palma."

**Sr. Presidente:** "D. Raúl, para ver cómo quedaría redactado entonces."

**Sr. Camacho Sosa:** "Quedaría redactado en el punto número 1: *Instar a AENA, así como al representante de la Consejería de Turismo del Cabildo de La Palma, a buscar alternativas que solucionen la actual problemática, incrementando el número de plazas de aparcamiento de estacionamiento limitado.*

*El punto número dos: Asimismo, negociar el establecimiento de tarifas reducidas para aquellos usuarios que precisen ocupar varios días de aparcamiento por motivos de viaje. Recuperar el tiempo de estancia de los treinta minutos gratis.*

*Y en el punto número tres: Proponer a Transportes Insular La Palma el establecimiento de una ruta de guaguas que conecte el Valle de Aridane con el Aeropuerto de La Palma. Y en caso de que esto no sea posible, establecer un tipo de tarifa única, donde el trasbordo no signifique un doble coste para el usuario.*

**Sr. Presidente:** "Una cosita solamente. En el punto primero, cuando usted habla de la Consejería de Turismo..."

**Sr. Camacho Sosa:** "Como miembro del Comité de..."

**Sr. Presidente:** "Claro, lo que pasa que no tiene capacidad de decisión. Es AENA, realmente, a través de sus órganos. Si queremos podemos poner: facultando a la Consejera de Turismo para que haga las gestiones.

Pero que quede constancia de que no tiene capacidad de decisión."

**Sr. Camacho Sosa:** "Pero dentro del Comité que haga las gestiones oportunas, y proceda al seguimiento de cuáles son las negociaciones."

**Sr. Perestelo Rodríguez:** "Sr. Presidente, si les parece, en el tema de... no tenemos que instar a la Consejería, sino trasladar a la Comisión de Transportes del Cabildo la situación actual de la conexión del Valle de Aridane con el Aeropuerto de La Palma."

**Sr. Camacho Sosa:** "Pero ese es el punto tres."

**Sr. Perestelo Rodríguez:** "Sí, en el punto tres. No proponer a la Cooperativa, sino a la Comisión de Transportes del Cabildo."

**Sr. Presidente:** "Entonces, la Consejería estaría encantada de hacer un seguimiento, como miembro de ese Comité.

Entonces, ¿se aprueba por unanimidad?. De acuerdo.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar esta Moción con las enmiendas de modificación propuestas por el Grupo Popular y por el Grupo de Gobierno, con lo que la parte dispositiva quedaría redactada del siguiente tenor literal:

- Primero: Instar a AENA a buscar alternativas que solucionen la actual problemática, incrementando el número de plazas de aparcamiento de estacionamiento limitado, así como facultar a la Sra. Consejera de Turismo de este Cabildo Insular para que haga las gestiones oportunas en este sentido, y realice un seguimiento de cómo se desarrollan las negociaciones.
- Segundo: Asimismo, negociar el establecimiento de tarifas reducidas para aquellos usuarios que precisen ocupar varios días de aparcamiento por motivos de viaje. El sistema actual, de 10 euros por día, supone un excesivo coste adicional sobre el billete para aquellos pasajeros que quieran hacer uso del aparcamiento, así como recuperar el carácter gratuito de los primeros treinta minutos de estacionamiento en los aparcamientos.
- Tercero: Proponer a la Comisión de Pleno de Transportes de este Cabildo Insular el establecimiento de una ruta de guaguas que conecte el Valle de Aridane con el Aeropuerto de La Palma. Y en caso de que esto no sea posible, establecer un tipo de tarifa única, donde el trasbordo no signifique un doble coste para el usuario.

**ASUNTO Nº 11.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE TAMANCA.**

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 2 de febrero de 2016**, registrada el día 3 con el **número 2016002590**, es del siguiente tenor literal:

"Carlos Cabrera Matos, Consejero del Cabildo Insular de La Palma e integrado en el Grupo Popular, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 36 1.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta Institución, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

**MOCIÓN**

La Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en su artículo 8 modifica el artículo 14 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, recogiendo en el segundo párrafo del apartado 3) que, excepto los planes rectores de uso y gestión de parques nacionales, el resto de instrumentos de ordenación de los espacios naturales y sus modificaciones, incluidos los documentos ambientales que procedan según las determinaciones de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, y a través del procedimiento que se establezca reglamentariamente, serán formulados y aprobados como órgano sustantivo por los Cabildos, previo informe preceptivo y

vinculante del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Esto significa que los planes rectores de uso y gestión de parques naturales y rurales, planes directores de reservas naturales integrales y especiales, planes especiales de los paisajes protegidos, y normas de conservación de monumentos naturales y sitios de interés científico son instrumentos cuya redacción y aprobación les corresponde a los Cabildos.

Hace algún tiempo el Grupo Popular en esta institución insular propuso que no podíamos renunciar, como pretendía la FECAI y el actual equipo de gobierno, a la asunción de esta competencia máxime cuando en nuestro territorio insular hay espacios naturales cuya ordenación está completamente paralizada u otros que necesitan urgentes modificaciones.

Es hora que nos comprometamos a finalizar y/o revisar la ordenación de nuestros espacios naturales con respeto y protección medioambiental pero teniendo en cuenta nuestra realidad insular. Así daremos seguridad jurídica y medioambiental con una ordenación adecuada de esos territorios protegidos.

Entre esos espacios naturales que iniciaron su andadura para modificar sus normas hace ya más de trece años y permanece en el inicial avance está el Paisaje Protegido de Tamanca en los términos municipales de Los Llanos de Aridane, El Paso y Fuencaliente. El Plan Especial de Tamanca, pues, no ha sido impulsado conscientemente por el Gobierno de Canarias. Ahora tiene esa responsabilidad el Cabildo Insular y tiene la obligación de iniciar el procedimiento de elaboración del nuevo Plan Especial que establezca la categorización de los suelos y los usos adecuados en cada caso. En definitiva, clarificar de una vez por todas qué es lo que puede acoger ese espacio y lo que es completamente inviable.

Por todo ello, el Grupo Popular propone el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Que de forma inmediata se proceda a iniciar el expediente de contratación para la redacción de la modificación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tamanca."

**Sr. Presidente:** "Sobre este asunto hay una solicitud de intervención de D. Pablo José Díaz Hernández. Entonces, antes de proceder al debate, si le parece, se acerca e interviene.

Sí, porque hay que grabarlo. No tenemos inalámbrico que permita la grabación.

Si le parece, se acerca e interviene brevemente."

**El Sr. Presidente concede la palabra a D. Pablo José Díaz Hernández, ciudadano de la isla de La Palma, tras haberlo solicitado formalmente, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Participación Ciudadana de este Cabildo Insular:** "Buenos días. Realmente, poco tengo que hablar porque desconozco el contenido de la Moción, previamente.

En cuanto a la redacción del Plan de Protección del Espacio Natural de Tamanca, que está sin aprobar -el plan de uso-; que es de los poquitos que quedan sin aprobar, y lleva muchísimos años en el olvido.

Bueno, ahora hemos visto que vuelve a resurgir el tema. No sabemos por qué. Si es porque... De hecho, desconocemos el contenido de esa Moción, y lo que se pretende aprobar por parte del Cabildo.

Pero lo que sí tendríamos que decir, o tengo que decir, es que ese espacio natural debe preservarse por encima de cualquier interés particular o empresarial, como todos los espacios naturales protegidos, por ley.

Sé que hay una nueva Ley de Armonización, que intenta, digamos, no voy a decir acabar con la protección de los espacios naturales. Pero sí modificar las normas que actualmente protegen los espacios naturales.

En principio, no me voy a pronunciar más porque desconozco cuál es la Moción, ni nada más. Pero sí quería también felicitar a los ciudadanos y ciudadanas de esta oportunidad que tenemos de participar, como un derecho que debería ser más promocionado por parte del Cabildo, para que las ciudadanas y ciudadanos puedan intervenir.

Y nada, me remite a escuchar la Moción. Gracias."

**Para la defensa de la Moción, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Cabrera Matos, Portavoz Adjunto del Grupo Popular:**

"Buenos días a todos. La Moción que hemos presentado es muy sencilla. El acuerdo único que tiene esa Moción, al que dio lectura el Sr. Secretario, dice textualmente: *Iniciar el expediente de contratación para la redacción de la modificación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tamanca*. En eso consiste la Moción.

¿Por qué se presenta esta Moción?. Durante trece años, este documento, por las razones que fuera, que lo tendría que explicar no esta institución, ni los Gobiernos Insulares, sino que tendría que explicarlo el Gobierno Canario, que hasta ahora ha tenido esa competencia.

El expediente se paralizó, y prácticamente murió. Ni siquiera fue aprobado. Simplemente fue informado."

**Sr. Presidente:** "El Avance."

**Sr. Cabrera Matos:** "El avance. Pero ni siquiera fue aprobado. Bueno, iniciaron la información pública del Avance, y ahí quedó, hace ya más de trece años.

Por tanto, nos parece inadmisibile, además con las exigencias legales que hay en estos momentos, que exigen que se proceda a la modificación de cualquier norma de los distintos espacios para actualizarlo; nos parece incomprensible que esté paralizado.

Aprovechando la Ley de Armonización y Simplificación, que le da competencias a los Cabildos Insulares para hacer eso que no ha hecho el Gobierno de Canarias, nosotros lo que solicitamos al Pleno, como ya lo hicimos en su momento, recuerda Sr. Presidente en alguna reunión cuando nos planteaba, y también el Sr. Consejero Delegado del Área de Planificación, cuando comentaba la posibilidad genérica que hacían los distintos Cabildos de que: *Bueno, esto de las competencias para regular las normas de los espacios, oye, vamos a dejarlo un poco a ver qué pasa, porque no nos dan recursos humanos, no nos dan recursos económicos*. Y nosotros, el Grupo Popular, entendíamos que no podíamos permitirnos esos lujos, y que teníamos que hacer un esfuerzo para algunos espacios que están sin regulación. Bueno, que están regulados, pero que no se han adaptado, como es el caso que nos atañe de Tamanca, o El Remo, por ejemplo, que ahora se ha avanzado algo; pero me parece que va a paralizarse para ser entregado al Cabildo Insular de La Palma. Nos parecía que no podíamos renunciar a esa competencia. Así se entendió.

Y por tanto, lo que decimos desde el Grupo Popular es que el Cabildo active el expediente. Eso es lo que pedimos.

¿Con qué objetivo?. Pues es muy sencillo. El objetivo es muy sencillo: para de una vez por todas, saber lo que se puede hacer allí, y lo que no se puede hacer allí. Y clarificarnos todos. Porque esa incertidumbre tan enorme que se está produciendo en este momento con

un documento... Yo creo que lo peor que le puede pasar a los documentos es paralizarlos para no tomar decisiones. No se toman decisiones. Ahí se queda el documento. Aquí no se moja nadie. Aquí nadie dice nada. Pasa el tiempo, y unos dicen no sé qué; que van a instalar no sé cuánto. Los otros dicen que no se va a instalar no sé cuánto.

Oye, pues será necesario que se encargue a los técnicos; que se estudie; y que nos presenten las normas, la categorización de los espacios, de los terrenos; los usos permitidos y prohibidos. Lo normal que se hace dentro de las distintas normas de los espacios. En este caso, un plan especial, que es lo que corresponde a ese monumento natural.

Por tanto, es muy sencilla la propuesta: que nos pongamos en marcha; que se redacte; y que se clarifique de una vez por todas lo que se puede hacer en ese espacio natural, y lo que no se puede hacer.

Esa es la intención. En su momento, cuando se redacte ese avance, participación pública. Avancemos en el documento. Ya habrá tiempo de terminar lo que pueda contener ese documento, si es que tiene que contener algunas cosas que alguien plantea y que ha planteado durante mucho tiempo. O no cabe esa posibilidad.

El Partido Popular lo ha dicho claramente en reiteradas ocasiones: Es el documento -también lo ha planteado el Partido Socialista- de las normas, en este caso, el Plan Especial de Tamanca, el que determinará -ya dije, en resumen; para que nos entendamos todos- lo que cabe y lo que no cabe.

Y ese documento es el que nos va a clarificar de una vez por todas. Y, además, las exigencias legales que tenemos en este momento sobre la mesa, que no podemos incumplir; que ya el Gobierno de Canarias ha incumplido, y que nosotros no podemos seguir mirando hacia otro lado, y decir: Bueno, ahí se queda; y ese espacio queda indeterminado, sin saber muy bien qué va a pasar.

Bueno, pues yo creo que vamos a tomar el toro por los cuernos y tomar decisiones.

Por tanto, lo que pide el Grupo Popular, para que quede claro, es la iniciación del expediente de contratación para la modificación o revisión del documento del Plan Especial de este espacio natural protegido.

Gracias."

**Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Bueno, en un principio, leyendo el texto de la Moción, parecería lógico que todo espacio, y sobre todo un espacio natural protegido, tendría que tener una serie de normativas clara sobre sus usos y cómo debería funcionar.

Ahora bien, el gran problema es que este debate se encuentra contextualizado en ciertos intereses que existen, incluso se han manifestado, y lo hemos visto manifestado en distintos medios de comunicación, en que hay un tipo de actividad, en este caso concreto estamos hablando de planes relacionados con la construcción de campos de golf. Algo tan absurdo como la construcción de un campo de golf en un paisaje natural protegido.

Claro, lo que nos tememos aquí es que ese interés en modificar la normativa no está relacionada tanto con la protección del Medio Ambiente, la protección de un espacio natural, sino para que la normativa resultante dé vía libre a ese tipo de construcción que consideramos incompatible, totalmente incompatible con lo que debe ser un paisaje natural protegido, en este caso, el Paisaje Protegido de Tamanca.

Hay cuestiones incluso tan absurdas como que ha habido momentos en que actividades agroganaderas han estado limitadas en espacios naturales

protegidos; pero, a la vez, hay intereses especulativos en dichos territorios, que causaría incluso mayor impacto en esos lugares.

Es cierto que todo espacio natural siempre tiempo un grado de antropomorfización, pero en este caso no está relacionado. Es decir, esos intereses que hay, y que se han manifestado. No es una cuestión de que existe una conspiración que se está inventando uno aquí. Es decir, se han manifestado reiteradamente en los medios de comunicación que existe ese plan, llamado Aridane Golf.

Y es lo que nosotros nos tememos: que estén detrás de esta Moción esos intereses.

Por eso nosotros no vamos a apoyarla. Aunque sí estamos a favor de que haya una normativa clara, sabemos que existen determinados intereses detrás e esto."

**Sr. Presidente:** "Bien, yo le voy a proponer primero, en nombre del Grupo, una modificación de lo que sería el acuerdo. Porque no se trata de la modificación del plan especial, sino de la redacción del plan especial, porque nunca se ha aprobado. Por tanto, no cabe modificación. Eliminando ese apartado.

Y decirles varias cosas. Es verdad que la Ley de Simplificación atribuye a los Cabildos Insulares esta facultad de formular, tramitar y aprobar las normas de conservación, los planes especiales, los planes rectores de uso y gestión de los espacios naturales protegidos de Canarias; bien es cierto que, además, con un informe preceptivo y vinculante del Gobierno de Canarias.

En ese contexto de una competencia ya que es propia, y con independencia, como decía el Portavoz del Partido Popular, de las reivindicaciones que en el seno de la FECAI hacemos al Gobierno de Canarias para valorar los medios materiales y humanos que se necesitan para realizar esta competencia. No volvamos a la práctica de que a través de una ley autonómica se atribuyan competencias a los Cabildos sin los recursos. Eso nos parece injusto.

Con independencia de esa necesidad, también tenemos que contextualizar la necesidad de la redacción del plan especial. Y le pido al Portavoz de Podemos, del Grupo Mixto, que reconsidere su posición, puesto que estamos hablando también de un espacio incluido en la Red Natura, sobre el que hay, además, denuncias de la Unión Europea sobre la no aprobación de la correspondiente norma, en este caso el plan especial de protección del paisaje protegido.

Es decir, no hacerlo, estaríamos cometiendo una negligencia, que tendría consecuencias de sanciones por parte de la Unión Europea.

La Moción del Partido Popular va en el sentido de lo que está trabajando ya el Grupo de Gobierno, que está valorando, y ya se han pedido ofertas para saber el coste aproximado de la redacción de ese plan especial. Y en el que se tendrá que discutir todo. Todo se tendrá que discutir, y a la luz de los valores de conservación del espacio, de las normas que tenemos, pues se decidirá qué cosas son compatibles o incompatibles con la protección de ese paisaje protegido.

Pero la obligación legal del Cabildo es proceder, desde que se pueda. Y por eso en el borrador de los Presupuestos hay recursos para poder iniciar ese procedimiento de contratación.

Pero no prejuzguemos la decisión final. O sea, la necesidad está; hay un contexto de obligación legal, de una competencia que tenemos asignada; de un expediente que hay en la Unión Europea sobre esos incumplimientos. Y tenemos que dar cuenta de uno de los pocos espacios naturales de la isla que no tiene su correspondiente norma. Eso no parece que sea lo bueno. Con independencia de que de algunas normas queramos cambiar alguna cosa, porque, bueno, la práctica, después de la gestión del espacio, determina que haya cosas que se precisen modificar. Tampoco los espacios naturales son una imagen fija, sino también la sociedad va demandando de esos espacios naturales, pues una mayor conservación, si hay una degradación, que se percibe, del espacio, por

cosas que se permitían. O al revés, pues actividades que ponen en valor el propio espacio, y que a lo mejor en la norma de conservación o el plan especial, en este caso, pues no lo permitía. Y lo hemos visto con algunas actividades muy ligadas al Medio Ambiente, muy ligadas al disfrute del Medio Ambiente, que precisamente lo que hacen es poner en valor ese espacio natural.

Pero, vamos, que va en ese sentido, sin prejuzgar qué usos o actividades se pueden desplegar en el paisaje protegido, siempre, como dije antes, en el marco de la ley y de la interpretación que han hecho los Tribunales de esas leyes.

Le pediría que apoyara, sinceramente, la Moción, con independencia que sobre el contenido después usted tenga su posición."

**Sr. González Díaz:** "En este caso, mantengo el posicionamiento de la abstención, sencillamente, por eso, por el contexto y porque ya es una cuestión que no es una ilusión, sino que es un debate. Incluso se ha manifestado en distintos ámbitos. Y por esos temores que no son infundados, por eso mantengo.

Se está viendo y remarcando que es necesario que todo espacio protegido tenga su propia normativa. Sin embargo, para mantener esta cuestión crítica y esos temores y esos miedos, querría eso, mantener esa posición de abstención, y que conste como crítica a todas esas cuestiones que se han ido vertiendo. Y cuestiones, conceptos sobre lo que es un espacio natural protegido, que a nuestro entender, a nuestro juicio, dista mucho de lo que debe ser un espacio natural protegido."

**Sr. Cabrera Matos:** "Agradecer al Grupo de Gobierno el voto favorable, y con el máximo respeto -cada uno vota lo que estime oportuno en las Mociones que se presentan- a la posición que mantiene el Grupo Mixto, no lo comparto en absoluto. Porque conviene aclarar algunas cosas. O sea, a mí no me gustaría hacer lo mismo que ha hecho el Gobierno de Canarias, que es lo que se pretende: mirar para otro lado; que esto siga; que no se haga.

Porque claro con la abstención, evidentemente, no se encargan los proyectos. Los proyectos se encargan cuando se encargan. Y cuando se dice: *Vamos a hacer el proyecto del Plan Especial de Tamanca*.

Eso es lo que hay que hacer. Coincidimos en que eso es lo que hay que hacer. Y, evidentemente, en su momento aparecerá lo que aparecerá. Habrá gente que le interese hacer no sé qué historia allí. Otro pretenderá hacer otra historia. Los asentamientos agrícolas y los asentamientos rurales aparecerán; querrán seguramente aumentarlos en algunos casos; o querrán, a lo mejor, establecer algún invernadero en una zona; o querrán unos propietarios hacer un campo de golf.

Pero es que eso es normal que ocurra cuando estamos ordenando un territorio. Y en ese momento es cuando se plantea, que ya es hora de que lo planteemos: *Mire, pues aquí llegamos hasta aquí; y aquí se va a hacer esto*. El técnico dice esto; las propuestas son estas. Y los responsables políticos, después de escuchar a la gente, y la participación de la gente, y las propuestas que nos hagan las personas; la gente de las asociaciones nos dirán: *Mire, pues este es el documento final al que hemos llegado por consenso, por unanimidad o por mayoría*.

Eso es lo normal, ese es el debate normal que se tiene que producir. Y es lo que corresponde. Ese es el debate público que hay que hacer. ¿O es preferible rehuir del debate?.

Nosotros lo que estamos diciendo es: *Vamos a debatirlo; vamos a encarar el plan especial, que ya es hora de encarar el plan especial*.

Ahora lo que se está diciendo es: *Vamos a seguir como el Gobierno de Canarias*.

Es ilegal. *Es igual que sea ilegal. A mí me da lo mismo; que se quede como está. Porque por si acaso que haya alguien que...*

Claro que va a haber alguien, es que es lo normal. Es que va a haber alguien que hará sus propuestas, porque están legitimados para

hacer sus propuestas. Sean propietarios o no sean propietarios, están legitimados para hacer las propuestas que estimen oportunas en el territorio.

Y se estudiarán técnicamente, jurídicamente; y se estudiarán por parte de los responsables públicos, políticos; y se tomarán las decisiones.

Pero esa es la planificación. Eso es lo normal. El debate público.

Ahora, decir: *No. Nos abstenemos, y a ver qué pasa*, pues es evitar el debate público. Seguir mirando para no sé dónde, porque es que a lo mejor... Bueno, pero es que a lo mejor, ahora mismo estamos en la nada, en un espacio no protegido. Y lo que se pretende es lo que la ley exige, y no seguir incumpliendo la legalidad vigente de armar las normas que van a regular y va a proteger ese espacio, con la participación de todos.

Eso es lo más normal del mundo. Eso es lo que pide la Moción. Con lo cual, no logro entender, con el máximo respeto, lógicamente, el posicionamiento del Grupo Mixto. No logro entender cómo se alía a no hacer nada, en lugar de hacer las normas que verdaderamente protejan ese espacio natural. Y que luego, cada uno haga las alegaciones que se estimen oportunas porque tienen derecho a hacerlas. Todas son posibles. No podemos estar en este momento diciendo: No, no. Es que esto no cabe. Lo otro no cabe.

Pero ¿quién somos nosotros, en este momento, en este instante, para decir que es que por si acaso, me cubro las espaldas; por si acaso que alguien vaya...?

No, no. Es que lo van a hacer. Pero es que nosotros tenemos que ser responsables políticos para tomar decisiones; no para mirar para otro lado: cuidado, que no; que es que nos pueden plantear esto.

Pues si nos lo plantean lo analizamos; lo vemos, y se toman las decisiones correspondientes con los técnicos y con los ciudadanos de la isla de La Palma.

Gracias."

**Sr. González Díaz:** "Se comentó que no es eludir el debate público. Incluso, nuestra posición es contribuir al debate público. Queríamos remarcar esa cuestión, como contribución más a ese debate. Y por eso mantenemos el posicionamiento. No es rehuir el debate público. Es fomentar el debate público."

**Sr. Presidente:** "Lo que ocurre es que si no damos inicio a la elaboración del plan especial, no hay información pública; no hay debate público. Esa es la cuestión.

Y, además, que no nos olvidemos que tenemos una responsabilidad; tenemos una competencia y una responsabilidad. Porque hay expediente abierto en el seno de la Unión Europea, porque de aquellos espacios que se incluyeron en la Red Natura, pues todavía en Canarias, no sólo en La Palma, hay espacios que no tienen su norma de protección.

Y esa es la obligación que tenemos que acometer.

Entonces, procedemos a la votación: Votos a favor de la Moción con la modificación: 19. Y abstención de D. Dailos. Queda aprobada, por tanto, la Moción."

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo Socialista, el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Popular, y la abstención del Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto, acuerda aprobar esta Moción con la enmienda de modificación propuesta por el Grupo de Gobierno, con lo que la parte dispositiva quedaría redactada del siguiente tenor literal:

ÚNICO.- Que de forma inmediata se proceda a iniciar el expediente de contratación para la redacción del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tamanca."

**ASUNTO Nº 12.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE REFUERZO DEL PAPEL DE LOS CABILDOS INSULARES EN POLÍTICAS SOCIALES.**

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 2 de febrero de 2016**, registrada el día 3 con el **número 2016002591**, es del siguiente tenor literal:

"María de Haro Brito, Consejera del Cabildo Insular de La Palma, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 36 1.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta Institución, para su debate y, en su caso aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

Actualmente, el Gobierno de Canarias, y con retraso, puesto que el anuncio, por parte del actual presidente del Gobierno de Canarias se había realizado para tener texto aprobado durante el año 2015, trabaja en la necesaria normativa en materia de Políticas Sociales, que sustituirá a la ya obsoleta, y claramente insuficiente, Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias.

Tanto desde la FECAM como desde partidos de la oposición en el Parlamento de Canarias, se ha reclamado la necesidad de aprobar la nueva normativa. La misma, entendemos, debe adaptarse a las necesidades reales de la población, estableciendo una inaplazable coordinación entre administraciones, con el fin último de que las personas que lo necesitan tengan acceso a una real, efectiva y eficiente ayuda en política social, tanto respecto a vivienda, desempleo, violencia de género, emergencia social, o riesgo de exclusión social.

Estamos a tiempo de analizar qué deficiencias presenta la normativa anterior, y al mismo tiempo, tomar en consideración las actuales circunstancias del entorno y de las personas que nos rodean, conjuntamente con la necesaria adaptación a la normativa que desde el ámbito estatal se ha dictado en esta materia así como respecto a simplificación administrativa, y llegar a la conclusión de que han sido numerosas las carencias, unas, derivadas de la propia normativa existente, otras, derivadas del funcionamiento de los órganos encargadas de llevarlas a cabo en el ámbito autonómico, o de la insuficiente financiación e instrumentos de funcionamiento.

La realidad actual es que existe una ausencia de transversalidad entre las distintas políticas dirigidas a las personas así como una duplicidad en el ejercicio de determinadas facultades y una insuficiente coordinación entre administraciones, por cuestiones, a veces, ajenas a alguna de ellas y que se suple en parte, por el excelente trabajo que, con vocación, desempeñan quienes trabajan directamente en los servicios existentes.

Por ello, hemos llegado al convencimiento que sólo una acción global, que atienda a las distintas necesidades que se producen, puede garantizar el éxito de las políticas aplicadas a servicios sociales y el buen fin de los recursos públicos puestos a su disposición. Ante ello, el Cabildo Insular de La Palma, no puede permanecer al margen, entendiendo, además, que las competencias asumidas en materia de servicios y asistencia sociales deben ser reforzadas en la nueva

legislación de Servicios Sociales que empieza a abordar el Gobierno de Canarias.

En este sentido, tal norma debe tomar en consideración el papel de los cabildos insulares para mejorar una situación en la que se detectan numerosas deficiencias.

Igualmente, la norma debe garantizar la acción propia del Cabildo en materias en las que interviene directamente, como la puesta a disposición de equipamientos y recursos en el marco de la gestión de la Ley de Dependencia, entendiendo que el sistema de convenios anuales impide o dificulta al Cabildo realizar una planificación ordenada de los recursos que tiene de ahí que sería importante, entre otros, que el Cabildo Insular se plantee la descentralización de la gestión del Sistema de Dependencia, de forma que las corporaciones insulares obtengan las competencias para recibir las peticiones, dictaminar el grado de dependencia y resolver.

Además, entendemos que es el momento de que, en la tramitación de la nueva Ley de Servicios Sociales se procure, entre otros aspectos:

- Simplificar la actual tramitación administrativa.
- Clarificar y jerarquizar las competencias que corresponden a cada una de las administraciones.
- Garantizar mediante un sistema de financiación adecuado, el ejercicio por las administraciones competentes de las políticas sociales necesarias.
- Articular mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones, respecto a detección, asistencia, y desarrollo de las acciones de política social para que cada una de las personas que requieran ayuda la obtengan de manera efectiva.
- Racionalizar los medios, para la eficiente y eficaz prestación de los servicios.
- Reconocer, regular y reforzar el papel de personas, asociaciones y organizaciones que actúan en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Recoger la necesaria actualización de los Catálogos y Carteras de prestaciones y servicios que abarque todas las necesidades reales de la población.
- Establecer medidas necesarias para la definición por parte de Gobierno, Cabildo y ayuntamientos de manera conjunta, del Plan de Infraestructuras, que debe incluir tanto la creación de nuevos centros como la rehabilitación de los existentes, teniendo en cuenta las necesidades de la población a corto y medio plazo.
- Señalar la necesidad de contar con un plan de inversiones plurianual: para que la Comunidad Autónoma garantice los recursos necesarios para la cofinanciación de los servicios hasta alcanzar, como mínimo, el 50% del coste efectivo de las plazas.
- Destacar un mayor protagonismo de los cabildos en el servicio que se encarga de la atención domiciliaria, la descarga familiar de fin de semana y de la atención a cuidadores de personas dependientes.
- Obligación de establecimiento de estándares de calidad a cumplir por los distintos proveedores.
- Obligación de puesta en común de bases de datos de información.
- Transferencia completa a los cabildos insulares de las competencias en materia de mujer para que la corporación pueda disponer de recursos económicos y humanos para dar mayor estabilidad a la Red Insular de Atención y Prevención de la Violencia de Género.
- Medidas de mejora respecto a acogida de menores en desamparo, así como consolidar el sistema de proyectos sociales y de familia que se desarrollan.

De lo dicho, resulta que es evidente que el Cabildo de La Palma debe liderar las políticas sociales en la Isla para garantizar que el nivel de atención a las personas es equiparable en todos los municipios.

Por todo ello, propone el siguiente

#### ACUERDO

1. Instar al Gobierno de Canarias a tomar en consideración el papel de los municipios y los Cabildos Insulares en la futura Ley de Servicios Sociales de Canarias en lo referente a los servicios sociales comunitarios y especializados respectivamente, propiciando la coordinación entre las tres administraciones, de modo que se garanticen así los derechos sociales de la toda la ciudadanía y de quienes viven en municipios de menos de 20.000 habitantes.
2. Instar al Gobierno a que dicha Ley evite las duplicidades administrativas y establezca criterios de homogeneidad en la aplicación de las políticas de atención al bienestar de las personas.
3. Instar al Gobierno de Canarias a que defina con claridad una cartera de prestaciones que garantice la equidad territorial de toda la población canaria y establezca un sistema de financiación viable, y potencie la dotación de recursos humanos y materiales de carácter público."

**Para la defensa de la Moción, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. De Haro Brito, Portavoz del Grupo Popular:** "Buenos días. En primer lugar, dado que es, creo, si no me equivoco, el primer Pleno en el que tenemos participación ciudadana directa, por lo menos en esta legislatura, bueno, yo creo que felicitar al ciudadano que se ha acercado hoy para ejercer ese derecho. Y, sobre todo, animar a los ciudadanos y a las personas a que acudan a las instituciones. En este caso, al Cabildo, ya digo para participar en asuntos, porque yo creo que cuantos más participen, pues siempre será mucho mejor y siempre salen mejor los asuntos que tratamos aquí en el Cabildo.

Y, por tanto, lo felicito por haber venido; y eso, animo al resto.

También a la gente que nos acompaña. Estamos acostumbrados a que a los Plenos venga la prensa, e incluso Plenos que se han hecho largísimos y pesados -y en esto me excuso a veces por nuestras intervenciones largas-. Pero también a los ciudadanos que nos acompañan y a la prensa, que de verdad, a veces tiene que aguantar unos Plenos que no son cortos. Y, por tanto, les agradezco también la labor que hacen.

Bueno, la Moción, como ha explicado el Secretario, tiene como finalidad reforzar fundamentalmente el papel de los Cabildos Insulares.

Estamos en un momento fundamental tras la nueva Ley de Cabildos, la Ley 8/2015, de 1 de abril, entre cuyos fines, entre otros, es la centralización de muchas funciones que actualmente lleva la Comunidad Autónoma de Canarias en los Cabildos.

Hemos venido y hemos tratado algunos asuntos, y hemos puesto de relieve desde el Partido Popular en el Cabildo, la necesidad de descentralizar y de que este Cabildo Insular asuma determinadas competencias en otras materias.

Y por otro lado, hoy nos vamos a centrar en Servicios Sociales. También en un Pleno anterior presentamos una Moción apoyada y aprobada por todos los Grupos -espero que ésta también lo sea- en materia de

sanidad y servicios sociales, para que se apoyaran las diferentes medidas que entendíamos que en medios personales y materiales tenía que poner el Gobierno de Canarias en apoyo a la sanidad palmera; y también en materia sociosanitaria.

Y también para que existiera una necesaria coordinación entre ambos ámbitos, el sanitario y el sociosanitario, a la vista de las necesidades de la población palmera.

En este caso, ya digo, nos centramos en las competencias. Porque en ese panorama que se abre con la nueva Ley que está en tramitación, la Ley de Servicios Sociales de Canarias. Una ley, recordemos, que se hace absolutamente necesaria, como hemos puesto de manifiesto, entre otros, en el Parlamento de Canarias, por parte del Partido Popular.

Una Ley que en julio del año 2015, el actual Presidente del Gobierno de Canarias dijo que iba a ser una de sus normas fundamentales. Hablamos del discurso de investidura de Fernando Clavijo, Presidente del Gobierno de Canarias. Y dijo que, incluso, se iba a aprobar dentro del año que ya ha finalizado. Bueno, a iniciarse, perdón, la tramitación parlamentaria -para ser más exacta- dentro del año que finaliza.

La Federación Canaria de Municipios se ha quejado públicamente del retraso en esa tramitación de la Ley de Servicios Sociales.

Nosotros entendemos que es fundamental, y que en esa tramitación se tiene que tener en cuenta, fundamentalmente, el papel, ya digo, del Cabildo Insular de La Palma.

Creo que se tiene que tratar también en el marco de la FECAI, de la Federación de Cabildos Insulares.

Y, por otro lado, también tener en cuenta cómo funcionan actualmente los Servicios Sociales en Canarias. Y no lo dice sólo el Partido Popular. Lo dice también el Diputado del Común en sus sucesivos informes sobre la muy mejorable gestión en materias como dependencia por parte del Gobierno de Canarias.

Lo dice el Defensor, o mejor dicho, Defensora del Pueblo.

Lo dice el último informe de Directores y Gerentes estatales en Servicios Sociales, cuando habla del escaso desarrollo en Canarias de Servicios Sociales.

Y, por tanto, entendemos que es el momento en transferir, primero competencias, y segundo desarrollo de materias como promoción y reinserción social, a los Cabildos Insulares.

Y en esto también los Cabildos deben coordinarse con los municipios. En La Palma, de los catorce, trece son inferiores a 20.000 habitantes. Es el tope que también se establece en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, del año 2013, para muchísimas materias. Y entendemos, ya digo, que es necesario ese apoyo para que el Cabildo Insular asuma competencias, entre otras, en materia de dependencia. Para que, por ejemplo, esos convenios, que son anuales actualmente, en materia de servicios sociales, y que son claramente insuficientes. Porque si nos atenemos al último convenio que el anterior Gobierno de Canarias, para 2015, asumió, y que fue firmado por algunos Ayuntamientos, dividiendo los expedientes que tienen los Servicios Sociales de algunos Ayuntamientos, da para, escasamente, un euro por cada necesitado. Y, por tanto, es notablemente insuficiente.

Esos convenios anuales deben ser plurianuales. Las cantidades que se transfieran, en el caso de que sea a los Cabildos Insulares, como solicitamos, los que asuman esa competencia, deben ser mayores; porque la financiación, como decía el Presidente del Cabildo en un punto anterior, las competencias deben venir con la suficiente financiación. Así debemos exigirlo.

Y por tanto, yo creo que esa mejora necesaria, sobre todo para que mayores, menores, dependientes, mujeres, personas con discapacidad, vean adecuadamente satisfechas sus necesidades,

requieren ese apoyo, ya digo, del Cabildo Insular, en los términos que ha leído el propio Secretario.

La coordinación es importante. Creo que desde el Cabildo Insular se puede hacer muchísimo mejor esa coordinación con los municipios; se sabe mejor cuáles son las exigencias; la simplificación administrativa es absolutamente necesaria. Se ha explicado en el texto de la Moción, y para no ser reiterativa solicito el apoyo, y espero, del resto de Consejeros y Consejeras de los distintos Grupos de este Cabildo.

Gracias."

**Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Estamos ante una Moción interesante. En buena medida coincide con lo que hemos defendido.

Sobre todo, hay una situación, un debate que surgió hace ya unos meses, ante la posibilidad de que Ayuntamientos o municipios con menos de 20.000 habitantes se quedasen sin Servicios Sociales, afectando obviamente a los ciudadanos y ciudadanas que viven en esos municipios, quedándose sin atención en algo fundamental.

También remarcar que si no me equivoco, ya el Partido Popular presentó esta Moción en otros Cabildos Insulares. De hecho, el texto actual que aquí nos presentan es, incluso, el resultado de unas enmiendas que en el Cabildo de Tenerife realizó Podemos, y que el Grupo Popular también aceptó dichas enmiendas.

Y vamos a apoyarla. Consideramos también necesaria eso, la potenciación y coordinación a la hora de defender los Servicios Sociales. Y también potenciar eso, la dotación de recursos humanos y materiales de carácter público.

Hay que ..... de esas prestaciones para el beneficio y para el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas que necesitan de esas cuestiones."

**Sr. Presidente:** "En nombre del Grupo de Gobierno, decirle que votaremos a favor de la Moción, pidiéndoles incorporar en el punto número uno, al final, un añadido, que sería: en línea con los acuerdos de la FECAI.

Y ya explico por qué. En el mandato pasado, en la legislatura pasada del Parlamento de Canarias y del Gobierno, pues hubo un primer borrador de una Ley de Servicios Sociales en Canarias, que se trasladó a los Cabildos Insulares. Y en el seno de la FECAI se constituyó una comisión técnica que hizo aportaciones y que pidió como cuestión fundamental para ir a aprobar una ley, que se incorporara como Anexo, una Carta de Servicios, que es lo que habla usted en el punto tercero.

A partir de ahí, se ha venido trabajando Gobierno y Cabildos. Pero va en esa línea. Por eso nosotros no podemos dejar de aprobar esta Moción, siempre y cuando que sea ese liderazgo que ha llevado a la FECAI en esa materia, que lo reconozcamos y que sigamos en esa línea de coordinación.

A nosotros nos gustaría, obviamente, de la parte de su exposición que se lograra, que es el lograr estabilidad en la financiación; que no estemos negociando convenios todos los años; que haya incluso una planificación para saber qué recursos ponemos en marcha, y en qué fechas, y con qué financiación. De manera que la construcción de esos recursos, edificios de residencias, de centros de día, o de centros especializados, esté coordinado. De manera que, cuando se concluyan, tengan la financiación de forma inmediata.

Y, además, por un deseo también de estabilizar la competencia en materia de asuntos sociales, donde yo creo que el Cabildo de La Palma ha hecho un esfuerzo notable. Quizás una de las islas en la que más esfuerzos se ha hecho, incluso de fondos propios del Cabildo. Y, bueno, todavía hoy se refleja en los Presupuestos del Cabildo esa línea de

colaboración. Es más, con los Ayuntamientos para la construcción de alguno de esos recursos.

Con ese añadido, nosotros aceptamos la parte dispositiva. En la expositiva, habrá cosas más discutibles o menos. Pero, bueno, eso se debatirá en las comisiones que se establezcan con el Gobierno para lograr tener cuanto antes un buen texto de una Ley de Servicios Sociales de Canarias."

**Sra. De Haro Brito:** "Sí, estamos de acuerdo en que sea dentro y, además, conjuntamente con la FECAI. Como entendemos que debe ser."

**Sr. Presidente:** "De acuerdo, entonces. La aprobamos por unanimidad."

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar esta Moción con la enmienda de adición propuesta por el Grupo de Gobierno, con lo que la parte dispositiva quedaría redactada del siguiente tenor literal:

1. Instar al Gobierno de Canarias a tomar en consideración el papel de los municipios y los Cabildos Insulares en la futura Ley de Servicios Sociales de Canarias en lo referente a los servicios sociales comunitarios y especializados respectivamente, propiciando la coordinación entre las tres administraciones, de modo que se garanticen así los derechos sociales de la toda la ciudadanía y de quienes viven en municipios de menos de 20.000 habitantes, en línea con los acuerdos de la FECAI
2. Instar al Gobierno a que dicha Ley evite las duplicidades administrativas y establezca criterios de homogeneidad en la aplicación de las políticas de atención al bienestar de las personas.
3. Instar al Gobierno de Canarias a que defina con claridad una cartera de prestaciones que garantice la equidad territorial de toda la población canaria y establezca un sistema de financiación viable, y potencie la dotación de recursos humanos y materiales de carácter público.

## COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO Nº 13.- EXPEDIENTE Nº 1 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2016.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos**, de fecha **1 de febrero de 2016**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Habiéndose distribuido con anterioridad, y a indicación del Sr. Presidente de la Comisión, por los señores Consejeros integrantes de la misma se procede al estudio del Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio de 2016, por importe de 5.086,80 euros, al objeto de atender a varias obligaciones y que responden a gastos cuyo detalle se especifica en el mismo.

También se toma conocimiento del informe emitido por el Interventor Acctal., de fecha 29 de enero de 2016, aludiendo a defectos formales en procedimientos de contratación, al incumplimiento

de la Ley 15/2010, de 5 de julio (Ley de Morosidad), y a la inexistencia o insuficiencia de crédito.

Por todo ello, por el Sr. Interventor se formula reparo general al reconocimiento de los créditos detallados en dicho informe.

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º) Resolver el reparo formulado por la Intervención de Fondos respecto del presente Expediente Nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

2ª) A los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, igualmente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio de 2016, por un importe total de 5.086,80 euros.

El detalle del expediente es el siguiente:

<b>Aplicación 231.226.10 "Gastos corrientes. Tutelas y curatelas"</b>	
Fra.4/2015 p/gastos de tratamiento y estancia mes de diciembre 2015 (30/12/2015)	800,00
ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO	
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>800,00</b>
<b>Aplicación 231.226.15 "Plan Atenc.Socio-Sanit. Área discapacidad"</b>	
Fra.AA/9223 por serv.catering en Villa Flora mes diciembre 2015 (30/12/15)	3.658,87
LARA RESTAURACIÓN, S.C.P.	
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>3.658,87</b>
<b>Aplicación 332.220.01 "Prensa, revista, libros y otros"</b>	
Fra. A-48176 por adquisición de fondos bibliográficos para Biblioteca Insular (17/12/15)	627,93
LIBRERÍA LEMUS, S.L.	
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>627,93</b>
<b>TOTAL IMPORTE OBLIGACIONES PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2016 - EXPTE.Nº 1</b>	<b>5.086,80</b>

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIONES	IMPORTE en €
231.226.10	800,00
231.226.15	3.658,87
332.220.01	627,93
<b>TOTAL</b>	<b>5.086,80</b>

Por tanto, el total del Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General para 2016 asciende a **CINCO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.086,80 €)**.

El presente expediente será financiado con créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, que figuran retenidos en las siguientes operaciones contables:

APLICACIONES	IMPORTES en €	Nº RC
231.226.10	800,00	12016000002779
231.226.15	3.658,87	12016000002782
332.220.01	627,93	12016000002745
<b>TOTAL</b>	<b>5.086,80</b>	

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio de 2016.

## COMISIÓN DE PLENO DE PLANIFICACIÓN Y TURISMO

**ASUNTO Nº 14.- APROBAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO, ASÍ COMO APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CITADO CONSEJO SECTORIAL.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Planificación y Turismo**, de fecha **15 de enero de 2016**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por haberse distribuido con anterioridad, se procede al estudio del texto del Reglamento general de funcionamiento del CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO.

El Secretario General del Pleno realiza una serie de aportaciones técnicas al texto, que son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Comisión de Pleno.

En concordancia con lo expuesto, la Comisión, con el voto a favor del Grupo Socialista y el de Coalición Canaria, y la abstención del Grupo Popular y el Grupo Mixto (Podemos), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.-** Aprobar la creación del CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO, como órgano complementario del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de participación sectorial y carácter consultivo, de carácter especializado, participativo, sirviendo de foro para un diálogo continuo con los representantes del sector turístico, haciéndose eco de sus inquietudes, con las finalidades de información, propuesta, consulta y asesoramiento en el desarrollo de políticas e iniciativas que afecten al sector turístico de la isla de La Palma.

**Segundo.-** Aprobar, con carácter inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el

Reglamento general de funcionamiento del CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO, órgano complementario del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

**Tercero.-** Someter a información pública el presente Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias por un plazo de 30 días hábiles.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones y sugerencias, el citado Reglamento general de funcionamiento del CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO, se considerará aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El texto del Reglamento General de Funcionamiento del CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO, es del siguiente tenor literal:

**CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO  
R E G L A M E N T O**

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**Artículo 1º. - CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.**

El Consejo Sectorial de Turismo es un órgano complementario del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, creado en el marco de lo preceptuado en el artículo 123-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de participación sectorial y carácter consultivo, creado de conformidad con los artículos, 119.1 d), 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 22 y 23 del de Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de carácter especializado, participativo, sirviendo de foro para un diálogo continuo con los representantes del sector turístico, haciéndose eco de sus inquietudes, con las finalidades de información, propuesta, consulta y asesoramiento en el desarrollo de políticas e iniciativas que afecten al sector turístico de la isla de La Palma.

**Artículo 2º. - OBJETIVOS.**

Son objetivos del Consejo Sectorial de Turismo los siguientes:

- 1.- Elevar recomendaciones y propuestas referentes a este sector al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- 2.- Configurar un marco de análisis y debate sobre la problemática turística de la isla de La Palma.
- 3.- Potenciar la imagen de calidad turística y medioambiental de la isla de La Palma, mediante el desarrollo de los recursos y atractivos turísticos en el destino, así como el embellecimiento del entorno turístico y medioambiental, elaborando propuestas específicas a las diferentes Consejerías Insulares, Instituciones u Organismos en estas materias.
- 4.- Promover la coordinación, colaboración y cooperación entre los agentes implicados en la promoción del turismo insular, y potenciar la competitividad del sector turístico insular mediante acciones innovadoras.

5.- Fomentar la participación de los profesionales del sector de la isla de La Palma en los programas y actividades que tengan como finalidad la promoción del turismo insular.

6.- Potenciar y asegurar la formación y el reciclaje del sector turístico. Colaborar con el Cabildo Insular en el ámbito del fomento del empleo y de la formación profesional específica para el sector turístico.

7.- Difundir y promocionar la actividad turística y la comercialización del producto turístico insular con una oferta diversificada, en el ámbito regional, nacional e internacional, patrocinando y promoviendo campañas publicitarias relativas a actividades turísticas que se consideren oportunas.

8.- Colaborar en el desarrollo de planes y programas que se realicen vinculados con el turismo, propiciando la realización de debates, jornadas, trabajos de investigación y todas aquellas actuaciones que contribuyan a impulsar y mejorar la actividad turística.

### **Artículo 3º.- FUNCIONES.**

Son funciones del Consejo Sectorial de Turismo las siguientes:

1.- Realizar el seguimiento de la política insular en materia de turismo.

2.- Tomar conocimiento del Presupuesto anual de la Corporación dedicado a la materia turística, a la vez que estar informado acerca de la ejecución del mismo, durante la anualidad correspondiente.

3.- Informar, con carácter previo a su aprobación, sobre las disposiciones reglamentarias que se dicten en desarrollo de la normativa vigente en materia de turismo, por parte del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

4.- Evacuar los informes y consultas que, sobre planes y proyectos en materia turística, le sean solicitados por cualquiera de las instituciones públicas de la isla de La Palma.

5.- Emitir informe, no preceptivo ni vinculante, sobre los planes sectoriales de interés general.

6.- Proponer al Excmo. Cabildo Insular de La Palma:

- Aquellas medidas necesarias para el desarrollo de la actividad turística.
- La realización de estudios sectoriales, informes y encuestas.
- La explotación de la información y de la documentación que puedan aportar los miembros del Consejo con el objetivo de impulsar iniciativas.
- Acciones de promoción turística.
- La organización de congresos, exposiciones y debates relacionados con el sector. Promover y patrocinar estas actividades y cooperar con ellas.
- Informes para implicar a otras administraciones o entidades.

7.- Proponer la colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en las campañas que éste pueda organizar y que estén relacionadas con el turismo.

8.- Realizar informes, no preceptivos ni vinculantes, con relación a asuntos insulares relacionados con el sector.

9.- Realizar propuestas relacionadas con las iniciativas de promoción del turismo insular.

10.- Servir de órgano de información sobre la situación del turismo en la isla de La Palma, dando a conocer el grado de eficacia de las medidas que para la ordenación o promoción del sector estuvieran vigentes o pudieran adoptarse.

11.- Formalizar, previa autorización del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, convenios o conciertos encaminados al desarrollo y promoción del turismo.

12.- Realizar el seguimiento de sus objetivos, así como la elaboración de una Memoria Anual sobre los resultados de la actuación del Consejo en el ámbito turístico de la isla de La Palma, elevándola a la Corporación a través de la Consejería de Turismo.

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

##### **Artículo 4º.- ÓRGANOS DEL CONSEJO.**

Son Órganos del Consejo Sectorial de Turismo los siguientes:

- a) La Junta General del Consejo.
- b) La Mesa de Seguimiento.
- c) La Presidencia.
- d) Las Vicepresidencias.

El Consejo estará asistido de un Secretario.

##### **Artículo 5º.- LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO.**

La Junta General es el supremo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo y estará integrado por la totalidad de los miembros que lo componen.

1.- La Junta General se integra de la siguiente forma:

###### **Presidencia:**

El Excmo. Señor/a Presidente/a del Cabildo Insular de La Palma o Consejero/a en quien delegue.

###### **Vicepresidencias:**

El Consejo contará con dos Vicepresidencias. La Vicepresidencia Primera la ostentará el/la Consejero/a Insular del Área de Turismo. La Vicepresidencia Segunda se elegirá de entre los miembros del Consejo que no representen a las Administraciones.

###### **Vocales:**

- Un/a representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Un/a representante de cada una de las Consejerías del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con competencias en planificación, infraestructuras, sanidad, economía y cultura.
- El/La directora/a Insular de la Administración General del Estado.
- El Consejero/a del Gobierno de Canarias competente en materia de Turismo, o persona en quién delegue.

- El/La Alcalde de los catorce municipios de la isla de La Palma, o concejal en quién delegue.
- Un representante de CEPYME - La Palma.
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, radicado en la isla de La Palma.
- Los/as Presidentes/as de cada uno de los Centros de Iniciativas Turísticas (C.I.T.), acreditados legalmente en la isla de La Palma o personas en quienes deleguen.
- Un/a representante de ASHOTEL, radicado en la isla de La Palma.
- Dos representantes de las agencias de viaje establecidas en la Isla, uno representando a las agencias receptoras, y otro a las agencias emisoras.
- Un/a representante de los guías de turismo ejercientes en la Isla.
- Un/a representante de los empresarios de establecimientos alojativos hoteleros establecidos en la Isla.
- Un/a representante de los empresarios de establecimientos alojativos extra-hoteleros establecidos en la Isla.
- Un/a representante de los empresarios de la hostelería y restauración establecidos en la isla.
- Un/a representante de los establecimientos de turismo rural radicados en la Isla.
- Un/a representante de las empresas de coches de alquiler sin conductor establecidas en la isla.
- Un/a representante de las Asociación de Turismo Activo "T-Activa" La Palma.
- Un/a representante de las compañías aéreas establecidas en la isla.
- Un/a representante de las compañías marítimas de pasaje establecidas en la isla.
- Un/a representante de las empresas de transporte discrecional de viajeros por carretera establecidas en la isla.
- Un/a representante de las empresas concesionarias de transporte regular de viajeros por carretera en la isla.
- Un/a representante de las asociaciones de taxis de la isla de La Palma.
- El/La Director/a del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente o persona en quien delegue.
- El/La director/a del Aeropuerto de La Palma.
- La Jefatura de la Zona Portuaria.
- Un/a representante de cada una de las asociaciones de las Zonas Comerciales Abiertas existentes en la Isla.
- Un/a representante de cada una de los Sindicatos más representativos a nivel estatal y autonómico con implantación en la isla de La Palma y que dispongan de estructura específica en materia de turismo. Estos representantes deberán tener acreditada su labor dentro de la organización en materias relacionadas directamente con el turismo.

Los sectores anteriormente citados deberán comunicar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, el/la representante designado en cada caso, para formar parte del Consejo Sectorial de Turismo, así como la persona suplente en caso de ausencia del titular.

2.- El mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años renovables sin perjuicio de la pérdida de su condición de miembros del consejo por las siguientes causas:

- Incapacidad permanente o fallecimiento.
- Haber incurrido en pena de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Por decisión voluntaria, comunicada fehacientemente y aceptada por la Presidencia.

- Por decisión del órgano de Gobierno de la Corporación.
- Cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.
- A propuesta de la entidad que les nombró.
- Por extinción y disolución de la entidad.
- Los/as miembros del Consejo designados por las Administraciones públicas y organizaciones sindicales, ostentarán su representación hasta que como consecuencia de los procesos electorales pierdan la condición de cargo electo.
- Por la ausencia reiterada a las sesiones del Consejo Sectorial de Turismo.
- Producida la finalización del mandato de alguno de los miembros del Consejo por las causas señaladas anteriormente, se procederá a la sustitución de los mismos.

Para el supuesto en que se cause baja a propuesta de la entidad que le nombró, esta presentará en un plazo no superior a treinta días nueva propuesta al Presidente del Consejo, quien dispondrá su nombramiento.

Los miembros del Consejo estarán obligados a guardar secreto en cuanto a la información que obtuvieren por razón de su pertenencia al Consejo y siempre que éste decida declarar una materia como reservada o confidencial.

3.- Actuará como Secretario, el/la Jefe/a de Servicio de Turismo o funcionario/a de la Consejería de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma en quien se delegue. Son funciones del Secretario:

- Asistir y levantar las actas de las sesiones de la Junta General del Consejo.
- Custodiar, tramitar y archivar la documentación del Consejo.
- Recoger los acuerdos, con el visto bueno del Presidente.
- Distribuir la documentación a los miembros del Consejo.
- Elaborar la memoria anual de actividades desarrolladas por el Consejo.

4.- En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el/la Presidente/a será sustituido por el Primer Vicepresidente/a. El resto de los miembros del Consejo podrán ser sustituidos por la persona que, con carácter general, se haya propuesto al efecto como suplente.

5.- El Presidente/a del Consejo podrá invitar a participar en las reuniones de la Junta General y de las comisiones de trabajo, con voz pero sin voto, a aquellas autoridades, representaciones sectoriales, personas expertas en turismo o personal técnico que estime oportuno, para un mejor asesoramiento en los temas concretos que se van a debatir según el orden del día, haciéndolo constar en la pertinente convocatoria.

6.- Son funciones de la Junta General:

- Solicitar información sobre cualquier materia que afecte al campo de actuación del Consejo.
- Discutir temas relacionados con el Turismo y formular propuestas de actuación.
- Evaluar los resultados de las actividades realizadas y aprobar la memoria anual.
- Designar Comisiones Técnicas de trabajo especiales para asuntos específicos.

- Aprobar la Memoria anual, planes de trabajo y las propuestas del Consejo Sectorial de Turismo.
- Determinar y aprobar la constitución, composición y funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Trabajo.
- Designar el/los coordinadores de las Comisiones de trabajo especiales.
- Ratificar o censurar los resultados de las Comisiones de trabajo.
- Proponer la ampliación del número de entidades que integren el Consejo.
- Cualquier otra competencia necesaria para la consecución de sus finalidades.

**Artículo 6º.- MESA DE SEGUIMIENTO DE PROMOCIÓN E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.**

La mesa de seguimiento del Consejo Sectorial de Turismo es el órgano encargado de:

- Asesorar al Servicio de Turismo en asuntos relacionados con la promoción turística.
- Asesorar al Servicio de Turismo en la elaboración de los siguientes temas, y elevarlos posteriormente a la Junta General:
  - Presupuesto anual del Servicio de Turismo.
  - Plan anual de acciones de promoción.
  - Plan anual de infraestructuras turísticas.
  - Plan anual de eventos
- Asesoramiento y seguimiento de convenios y/o contratos de promoción exterior realizados por el Servicio de Turismo.
- Seguimiento de los planes anuales de promoción, infraestructuras y eventos de promoción turística.
- Cualquier otro asunto relacionado con la materia turística que estime el Servicio de Turismo o la Junta General.

Las reuniones de este órgano tendrán carácter mensual, estando integrada por los siguientes miembros:

**Presidencia:**

La Presidencia del Cabildo o consejero/a en el que delegue.

**Vocales:**

- Un/a representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Un/a representante técnico del Servicio de Turismo del Cabildo.
- Un/a representante de los Ayuntamientos de la isla.
- Los/as Presidentes/as de cada uno de los Centros de Iniciativas Turísticas (C.I.T.), acreditados legalmente en la isla de La Palma o personas en quienes deleguen.
- Un/a representante de ASHOTEL, radicado en la isla de La Palma.
- Un/a representante de empresarios de turismo rural.
- Un/a representante de las Asociación de Turismo Activo "T-Activa" La Palma.
- Un/a representante de Cepyme.
- Un/a representante de la Delegación de la Cámara de Comercio en la isla de La Palma.

Se podrá invitar a participar en las reuniones de la comisión de seguimiento, con voz pero sin voto, a aquellas autoridades, representaciones sectoriales, personas expertas en turismo o personal técnico que se estime oportuno para un mejor asesoramiento en los

temas concretos que se van a debatir según el orden del día, haciéndolo constar en la pertinente convocatoria.

Los acuerdos se adoptarán por consenso. Cuando esto no sea posible, se votará, teniendo cada miembro de la Comisión un solo voto. En caso de votación, las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente. Los acuerdos de la comisión serán llevados a la siguiente Junta General para su toma de conocimiento.

#### **Artículo 7º.- LA PRESIDENCIA Y LAS VICEPRESIDENCIAS.**

##### **Presidencia:**

La Presidencia del Cabildo Insular de La Palma o Consejero/a en quien delegue.

##### **Vicepresidencias:**

El Consejo contará con dos Vicepresidencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del presente Reglamento.

##### **A) Atribuciones de la Presidencia:**

- Convocar y presidir el Pleno del Consejo.
- Fijar el orden del día.
- Velar para que el Consejo disponga del soporte técnico y material necesario para garantizar su correcto funcionamiento.
- Representar al Consejo.
- Ejecutar los acuerdos del Consejo.

##### **B) Atribuciones de las Vicepresidencias:**

- Asistir y colaborar con la Presidencia.
- Suplir a la Presidencia en los supuestos establecidos en este reglamento.
- Ejercer las atribuciones de la Presidencia por delegación de éste.

#### **Artículo 8º.- FUNCIONAMIENTO.**

El Consejo Sectorial de Turismo es un órgano colegiado que funciona en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y de sesiones extraordinarias, que pueden ser, si es necesario, urgentes. El Consejo realizará sus sesiones de Junta General en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma adecuadas y disponibles en cada momento.

1.- Las sesiones del Pleno del Consejo pueden ser de tres tipos: Ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente.

- Sesión ordinaria: Semestral.
- Sesión extraordinaria, las convocadas por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número de miembros de la Junta General del Consejo.
- Extraordinarias urgentes, las convocadas por la Presidencia cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinaria y extraordinaria deberá realizarse con dos días hábiles de antelación, debiendo contener el orden del día, indicando fecha, hora y lugar de la reunión de la Junta General, en primera y segunda convocatoria. Esta segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la prevista para la reunión en primera convocatoria. Con la convocatoria se adjuntará una copia de la

sesión anterior, para su aprobación, y si es preciso, la documentación relativa a los temas a tratar.

3.- Se establece un quórum mínimo de asistencia del 50% de los miembros, bien sea en primera o segunda convocatoria, para constituir válidamente la reunión del Consejo, habiendo de estar siempre presentes el Presidente o Vicepresidente y el Secretario.

4.- Información previa: Junto con la convocatoria, se enviará a todos los miembros del Consejo el orden del día y si es preciso, la documentación relativa a los temas a tratar en la reunión del Consejo. El mismo criterio se seguirá con las convocatorias de las Comisiones Técnicas.

5.- Acuerdos y quórum de votación: El Consejo adoptará los acuerdos por consenso. Cuando esto no sea posible, se votará, teniendo cada miembro del Consejo un solo voto.

En caso de votación, las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, decide el voto de calidad de la Presidencia. La propuesta de modificación de este Reglamento requerirá mayoría cualificada de dos tercios de los miembros presentes o representados.

Las votaciones podrán ser secretas siempre que lo solicite cualquiera de los miembros del Consejo y la Presidencia lo estime conveniente. Los miembros del Consejo Sectorial de Turismo podrán hacer constar en acta su voto contrario al acuerdo adoptado u abstención y los motivos que lo justifican.

Asimismo, podrán formular su voto particular, por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que finalizó la sesión incorporándose los mismos al acta como anexo en el que se explicarán los motivos que justifiquen el voto contrario, la abstención o el sentido de su voto favorable.

6.- No podrá ser objeto de deliberación ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.

7.- Los vocales del Consejo, en el supuesto de no poder asistir a las convocatorias que se realicen, podrán delegar sus funciones a otra persona de la entidad a la que representa, que deberá ser aceptada por la Junta General del Consejo al iniciarse la sesión.

8.- De cada sesión que celebre el Consejo el Secretario levantará un acta que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se celebró, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

La guarda y custodia de las actas, bajo la responsabilidad directa del Secretario, corresponderá a la Consejería de Turismo y estará a disposición de todos los miembros del Consejo.

#### **Artículo 9º.- MESAS DE TRABAJO DE PRODUCTO TURÍSTICO.**

Estas mesas de trabajo se constituyen para desarrollar diferentes productos turísticos. Estarán presididas por el Excmo. Señor Presidente del Cabildo Insular de La Palma o Consejero en quien delegue, y por los siguientes vocales:

**Mesa de turismo activo y naturaleza:**

- Un/a técnico/a del Servicio de Turismo del Cabildo.
- Un/a representante de asociación de turismo activo.
- Un/a representante del Servicio de Deportes del Cabildo Insular.
- Un/a representante del Servicio de medio ambiente del Cabildo Insular.
- Un/a representante del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.
- En función del tema a tratar, se convocará también a:
- Un/a representante de las empresas ciclistas.
- Un/a representante de las empresas de quads.
- Un/a representante de las empresas de deportes náuticos.
- Un/a representante de empresas de senderismo y espeleología.
- Un/a representante de empresas de parapente.
- Un/a representante de empresas de agroturismo.

**Mesa de Gastronomía y Cultura:**

- Un/a técnico del servicio de turismo del Cabildo.
- Un/a representante del Servicio de Cultura y de Artesanía del Cabildo de La Palma.
- Un/a representante de empresas de turismo cultural.
- Un/a representante de la Escuela de Hostelería Virgen de Las Nieves.
- Un/a representante de hosteleros y restauradores de la isla.
- Un/a representante de la Delegación de la Cámara de Comercio de la isla.

**Mesa de Astroturismo:**

- Un/a técnico del servicio de turismo del Cabildo.
- Un/a representante del servicio de medio ambiente del Cabildo.
- Un/a representante del Instituto Astrofísica de Canarias.
- Un/a representante de la reserva Starlight.

La función fundamental de estas comisiones de trabajo será la de asesorar al Servicio de Turismo en la elaboración del plan anual de eventos, para su posterior remisión a la comisión de seguimiento, así como la coordinación de eventos y proyectos con el Servicio de Turismo, y la propuesta de creación, mejora o adecuación de las infraestructuras turísticas para la consolidación de cada uno de los productos ofertados, y cualquier otro asunto relacionado con el productos turístico que se considere desde el Servicio de Turismo o la Junta General.

Se podrá invitar a participar en las reuniones de las Comisiones de Trabajo, con voz pero sin voto, a aquellas autoridades, representaciones sectoriales, personas expertas en turismo o personal técnico que estime oportuno, para un mejor asesoramiento en los temas concretos que se van a debatir según el orden del día, haciéndolo constar en la pertinente convocatoria.

Los acuerdos se adoptarán por consenso. Cuando esto no sea posible, se votará, teniendo cada miembro de la Comisión un solo voto. En caso de votación, las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente. Los acuerdos de las comisiones de trabajo serán llevados a la siguiente Junta General para su toma de conocimiento.

En el acuerdo de constitución de las *comisiones de producto turístico*, la Junta General determinará el asunto o asuntos sometidos a su estudio, su composición, duración, y la persona coordinadora.

Las comisiones de trabajo mantendrán el número de reuniones que consideren oportunas para conseguir el fin para el que fueron creadas.

Los miembros de las comisiones, que pueden tener la condición de miembros de la Junta General, se nombrarán por el Presidente/a, a propuesta de la Junta General.

#### **Artículo 10º.- DISOLUCIÓN DEL CONSEJO.**

El Consejo Sectorial de Turismo podrá ser disuelto por acuerdo de los dos tercios de los miembros que componen el mismo y, en todo caso, con y por el acuerdo del órgano de gobierno de la Corporación.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

**PRIMERA.-** El Consejo Sectorial de Turismo no podrá, en ningún caso, menoscabar las facultades de decisión ni resolución que corresponden a los órganos representativos y de gobierno de la Corporación.

**SEGUNDA.-** Corresponde a la Comisión de Pleno que tuviese atribuidas las competencias en materia de Turismo, la interpretación, modificación y aclaración del contenido del presente Reglamento.

En esta materia, la Comisión de Pleno actuará con facultades delegadas del Pleno de la Corporación, y su intervención se producirá de oficio, o bien a propuesta del Consejo Sectorial de Turismo.

**TERCERA.-** Las propuestas de designación y los nombramientos de los representantes que han de integrar el primer Consejo Sectorial deberán efectuarse en el plazo de treinta días desde la entrada en vigor de este Reglamento.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Se faculta al Excmo. Sr. Presidente o al Consejero Insular de Turismo del Cabildo Insular de La Palma para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de los objetivos de este Reglamento y, en particular, para cuantas actuaciones requiera la constitución del primer Consejo Sectorial.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** En lo no previsto en el presente Reglamento se estará supletoriamente a lo dispuesto en la legislación y reglamentación administrativa que resulte de aplicación.

**SEGUNDA.-** El presente Reglamento entrara en vigor a los quince días hábiles de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife."

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Quizás mi posicionamiento va a ser abstención porque no queda del todo claro la delimitación de las competencias o cuál es la función real específica de este Consejo Sectorial de Turismo, que podría haberse dotado incluso de mayor interés, fomentando una mayor debate ciudadano.

Pero la composición resultante de la propuesta que se presenta, incluso las personas que formarían parte de dicho órgano consultivo - estamos hablando de un órgano consultivo, corrijanme si me equivoco-, básicamente lo que nos encontramos son o las instituciones o las empresas privadas. Y debería ser una cuestión más abierta incluso a otros organismos sociales que también tienen mucho que decir sobre la cuestión turística."

**A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Camacho Sosa, Consejero del Grupo Popular:** "Muchas gracias, Presidente. En cuanto a este punto, mostrar por parte del Grupo Popular nuestra inquietud, y sobre todo la falta de consenso que ha habido a lo largo de este proceso. En la Comisión de Turismo se lo hacíamos ver así a la Consejera.

Creo que es un órgano que lo que hace es llevarnos al pasado. Un órgano que no hemos estado sentados en la misma mesa ni las asociaciones que aquí están recogidas.

Se nos planteaba en esa mesa que todos estaban de acuerdo con la formación de este Consejo Sectorial, con su funcionamiento y con los miembros que lo componen.

Se quedó en la Comisión que nos harían llegar todas esas propuestas. A fecha de hoy no conocemos ninguna propuesta. No nos las han hecho llegar. Con lo cual, ese entendimiento, esa idea de entre todos compartir y sacar este objetivo común adelante, creo que es de puertas hacia afuera. De puertas hacia dentro -ya se lo decíamos a los miembros de la Comisión-, no existe ese diálogo y esas propuestas.

Podíamos estar en desacuerdo en la creación de este Consejo, en las normas y en las funciones que él va a asumir. Pero creo que si hubiera habido ese debate, al final, podíamos haber llegado a un acuerdo. No sólo, vuelvo a repetir, las fuerzas políticas, sino también todas las asociaciones y sectores implicados.

Creo que va a ser un Consejo que va a ser inoperativo, con un gran problema: un Consejo sin poder de decisión. Sólo un órgano consultivo

Por lo tanto, creo que no vamos a ser cómplices de la aprobación de este Consejo Sectorial, porque no se ha contado con el Grupo Popular, y es un documento impuesto. Por lo tanto, vamos a mantener nuestra abstención, igual que lo hicimos en la Comisión, porque no ha habido transparencia; no se nos han hecho llegar los acuerdos, y, por lo tanto, mantenemos nuestra postura."

**Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Vanoostende Simili, Consejera del Grupo Socialista, y Consejera Insular de Planificación y Turismo:** "Muchas gracias. En cuanto al Consejo Sectorial de Turismo, vamos a ver, creo que hemos tenido suficientes reuniones.

Podemos, si quieren, hacer un resumen del procedimiento que hemos llevado para revisar el Consejo Sectorial de Turismo. Es verdad que al principio tuvimos problemas de tiempo por falta de personal técnico, que se vieron solucionados durante el mes de noviembre.

Desde el mes de octubre tuvimos aquí una reunión con todos aquí en este Salón de Plenos; con todas las asociaciones y organismos del sector, que de alguna manera estaban reflejados en el Consejo Plenario del Patronato. Fue una reunión multitudinaria en la que todo el mundo pudo participar y dar su opinión.

Nunca hemos dicho que todo el mundo haya estado de acuerdo. De hecho, en esa primera reunión hubo voces discordantes con determinados aspectos. Porque, claro, no siempre en la vida podemos estar de acuerdo en todo, evidentemente.

Después de esas reuniones, en las que se explicó el modelo que queríamos seguir, trabajamos en desarrollar el Reglamento de este Consejo Sectorial, que es un Reglamento básico.

Hicimos un borrador de Reglamento que se presentó a todas las asociaciones del sector; se hicieron mesas sectoriales con cada una de ellas; reuniones con cada una de las asociaciones; se les presentó el Reglamento; se les dio un plazo para presentar alegaciones.

¿Por qué lo hicimos así, este procedimiento?. Entendíamos, que visto que no hay un procedimiento estandarizado ni normalizado para un tema de este tipo tan específico, primero teníamos que contar con el sector, que, al final, es el que está representado en el Consejo Sectorial, primero, como elemento fundamental en este Consejo, para llegar a acuerdos con ellos; y luego, digamos, rematar la faena, en el Cabildo con los Grupos Políticos.

Ese procedimiento si lo hubiésemos hecho al revés, me imagino que nos hubiesen criticado en el sentido contrario; en el sentido de que no contábamos con el sector.

Pero, bueno, las cosas se pueden hacer por varios senderos. Cada uno tiene sus pros y sus contras. Y nosotros defendimos y defenderemos que ese era un sendero correcto.

Con respecto a las Comisiones de Pleno donde llevamos este Reglamento del Consejo Sectorial, en el que incluimos todas las que pudimos; si quiere se lo comento aquí mismo todas las propuestas que nos hicieron llegar.

Nos hicieron llegar propuestas desde ASHOTEL, CIT Tedote, CIT Insular, CEPYME, Cámara de Comercio, Turismo Rural, Activa La Palma. Es decir, tuvimos muchísimas propuestas que nosotros llevamos a esa comisión de seguimiento, y las explicamos en esa comisión.

Casi todas las propuestas las aceptamos. Todas las que pudimos. Hay un informe -si quiere se lo podemos remitir- en el que están resumidas las propuestas una por una de cada una de las asociaciones, y cuáles fueron las que se tomaron en cuenta, y cuáles no se pudieron incluir.

Por ejemplo, ASHOTEL y CIT Tedote proponían. No se asumieron estrictamente las propuestas, pero sí se adecuó las mesas de seguimiento a las propuestas que ellos hacían. Digamos que se incluyen de forma indirecta sus proposiciones en las comisiones de seguimiento.

En esa Comisión de Pleno que tuvimos con el borrador del Reglamento, también le solicitamos a los diferentes Grupos, al Grupo Mixto, al Grupo Popular, las alegaciones correspondientes.

El Grupo Mixto nos presentó alegaciones, que prácticamente casi en su totalidad aceptamos. Mientras que el Grupo Popular simplemente presentó un documento en el que decía que no estaba de acuerdo ni con el procedimiento, ni con el modelo. Y que, por tanto, no presentaba ninguna alegación.

Entonces, desde este equipo sabemos que este procedimiento era necesario, también por las leyes de racionalización de la Administración Pública. Tenemos también de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que en un informe de la fiscalización de la gestión turística de los Cabildos del ejercicio 2013, nos ha enviado unas recomendaciones muy claras, que dicen textualmente: *En el resto de las islas la gestión turística es realizada por varias entidades dependientes del Cabildo Insular correspondiente, por lo que sería recomendable en aras a una mayor eficacia en la gestión pública, concentrar la gestión de la política turística en una única entidad.*

Entendemos que está plenamente justificado este trabajo de disolver el Patronato y unificar la gestión, en aras de la mayor eficacia en la gestión pública. Entendemos que es un trabajo que ya era un mandato en la legislatura anterior, que no se llevó a cabo, y que hemos hecho el esfuerzo de hacer este trabajo extra de poder sacar esto adelante, porque creemos en el modelo que hemos elegido.

Y creemos que como el movimiento se demuestra andando, durante este año tendremos que, realmente, demostrar si funciona o no funciona el modelo. Pero a posteriori.

Muchas gracias."

**Sr. Camacho Sosa:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Para no alargar el debate, me gustaría hacer un resumen en cuanto a la exposición que hace la Sra. Consejera.

Vamos a ver, nadie ha dicho que no haya llevado a cabo reuniones multitudinarias con el sector. Nosotros lo que hemos puesto sobre la mesa es nuestra disconformidad; que, bueno, ya que son multitudinarias podría haber invitado a los Grupos que forman este Cabildo. En este caso, al Grupo Mixto y al Grupo Popular, porque así estaríamos todos y no perderíamos tiempo en todos esos caminos o senderos que usted dice. Hubiéramos hecho un sendero, y hubiéramos ido todos y de una vez. En cuanto a esas reuniones multitudinarias.

Darle las gracias, de verdad. Muchas gracias por hacernos partícipes de lo que una asociación ha expuesto, en estos momentos. Se lo pedimos en su momento, cuál eran las aportaciones. No lo ha hecho.

Ahora, sí ha leído de una asociación lo que ha aportado, y ha dicho que ha recogido esas cosas, aparte de otras. Pues, nada, agradecerlo sobre todo la transparencia; este trabajo conjunto en cuanto a las aportaciones de las asociaciones.

Creo que también se remite a la ley que recomienda que la gestión del turismo se lleve a cabo por una única entidad. Pero, claro, una única entidad. Ahí no dice que sea un Consejo Sectorial. Usted sabe, además fue partícipe y trajo para que otras islas expusieran su modelo, como modelo de éxito en la isla de La Palma, otros modelos.

Creo que hemos perdido una gran oportunidad de todas aquellas asociaciones o elementos vinculados al desarrollo del turismo, diéramos un paso adelante, mirando hacia el futuro. Y que incluso esas personas vinculadas al turismo pudieran aportar económicamente, en cuanto a lo que es la promoción de la isla. Se vive del turismo, y quizás haya muchas asociaciones que fueran capaces de, en otro tipo de modelo, aportar a esa gestión de esta institución insular, y así tener más fondos para promoción.

Yo creo que todo también que salga de esta institución.

Pero, bueno, desearles suerte. Creo que la suerte de este modelo será la suerte de todos. Y, bueno, el tiempo quitará o dará razones.

Ojalá nos quite la razón. Y bueno, seguir adelante. Pero dejar constancia que creemos que es un modelo equivocado; es un modelo que sobre todo no ha nacido del consenso.

Y, bueno, en cuanto a no presentar ningún tipo de alegación, quiero que nos entienda: como Grupo no podemos presentar algo a nada que no es nuestro, ni sabemos cómo ha sido.

Esto es un queda bien. Antes el Consejo Plenario estaba formado por 35 miembros. No funcionaba. Creo que la Junta General con 55 miembros.

Creo que será participativo. Pero creo que tendremos grandes problemas, sobre todo hasta la hora de buscar consenso para plantearlo. También es verdad que es de seis en seis meses, y bueno, ahí podemos ir pasando.

Pero nada desearle suerte a la isla en este Consejo Sectorial, y seguir manteniendo nuestra postura, que es de abstención en cuanto a esto. No queremos ser partícipes, como no fuimos desde el principio, en esta toma de decisión.

Muchas gracias."

**Sra. Vanoostende Simili:** "D. Raúl, a ver, con respecto a la gestión, me gustaría aclarar que la gestión va a ser directamente desde el Servicio de Turismo del Cabildo, y que es un Consejo Sectorial asesor paralelo. No es que la gestión vaya a ser derivada en el Consejo Sectorial.

Nosotros creemos, a pesar de que la Junta General es muy amplia, la Junta General digamos que es para cuestiones muy genéricas, como la

aprobación de los Presupuestos anuales y de las memorias anuales. Y eso es bueno, y es necesario que esté representado todo el sector.

Yo creo que en este Consejo Sectorial hay unas cosas muy positivas, y que se ha tomado de referencia de otras empresas, como la que usted hablaba del modelo de Tenerife, que son estas mesas de seguimiento y de promoción e infraestructura turística, que son mesas ejecutivas, donde el sector está muy bien representado y donde se pueden tomar decisiones que antes escapaban fuera del Patronato, como son el tema de las infraestructuras turísticas y los temas de los productos turísticos también.

Hay una serie de cuestiones que antes quedaban en el aire, y que el sector no estaba representado, y que ahora sí va a estar representado. Yo creo que en ese sentido estamos ganando todos.

Además, ya el Cabildo tiene dentro del Servicio de Turismo, como gestión directa, una herramienta que son los convenios de comercialización en mercados emisores, que se convenian con empresas del sector o con asociaciones del sector para poder tener representación fuera y trabajar conjuntamente con el sector. En el que el sector, esas asociaciones, ponen parte del capital, y en la que se establecen convenios de colaboración con unas bases y con un consenso y unas mesas de trabajo también.

Creo que eso ha funcionado hasta ahora, y creo que va a seguir funcionando así también.

Muchas gracias."

**Sr. Presidente:** "De acuerdo. Suficientemente debatido. Procedemos entonces a la votación. Votos a favor de la aprobación del Consejo Sectorial y de la aprobación inicial del Reglamento General de Funcionamiento del citado Consejo: 14. Votos en contra: 0. Abstenciones: 6. Queda aprobado por tanto.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo Socialista, el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, y la abstención de los 5 Consejeros del Grupo Popular y del Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

**ASUNTO Nº 15.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN NÚMERO 8/2015 RELATIVO A TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE TURISMO CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR EL ÓRGANO INTERVENTOR DURANTE EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2015.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Planificación y Turismo**, de fecha **15 de enero de 2016**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por haberse distribuido con anterioridad, la Comisión, toma conocimiento del informe de Intervención número 8/2015, de fecha 30 diciembre de 2015, y que consta en el expediente, relativo a todas las resoluciones adoptadas por el Presidente del Patronato de Turismo contrarias a los reparos efectuados por el órgano interventor durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2015. En síntesis, el motivo de los tres reparos es la concesión de dos subvenciones sin seguir el procedimiento establecido, por importe de 85,60 euros, y 385,20 euros; y el incumplimiento de la base 30 por la cantidad de 6.518,19 euros.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la toma de conocimiento del citado informe."

En consecuencia, el Pleno, toma conocimiento del informe de Intervención número 8/2015, de fecha 30 diciembre de 2015, relativo a todas las resoluciones adoptadas por el Presidente del Patronato de Turismo contrarias a los reparos efectuados por el órgano interventor durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2015.

**ASUNTO Nº 16.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PARCIAL Nº 2 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA (PIOLP).**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Planificación y Turismo**, de fecha **15 de enero de 2016**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Visto que el Art. 20 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en su redacción dada por el Art. 6 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, establece las prescripciones del procedimiento de elaboración y aprobación de los planes insulares de ordenación, concretamente que el procedimiento se inicia mediante acuerdo del Pleno del Cabildo que deberá presentar una serie de contenidos. Por otra parte, existe informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Planificación e Industria y conformado por el Secretario General del Plano, relativo a esta propuesta, y que consta en el expediente.

Después de deliberar, la Comisión del Pleno de Planificación, y Turismo, por unanimidad de sus miembros propone al Pleno de la Corporación que sea el Cabildo Insular a quien corresponda la elaboración de un plan para la comunicación con la sociedad y las administraciones afectadas así como el establecimiento de una oficina de redacción del plan.

Igualmente, la Comisión, por mayoría, con la abstención del representante del Grupo Mixto, y los votos a favor de los dos representantes del grupo de Coalición Canaria, de los dos representantes del Grupo Popular y los dos representantes del Grupo Socialista, propone al Pleno de la Corporación fijar las líneas básicas de la ordenación territorial siguientes:

Línea básica 1: Corrección de errores materiales detectados en memoria escrita o en planos de información u ordenación.

Línea Básica 2. Falta de transcripción exacta de datos sobre cartografía en planos o memoria, o incongruencia entre documentos.

Línea Básica 3. Adaptación a normativa básica de carácter estatal o autonómica sobrevenida desde el 2011 y su posible incidencia.

Línea Básica 4. Clarificación de criterios y definición de normas urbanísticas.

Línea Básica 5. Áreas de actividad económica.

Línea Básica 6. Establecimientos y uso ganaderos en la isla.

Línea Básica 7. Zonificación Reserva Mundial de la Biosfera."

**Sr. Presidente:** "En este asunto también hay una petición de participación ciudadana. Le invito a D. Pablo que se acerque, si desea intervenir.

**El Sr. Presidente concede, nuevamente, la palabra a D. Pablo José Díaz Hernández, ciudadano de la isla de La Palma, tras haberlo solicitado formalmente, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Participación Ciudadana de este Cabildo Insular:** "Hola otra vez. Bueno, en este caso, lo haga también extensivo al siguiente punto, que es la revisión parcial número 3. Y simplemente haría una pregunta: Si esta nueva revisión del Plan Insular de Ordenación tiene que salir a exposición pública o no. Va a salir porque son modificaciones sustanciales, ¿no?.

Simplemente esa era la pregunta.

Y luego también incluir y decir lo mismo que en la anterior intervención de las normas de los espacios naturales protegidos. Intentar que estas revisiones de todo un Plan de Ordenación, no se hagan también mirando, más que el interés general de toda la población de la isla y del territorio, también mirando a intereses particulares. Porque a la ciudadanía, por lo menos a mí me da la impresión de que se cambian leyes para intentar favorecer las actuaciones de determinadas empresas o determinados promotores, con la justificación de que la economía va mal o que estamos sumidos en un pozo económico.

Simplemente era eso: añadir esa reflexión para que realmente sea por el interés general de La Palma, de las personas y del territorio. Gracias de nuevo."

**Sr. Presidente:** "Solamente manifestar que, obviamente, como cualquier revisión de un documento de planeamiento, conlleva su momento de información pública, de participación. Y que, bueno, ambas revisiones, alguna viene derivada de la necesidad de dar una salida a alguna de las previsiones turísticas que teníamos en la isla, y que vía sentencia no tiene ahora mismo salida.

En otros casos, también se está revisando el Plan Insular para temas de ganadería, para temas de límite de las edificaciones al viario público.

En fin, hay una serie de cosas que al final afectan a muchísima gente. A grandes empresas, a pequeñas empresas, a ciudadanos particulares, normales, que tienen el deseo de realizar cualquier tipo de actividad, y a veces se ven constreñidos de forma injustificada. Porque a veces también el planeamiento incorpora limitaciones que después vemos que no son tan racionales como en principio se preveía.

Simplemente es eso. Entonces, procedemos a la votación... Bueno, salvo que quiera alguien intervenir de los Grupos."

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Cabrera Matos, Portavoz Adjunto del Grupo Popular:** "Lo único aclarar que una de las revisiones, que lo ha mencionado el Sr. Presidente, pero aclararlo. Porque a veces cuando se habla de la revisión del planeamiento, pues quizás no pensamos en algunas cuestiones que se alejan de lo que realmente se está planteando en esa revisión.

Una de las revisiones es que se ordene, pormenorizadamente, en el Plan Insular los establecimientos ganaderos que están de forma irregular en el territorio insular. Y no esperar a que los Ayuntamientos de la isla adapten su plan la Plan Insular.

Con el Plan Insular quedaría ya resuelto. Como no se han adaptado los planes insulares, ¿qué ha optado desde el anterior Grupo de Gobierno, que mantiene el actual Grupo de Gobierno?. Redactar una revisión del planeamiento para que, pormenorizadamente, se regulen esos establecimientos ganaderos tan importantes en la isla de La Palma, para que de una vez por todas se regularicen, sin esperar al planeamiento municipal.

Quería aclararlo, porque son temas que son de interés general para la isla de La Palma. En este caso el sector primario."

**Sr. Presidente:** "De hecho, también en ese tema, para informar también que ha habido reuniones importantes con miembros del sector, numerosas, porque esa preocupación era extensa en el sector. Y se está intentando dar salida, obviamente, a los problemas que nos planteaban. D. Dailos tiene la palabra."

**A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Bueno, en realidad, los dos puntos, los asuntos números 16 y 17, están muy relacionados. No sé si es por cuestiones de procedimiento o por cuestiones legales, se han separado en dos asuntos distintos.

Aunque quizás la madre del cordero o la madre del baifo está en el asunto, en la revisión número tres. Quizás una reflexión. Porque, ¿qué es lo que motiva toda esta revisión parcial?.

Vamos a hablar claro. Todo este debate sobre la revisión del PIOLP, es a raíz de la sentencia que anulaba parte de las actuaciones del Plan Especial Turístico.

Es decir, después se han incorporado otras cuestiones como la ganadería. Pero el elemento fundamental es esa anulación.

Entonces, lo que se está viendo es que, habiéndose anulado ese tipo de actuaciones, ahora se está buscando, no sé si podría definirse como triquiñuelas legales, para incorporar ese mismo tipo de actuaciones, ya suspendidas, incorporarlas al Plan Insular de Ordenación de La Palma, respondiendo a un modelo de desarrollo que entendemos que no es el modelo de desarrollo que sería el más beneficioso para la isla. Sería implantar un modelo de turismo que no está basado tanto en los valores naturales de nuestra isla, y que es lo que la hace diferenciarla, lo que hace diferenciar la isla del resto de territorios del mundo. Y sí implantar un modelo que causará gran impacto medioambiental y social, y que no compartimos para nada por las consecuencias negativas que tendría, y las escasas consecuencias positivas. De hecho, en la actualidad, y hablo claramente, por ejemplo, como actualmente la planta alojativa, una parte está vacía. Y que se plantee, por ejemplo, aumentar la planta alojativa, cuando la que hay actualmente está vacía, en vez de rehabilitar la que existe actualmente, nos parece un tanto absurdo.

Y también esa revisión y todas esas cuestiones, se plantea eso: modificar una serie de normativas que permitan una mayor construcción de esas infraestructuras, que definitivamente, al final, lo que van a suponer es una depredación del territorio.

Y el territorio no es simplemente un elemento a conservar tal como está, sino que es el elemento donde se desarrolla el ser humano. Y ese desarrollo del ser humano ha de estar en consonancia con ese propio medio, ese lugar, ese equilibrio. Y ese equilibrio se rompe bastante con el modelo de desarrollo que está proponiendo."

DURANTE ESTA INTERVENCIÓN DEL SR. GONZÁLEZ DÍAZ, ABANDONA EL SALÓN DE PLENOS LA CONSEJERA DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN BRITO LORENZO.

**Sr. Cabrera Matos:** "Vamos a ver, como nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Aquí no hay triquiñuelas legales. Aquí lo que hay es el ejercicio legal de la potestad que tiene esta institución para ordenar su territorio. Así de claro.

Pero yo la pregunta que le hago es la siguiente: ¿Usted ve mal que en Los Cancajos se pueda hacer algún hotelito más?. ¿Usted lo ve mal?. ¿O en Puerto Naos?. ¿Usted lo ve mal?."

**Sr. González Díaz:** "La cuestión es que..."

**Sr. Cabrera Matos:** "No, no. Pregunto, pregunto: ¿Lo ve mal o lo ve bien?"

Porque es que ahora mismo no se puede. ¿Usted lo sabe?. No se puede. Y hay que saber esas cositas, porque sino lanzamos a la opinión pública cosas: *No, es que vamos a romper con esta revisión...*"

**Sr. Presidente:** "Disculpen. Vamos a ordenar el debate. No se interpielen."

**Sr. Cabrera Matos:** "No, es que me gustaría... Bueno, después ya si me responde, se lo agradezco.

Me gustaría saber qué opinión tiene para los núcleos turísticos de la isla de La Palma. Núcleos turísticos, eh. ¿Qué opinión tiene?. Porque me gustaría saber su planteamiento.

Su planteamiento es que tampoco en los núcleos turísticos tampoco se puede hacer absolutamente nada. Claro, porque es que ahora mismo no se puede hacer nada.

¿Y no hacemos nada?. Nos quedamos callados y miramos para otro lado, también. Esa es otra cuestión. Ni Los Cancajos, ni Puerto Naos, que sigan así, que no se desarrollen; que no pasa nada, que aquí como hay planta alojativa que está vacía, pues nada. Ni siquiera los núcleos turísticos.

Por tanto, nosotros, al amparo de la exigencia y la responsabilidad política que tenemos, tenemos que resolver estas cuestiones.

Hay una sentencia que podemos compartir. Yo no la comparto, pero la respeto. Y que, por tanto, no nos dice que no hagamos turismo en la isla de La Palma. No, no, no. Esa sentencia no dice eso. No nos dice: No, no hagan ese turismo, ni este otro, ni... Lo que se ha hecho, se ha hecho incorrectamente. Y, por tanto, ha quedado anulado parte del Plan Turístico o todo el Plan Turísticos, según los planteamientos que haga cada cual.

Pero, evidentemente, no nos olvidemos que la sentencia dice lo que dice, y no dice nada más. Y lo que dice es que el procedimiento elegido no fue el adecuado.

Pero no nos dice: *No hagan turismo*. No nos dice eso.

El núcleo turístico de Los Cancajos en este momento, y el de Puerto Naos, están imposibilitados para desarrollarlos. ¿Y qué hacemos en la isla de La Palma?. ¿Tampoco eso?.

Por tanto, cuando analicemos los documentos, veamos los documentos. Porque sólo quedarnos en el mensaje; en que llevemos a la opinión pública: *No, La Palma, como está vacía, porque no necesita...*

Pero, oye, es que hay proyectos interesantes de desarrollo de nuestra isla en los núcleos turísticos, que en estos momentos no se pueden desarrollar.

Claro, a lo mejor eso no lo sabía usted. A lo mejor no lo sabía usted, porque eso está ocurriendo en este momento.

Por tanto, ¿qué está haciendo el Cabildo?. Triquiñuelas legales, no. Amparo legal. Y con el amparo legal, ordenar el territorio, de tal forma que podemos coincidir o no. A lo mejor no coincidimos en el modelo que usted tiene. Pero déjenos debatirlo también. ¿O nos quedamos parados también?.

O sea, hay una norma que dice: *Queda anulada parte del Plan Turístico*. Bueno, pues vamos a dejarlo veinte años. Pues no, no vamos a hacer nada; no vamos a modificar nada, porque como hay una sentencia que dice que no se puede hacer, no hagamos nada. Veinte años.

Pero, ¿a usted no le gusta el debate?. A mí también. Ahí está la revisión para debatir el modelo, que usted a lo mejor no lo comparte, y yo lo respeto completamente, pero déjenos debatir. O es que esto es: No, no hagamos la revisión para que nadie debata; para que aquí no se haga

nada; para que si alguien propone hacer un hotel en no sé dónde, no se pueda hacer ese hotel.

Pues hagámoslo en el documento. En el documento, normativicemos lo que queremos hacer. Y lo que no queremos hacer pues se dirá también en ese documento. Pero deje usted el debate a la gente. Deje usted que podamos participar todos, porque usted lo que quiere es que no se revise nada, por lo que estoy viendo.

Al amparo de la revisión, discutamos; al amparo de la discusión, hablemos; al amparo de esa revisión, proponga usted sus modelos. Y nosotros propondremos los mismos. Otros o los mismos. Coincidiremos en algunas cosas.

Pero lo normal es que revisemos el planeamiento. El planeamiento hay que revisarlo continuamente. Porque la dinámica social y económica de la isla, en muchas ocasiones requieren esas revisiones y esas modificaciones. Eso es lo normal; eso es lo correcto. Porque avanzamos; porque las cosas cambian; porque las situaciones cambian. Y, por tanto, hay que revisar el documento. Eso es sano y eso es bueno: revisar los documentos. No quedarnos impasibles: *Oye, como lo han anulado, ahí te queda esa.* Por ahí no.

Por tanto, termino, no hay ninguna triquiñuela legal. Es al amparo de la normativa, normativizar, regularizar, revisar nuestro planeamiento turístico o insular. Eso es lo normal."

**Sr. González Díaz:** "Para contestar una serie de cuestiones que se han vertido aquí.

En primer lugar, no estamos en contra del turismo. Lo que queremos plantear es cuál es el turismo que queremos, y que no tenemos.

La otra cuestión sobre Los Cancajos o Puerto Naos; lo que se está planteando no es solamente Los Cancajos y Puerto Naos. Es decir, hay una parte que pueden ser actuaciones con las que estemos de acuerdo, y otras con las que no.

La cuestión es que no se está planteando únicamente; y todo el debate no es por Los Cancajos y Puerto Naos, sino hay otras zonas: Fuencaliente, La Pavona, que están apareciendo. Y esas son precisamente los elementos con los que nosotros discrepamos. Son precisamente esos elementos.

Y que esto no es inocente. No es simplemente: Se revisa porque no hay una normativa y no está normativizado, y hay un vacío. No, no. Es decir, toda esta revisión se hace con unos intereses determinados. Unos intereses determinados que son el desarrollo de esos planes concretos, que no estamos hablando de Los Cancajos ni de Puerto Naos. Y esos planes concretos son con los que nosotros discrepamos profundamente."

APLAUSOS ENTRE EL PÚBLICO.

**Sr. Presidente:** "Por favor, el Reglamento de este Cabildo exige al público que asiste no realizar actos de aprobación o desaprobación de la discusión.

Es una norma que tenemos, que está en todas las Corporaciones. Yo le pido ese respeto. ¿De acuerdo?.

Yo simplemente decirles que yo sí creo que necesitamos un desarrollo turístico en la isla. Por eso estamos impulsando. No hay ni intereses ocultos, ni hay triquiñuelas legales. Es el ejercicio de competencias. Y el ejercicio de competencias de un mundo que va a seguir creciendo en materia turística, y que La Palma se ha quedado al margen, en muchos casos, de ese crecimiento.

¿Cómo lo hacemos?. ¿Qué perfil le damos?. ¿En dónde?. Ese es el objeto de la discusión, y al que someteremos, obviamente, en ese procedimiento.

Y cada uno tendrá su posición. Respetuosa siempre cada uno. Con sus criterios, que nosotros respetamos. Pero cada uno tiene que, también, al final, decidir y mojarse por qué cosas necesita nuestra isla.

Yo, como Presidente del Cabildo, y en nombre del Grupo de Gobierno, lo que queremos es desarrollo económico; desarrollo para que haya bienestar para nuestros ciudadanos.

El turismo es un elemento importante. Estamos mejorando conectividad; estamos mejorando la imagen con infraestructura turística para acoger a quienes nos visitan y acogerlos con más espacios para el ocio.

También para generar una economía que necesita la isla, porque si seguimos, según la última encuesta de población activa, con un 28% de desempleo en nuestra isla, eso sí que me preocupa, y nos parece alarmante a todo el Grupo de Gobierno, y yo creo que también a otros miembros de la Corporación.

Y ese es el trabajo que tenemos que intentar despegar. Y después cada uno elige su modelo, su criterio. Y tendremos que basarnos, obviamente, también en que necesitamos el apoyo de un sector privado, que tiene que hacer también su labor. Porque nosotros no vamos a construir hoteles, el Cabildo; ni los Ayuntamientos. Eso no lo hace la Administración. Lo hace el sector privado. Y actividades de ocio también que tengan vinculación, como son espacios de buceo a espacios deportivos; lo que sea. También lo hace la iniciativa privada. Y necesitamos de eso para generar actividad económica que hoy se despliega en todo el mundo.

Lo único que para mí nos inspira también es ser respetuosos con los valores ambientales; especialmente con los espacios naturales protegidos. Ahí está el debate. Y nosotros consideramos que ahí debemos ser especialmente cuidadosos, en el marco, obviamente, de la legislación europea, española, canaria.

Y después tenemos una parte del territorio donde se puede realizar actividad económica, ligada al sector primario, que tiene problemas y que hay que resolver.

Las ligadas al sector industrial, que tiene problemas, y que tenemos que intentar resolver.

Las ligadas al sector turístico, que también tenemos que resolver.

Y la actividad turística también es la de un palmero que quiera realizar una pequeña instalación o una instalación media, que deseamos, además, que la ejerzan muchos palmeros.

Lo que nos gustaría es que hubiera un sector empresarial palmero, que aprovechara estas circunstancias, porque tenemos una isla, creo que envidiable, para enseñar y para que la gente disfrute de nuestra isla.

No tener esos espacios, yo creo que es un error que nos limita económicamente. Y lo que tenemos que hacer es las cosas bien.

Creo que cada uno ha marcado su posición. Entonces, sometemos a votación los asuntos 16 y 17.

Primero el 16, que entiendo que se mantienen los criterios de Comisión. Es decir, a la formulación, el Grupo Mixto apoyo lo que es la formulación de la redacción del Plan, pero no en cuanto a contenido. Entiendo que separa el contenido, en el que se abstiene.

De acuerdo. Quedaría con el mismo sentido el voto de los Grupos, entiendo."

INTERVENCIÓN FUERA DE MICRÓFONO DE D. PABLO JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ.

**Sr. Presidente:** "Ya no puede intervenir. Bueno, hemos ya hablado de los dos, porque usted dio pie también en su intervención.

Porque lo que no puede haber es debate. Tiene la capacidad de intervención.

Entonces, queda aprobado el número 16.

Y el 17, yo lo que pediría es que no diera lugar al debate. Porque no es eso lo que pretende el Reglamento. Puede pasar."

**Interviene D. Pablo José Díaz Hernández:** "Ya que tengo la oportunidad, simplemente recordar que hace años se presentó en el Parlamento de Canarias una iniciativa legislativa popular, apoyada por casi 60.000 firmas legales, que sobrepasaba con creces el número de firmas necesarias para esa iniciativa.

Esa iniciativa legislativa popular abogaba por una moratoria turística; por paralizar el número de camas, porque no se construyeran más número de camas.

Pero sí se presentaba como alternativa mejorar la planta alojativa existente.

Yo pienso que en La Palma tenemos un problema en la planta alojativa existente, que es que no es atractiva para el turista que nos visita porque a lo mejor en Los Cancajos o en Puerto Naos no hay zonas de esparcimiento, de ocio; no hay ni un parque infantil, ni un aparcamiento decente en Los Cancajos, por ejemplo.

Y quizás, aplicando los principios de prudencia que recogen las directrices generales de ordenación, no aventurarnos a favorecer a más construcciones y, en definitiva, a más construcciones privadas -que está en duda que eso sea para el interés general o no-; y abogar por, primero, mejorar lo que tenemos; y si hace falta después, construir algo más, se construye. Pero, de momento, no creo que sea una demanda social.

No veo que se haga un Plan Territorial Especial de Agricultura, por ejemplo. Sí se hace para el turismo, pero no para la agricultura.

Un plan territorial especial donde se diversifique la economía. No se haga un Plan Territorial Especial de Energía, donde se abogue por las energías renovables, que crean muchísimos puestos de trabajo, y la agricultura también.

Y nos estamos centrando demasiado en el sector turístico, que siempre es un riesgo. Y ejemplos tenemos muy claros, como el Hotel Prince de Fuencaliente, que también se decía lo mismo: que iba a salvar la economía de Fuencaliente o de La Palma, y miren como está.

Muchas gracias."

Sr. Presidente: "Si alguien quiere intervenir.

Asunto nº 17 se mantiene el mismo sentido del voto: unanimidad en cuanto a la elaboración; y no en cuanto al contenido, con el voto en contra. En vez de la abstención, es el voto en contra, que se mantiene.

De acuerdo, entonces queda aprobado con 18 votos a favor."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar que sea el Cabildo Insular quien elabore un plan para la comunicación con la sociedad y las administraciones afectadas, y establezca una oficina de redacción del plan.

Igualmente, sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo Socialista, el voto a favor de los 6 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Popular, y la abstención del Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto, acuerda fijar las siguientes líneas básicas de la ordenación territorial:

Línea básica 1: Corrección de errores materiales detectados en memoria escrita o en planos de información u ordenación.

Línea Básica 2. Falta de transcripción exacta de datos sobre cartografía en planos o memoria, o incongruencia entre documentos.

Línea Básica 3. Adaptación a normativa básica de carácter estatal o autonómica sobrevenida desde el 2011 y su posible incidencia.

Línea Básica 4. Clarificación de criterios y definición de normas urbanísticas.

Línea Básica 5. Áreas de actividad económica.

Línea Básica 6. Establecimientos y uso ganaderos en la isla.

Línea Básica 7. Zonificación Reserva Mundial de la Biosfera."

**ASUNTO Nº 17.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PARCIAL Nº 3 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA (PIOLP).**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Planificación y Turismo**, de fecha **15 de enero de 2016**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Visto que el Art. 20 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en su redacción dada por el Art. 6 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, establece las prescripciones del procedimiento de elaboración y aprobación de los planes insulares de ordenación, concretamente que el procedimiento se inicia mediante acuerdo del Pleno del Cabildo que deberá presentar una serie de contenidos. Por otra parte, existe informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Planificación e Industria y conformado por el Secretario General del Plano, relativo a esta propuesta, y que consta en el expediente.

Después de deliberar, la Comisión del Pleno de Planificación, y Turismo, por unanimidad de sus miembros propone al Pleno de la Corporación que sea el Cabildo Insular a quien corresponda la elaboración de un plan para la comunicación con la sociedad y las administraciones afectadas así como el establecimiento de una oficina de redacción del plan.

Igualmente, la Comisión, por mayoría y con el voto en contra del representante del Grupo Mixto, y los votos a favor de los dos representantes del grupo de Coalición Canaria, de los dos representantes del Grupo Popular y los dos representantes del Grupo Socialista, propone al Pleno de la Corporación que la elaboración del documento se encargue a un equipo redactor multidisciplinar externo y establecer las líneas básicas de la ordenación territorial siguientes:

**Línea básica 1: Los equipamientos, las dotaciones y los servicios dentro del sistema turístico insular. Un elemento estratégico.**

La necesidad de incorporar nuevos equipamientos complementarios, la mejora del parque alojativo, y el impulso de la oferta y de los servicios turísticos, ha de constituir una línea básica en el sistema turístico insular

**La incorporación de equipamientos complementarios turísticos, de trascendencia supralocal, y con capacidad de vertebrar y cualificar el**

**sistema turístico insular, adquiere un carácter de urgente necesidad en el corto medio plazo.** Este sistema insular de equipamientos estratégicos turísticos, vinculado directamente a la necesidad de alcanzar una masa crítica alojativa que permita unos mínimos niveles de crecimiento económico en torno a la actividad turística, así como de incremento poblacional, ha de constituir un objetivo prioritario en la revisión, formulada por el Cabildo Insular, del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma en lo referente a la Ordenación Turística Insular, cuyo objetivo principal es la superación de la grave problemática en la que se encuentra sumida actualmente la isla. En el sistema insular de equipamientos turísticos han de integrarse, **independientemente de aquellos que conformarán el sistema turístico motriz**, los siguientes subsistemas:

- El **equipamiento de ocio** "de influencia en un ámbito extenso, comarcal o insular", cuyas condiciones de implantación y su distribución territorial han de determinarse en la ordenación turística (DOT-8).
- Los equipamientos **turísticos complementarios de incidencia territorial** tales como el **ocio, esparcimiento, deportes y congresos, espectáculos y otros**, así como los dedicados tanto a actividades de restaurantes, cafeterías, bares y similares como a actividades comerciales, cuando se realicen en el interior de las zonas turísticas (DOT-14).
- El **sistema de miradores insulares** previstos en la planificación territorial, tales como el de El Time, La Cumbrecita y La Concepción, sin perjuicio de otros que se estimen su inclusión por razones de interés turístico, como potencial soporte de equipamiento complementario y de actividad económica.
- El **sistema insular de equipamientos culturales y de espacios urbanos tradicionales**, que incluye los Centros de Interpretación, los Parques Temáticos, los Parques Arqueológicos, etc..., así como los ámbitos de interés cultural de los núcleos urbanos tradicionales y los núcleos rurales con valores paisajísticos y etnográficos.
- El **sistema de espacios de ocio y disfrute en el litoral**, las estrategias de puesta en valor y ordenación de determinados espacios, así como la red de puertos pesqueros y/o deportivos y de equipamientos náuticos.
- El **sistema de parques ambientales y naturales**, verdaderas "**infraestructuras verdes**" que incluyen, además de los espacios abiertos al uso público dentro de la red de espacios naturales de Canarias, el conjunto de parques recreativos externos, como el de La Laguna de Barlovento, Las Cancelas, Las Mimbreras, San Antonio del Monte, etc.
- El **sistema insular de parques periurbanos**, tales como el situado en la cabecera norte del aeropuerto, el de Los Peregrinos (en las proximidades del Real Santuario de Las Nieves) y el situado en la ladera del Bejenado, sin perjuicio de otros previstos en el planeamiento municipal que se decida incluir por su potencialidad turística, y como soporte de equipo complementario y actividad económica.
- La **red de senderismo y los equipamientos y servicios asociados**.
- **Otros equipamientos relevantes como la Fuente Santa.**
- 

Este sistema de Equipamientos Complementarios Turísticos ha de obedecer a una estrategia integral de recualificación, diferenciación y apoyo básico al modelo turístico insular; por tanto, **la incorporación ordenada de un sistema de equipamientos turísticos de forma integrada con el sistema alojativo ha de constituir un objetivo de la Revisión del PIOLP formulada por el Cabildo Insular.**

**Línea básica 2: Directa habilitación de los equipamientos complementarios turísticos de titularidad pública considerados por el Cabildo Insular de carácter estratégico y trascendencia supralocal o insular.**

Mediante el Artículo 5 (Contenido de los planes insulares de ordenación) de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en Materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, **se modifica el artículo 19 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo**, que en su apartado 3 habilita la ordenación directa de los Sistemas Generales y Equipamientos estructurantes de trascendencia insular o supralocal así planificados, estableciendo que:

*“la ejecución de las obras relativas a los Sistemas Generales y Equipamientos Estructurantes de trascendencia insular o supralocal así planificados con el alcance previsto en el apartado 1.A) de este mismo Art. 19 (Las infraestructuras y actividades económicas relevantes, especialmente vinculadas al ocio y a los Equipamientos Complementarios al Turismo), quedará directamente legitimada a través de la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos.”*

Para lo cual, dentro de la ordenación estructural de los Planes Insulares y de sus instrumentos de ordenación (planeamiento insular), se habrán de concretar tanto la determinación como la implantación de los Sistemas Generales y Equipamientos Estructurantes que sean considerados de trascendencia insular o supramunicipal, fijando sus determinaciones espaciales generales, con la necesaria programación temporal, y la definición de la administración responsable de su gestión y ejecución.

**Artículo 19.1.A) e), del T.R. 1/2000, de 8 de mayo: Las infraestructuras y actividades económicas relevantes, especialmente vinculadas al ocio y a los equipamientos complementarios al turismo.**

**La Línea Básica consiste en incluir dentro de la Revisión formulada del Plan Insular de Ordenación en lo referente a la Ordenación Turística Insular las Actuaciones de equipamiento turístico de titularidad pública referidas en el apartado e) del Art. 19 del TRLOTENC, con el nivel de definición que se requiera para su legitimación y la directa y posterior aprobación de los correspondientes proyectos técnicos.**

Dentro del procedimiento aprobatorio de la Revisión del PIOLP, habrá de llevarse a cabo preceptivamente la evaluación ambiental de forma individual de cada una de las actuaciones de Equipamiento complementario turístico a las que se les confiera la condición de trascendencia insular o supralocal por dicho planeamiento, así como la evaluación ambiental que corresponda, derivada de la implantación del nuevo subsistema turístico de equipamientos.

**Línea básica 3: Habilidadación en la nueva ordenación turística insular de la necesaria masa crítica de la oferta alojativa.**

La oferta turística de La Palma en el año 2015, tanto la regularizada como la no regularizada, se sitúa en torno a las 12.500 plazas alojativas turísticas respecto de una población actual de 83.456 habitantes de derecho, (aunque con una población de hecho notablemente inferior y muy envejecida), con un peso mínimo en la

economía palmera, sobre una superficie total de 706 km<sup>2</sup>. Esta aportación a la economía insular contrasta con la de otros destinos de similares características, en los que el peso del turismo es significativamente superior.

Resulta evidente que La Palma presenta un problema estructural de insuficiente masa crítica poblacional y de turistas, tanto en el parque de establecimientos alojativos turísticos de calidad, como en el número de plazas ofertadas, lo que impide alcanzar el umbral que sostenga una mínima economía de escala que propicie la definitiva incorporación del turismo en la isla, y, por ende, el crecimiento socioeconómico y de población que garantice el mantenimiento de una oferta razonable de servicios públicos y privados de calidad.

La Revisión del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma en lo referente a la Ordenación Turística Insular, a partir de los estudios económicos y sectoriales que se disponen, habrá de habilitar en la nueva ordenación turística insular la necesaria masa crítica de la oferta alojativa con el fin de alcanzar el umbral necesario dentro de los límites de sostenibilidad y capacidad de carga turística de la isla de La Palma.

**Línea básica 4: La necesaria renovación de la planta alojativa turística insular.**

El sector turístico insular se ha caracterizado por una oferta mayoritariamente extrahotelera, con una relativa antigüedad así como carencia de renovación en más de las 2/3 partes de los alojamientos censados.

**La inviabilidad en la implantación del modelo de ordenación turístico**, que se pretendía incardinar en el modelo de desarrollo socioeconómico insular, y que inicialmente fue aceptado socialmente, y administrativamente establecido por el PTETLP, basado y caracterizado por la utilización del paisaje y el medio rural como principal recurso y soporte de la implantación turística, pretendiendo incidir en el mercado con productos turísticos distintos a los ya tradicionales, en términos de calidad turística y respeto medioambiental, no ha conseguido la incorporación de actuaciones turísticas innovadoras y ejemplares que pudieran iniciar una tendencia de renovación y modernización de la planta alojativa existente.

**Esta Línea Básica, a la vez que objetivo a alcanzar dentro de la Revisión formulada del Plan Insular de Ordenación en lo referente a la Ordenación Turística Insular, consiste en resolver la problemática actual propiciando la búsqueda de nuevos yacimientos y oportunidades, lo que conlleva a facilitar desde la nueva ordenación el establecimiento de instalaciones turísticas con la necesaria dimensión que garantice su viabilidad económica a la vez que su necesaria la calidad, dirigidas a la mejora de la competitividad y recualificación de la oferta turística insular.**

**Línea básica 5: Respecto a la nueva ordenación turística. Implementación del Título XI de la Normativa del PIOLP.**

El PIOLP aborda escuetamente la **ordenación del turismo insular** en el Título XI de su Normativa, complementada con la Sección III del Capítulo 4 del Título IX (Sistema urbano), donde se regula la Zona D3.3 PORN (Área Especializada Turística) y los Artículos 231 y 232 donde se regula la Zona C3.1 PORN (Apta para Equipamientos Turísticos en el medio rural) de la misma. Tal simplificación regulatoria viene

motivada por la remisión expresa que el PIOLP realiza de la ordenación turística insular al PTETLP.

Los efectos de las recientes Sentencias judiciales del Tribunal Supremo en el sistema turístico planificado de la isla de La Palma, así como las consecuencias y resultados derivados de la aplicación del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística Insular (PTETLP), confirma que el actual marco normativo del PIOLP resulta totalmente insuficiente de por sí para la habilitación y materialización de cualquier actuación turística, salvo aquellas que dispongan de Plan Parcial en vigor.

Por todo lo cual, en la Revisión del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma en lo referente a la Ordenación Turística Insular, habrá de incorporarse una nueva normativa turística que atienda a la problemática sobrevenida y generada por el actual marco normativo, así como que facilite el cumplimiento de los principios rectores del PIOLP, los objetivos generales y líneas básicas de ordenación turística aprobadas por el Cabildo Insular, que propicien la implantación del sistema turístico planificado de un modo ágil y seguro.

**Línea básica 6: Distribución de la carga turística sobre la zonificación PORN del PIOLP.**

La Revisión del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma en lo referente a la Ordenación Turística Insular, habrá de plantear una **nueva y alternativa distribución de la carga turística en base a la zonificación PORN del PIOLP, recurriendo a unidades territoriales de mayor amplitud, de carácter geomorfológico y características homogéneas como elemento de reparto y distribución territorial** que posibiliten la determinación de una capacidad de carga máxima con cierta coherencia.

El estudio de capacidad de carga incorporado al PIOLP deriva directamente de las determinaciones del PTETLP, en gran parte anuladas por las recientes Sentencias judiciales del Tribunal Supremo, y en otra parte necesitado de una adecuada revisión. **Se hace necesario que la Revisión del PIOLP incorpore un nuevo estudio de capacidad de carga sobre la base de las nuevas determinaciones ahora a introducir.**

Sin perjuicio de la elaboración de dicho estudio, se entiende necesario como Línea Básica el reconocimiento de ciertas áreas de oportunidad para la distribución territorial de la carga y para el establecimiento preferente de la actividad turística. En las áreas territoriales que se determinen, habrán de concurrir un conjunto de características, tanto de carácter físico, ambiental y funcional, independientemente de albergar indudables recursos para la actividad turística, que unido a la admisibilidad para el uso turístico derivada de la zonificación PORN del PIOLP, lleven a su significación en la Revisión del PIOLP.”

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar que sea el Cabildo Insular quien elabore un plan para la comunicación con la sociedad y las administraciones afectadas, y establezca una oficina de redacción del plan.

Igualmente, sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo Socialista, el voto a favor de los 6 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Popular, y el voto en contra del Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto,

acuerda aprobar que la elaboración del documento se encargue a un equipo redactor multidisciplinar externo y se establezcan las siguientes líneas básicas de la ordenación territorial:

Línea básica 1: Los equipamientos, las dotaciones y los servicios dentro del sistema turístico insular. Un elemento estratégico.

Línea básica 2: Directa habilitación de los equipamientos complementarios turísticos de titularidad pública considerados por el Cabildo Insular de carácter estratégico y trascendencia supralocal o insular.

Línea básica 3: Habilitación en la nueva ordenación turística insular de la necesaria masa crítica de la oferta alojativa.

Línea básica 4: La necesaria renovación de la planta alojativa turística insular.

Línea básica 5: Respecto a la nueva ordenación turística. Implementación del Título XI de la Normativa del PIOLP.

Línea básica 6: Distribución de la carga turística sobre la zonificación PORN del PIOLP.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **ASUNTO Nº 18.- RUEGOS.**

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Pediría como ruego una mayor planificación y coordinación, u organización -no sé cuál sería el término más apropiado- a la hora de llevar a cabo la actividad del Cabildo, para que no vuelva a darse lo que ocurrió en este inicio de año, en el que en el mes de enero no tuvo lugar ningún Pleno, cuando correspondía, incluso por lo aprobado en la sesión del mes de septiembre, creo recordar, o de julio; que se había aprobado el régimen de Plenos, y se establecía un Pleno mensual, salvo en el mes de agosto.

Y eso, en el mes de enero no tuvimos ningún Pleno. Entonces, pediríamos una mayor planificación y una mayor organización para que esta situación no vuelva a darse."

**Sr. Presidente:** "Ya le pedí disculpas en la Junta de Portavoces. Le expresé las razones en las que incurrimos. Pero que fue un error, y así lo manifestamos a los dos Grupos de la oposición.

De hecho, estamos celebrando ya un Pleno Ordinario en esta fecha. Esperemos que no vuelva a ocurrir."

**A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. De Haro Brito, Portavoz del Grupo Popular:** "Son tres ruegos, en principio.

En primero lugar, la continuidad de los proyectos interesantes que llevó a cabo Nieves Rosa Arroyo, del Partido Popular, en su momento, respecto a "La Palma Orgánica" y "La Palma Recicla". Sé que se están realizando algunas. Pero algunas están bastante paradas. Todas las que tienen que ver con el compostaje doméstico y comunitario; el compostaje escolar. Algo muy interesante que se puso en marcha, que son los cursos de maestros composteros, que tuvo un enorme interés por parte de los miembros que fueron a los cursos.

Y, por tanto, que por parte del Consejero correspondiente y de esta Corporación, que se siga trabajando con el mismo ritmo que se tenía, porque yo creo que es muy interesante, en una isla como la nuestra que es Reserva de la Biosfera, toda la parte de reciclaje y material orgánico sobre todo, y otras materias.

Y en segundo lugar, respecto a las rotondas. Yo creo que es importante que se lleve a cabo y se analice por parte del... Rotondas y zonas comunes competencia del Cabildo.

Tanto la restauración -ya lo hemos dicho en anteriores ruegos o preguntas- de determinados elementos que están en el suelo, como puede ser en una rotonda que corresponde a El Paso, una escultura.

Pero también que se tenga en cuenta -y me consta que hay interesantes proyectos que se han presentado, o así se me ha hecho saber-, respecto a vegetación o respecto a colocación y el sembrado de, entre otros, elementos autóctonos canarios en zonas comunes; ya digo, que pueden ser rotondas o pueden ser espacios de laterales o medianas en las carreteras del Cabildo. Pido que se analice con detalle, porque yo creo que es una idea muy interesante, dado que el aspecto que plantean actualmente algunas de la zonas comunes de los lados, de los centros y rotondas, bueno, pues yo creo que son mejorables.

Y, por tanto, que en esos proyectos que pueden existir, que se apoye también nuestra flora autóctona también a la hora de establecerlos, y se restauren todos aquellos elementos arquitectónicos o escultóricos que no están en el debido estado.

Y por último, el ruego de la transferencia de la gestión de La Caldera de Taburiente. Sabemos que hace dos días ya por fin se ha firmado el Decreto que transfería el parque nacional al Cabildo de Tenerife. Y yo espero y deseo que por parte de este Cabildo, aunque se ha dicho que será en el 2017, cosa que nosotros consideramos tarde. Pero bueno, recordemos que en diciembre de 2014 se prometió por parte del Gobierno de Canarias entonces, que en el 2015 se iba a transferir al Cabildo Insular de La Palma esa competencia, no pasó en 2015; vamos por el 2016; y parece que va a ser en el 2017.

Pero, bueno, que se trabaje para que cuanto antes se produzca esa transferencia al Cabildo Insular, con los medios... -Es la delegación. Efectivamente, la delegación en la gestión. Es verdad que es la delegación en la gestión, para hablar con propiedad-. Pero que se trabaje intensamente, sin pausa, para que sea cuanto antes y con los medios fundamentales que son precisos para llevar a cabo una adecuada gestión de La Caldera de Taburiente."

#### **ASUNTO Nº 19.- PREGUNTAS.**

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Díaz, Consejero del Partido Político Podemos, integrante del Grupo Mixto:** "Hace unos años, se anunció por parte del Cabildo, y apareció en los medios de comunicación, un proyecto que parecía realmente interesante, que era el llamado Frutin, que consistía en el aprovechamiento de los plátanos. Es decir, parte de los plátanos, que cuando hay pica muchos no se exportan y son una cantidad bastante grande, bastante numerosa, y aprovecharla para elaborar productos derivados del plátano.

Se anunció incluso en todos los medios a bombo y platillo este proyecto, que realmente podía haber sido interesante. Sin embargo, después dejó de saberse del mismo proyecto. No se volvió a saber nada, o tenemos pocas noticias actualmente del mismo. Y queríamos saber en qué quedó dicho proyecto y si tiene pensado retomarlo."

**Sr. Presidente:** "Informarle que hay unos pliegos ya en contratación. Yo le pediré al Consejero que convocara la Comisión de Agricultura, y diera cuenta a los Grupos de ese tema y de cuál es el enfoque que se quiere para el Frutin. ¿De acuerdo?."

Pero, vamos, que hay unos pliegos ya en contratación. Sería bueno que se les trasladara también cuál es la propuesta del Servicio, al menos."

**A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Cabrera Matos, Portavoz Adjunto del Grupo Popular:** "En la propuesta de estrategia administrativa para la dinamización de la actividad turística, yo le comenté al Sr. Presidente que había algún error. ¿Se ha corregido?"

**Sr. Presidente:** "Era sobre el equipamiento complementario de algunas actuaciones en suelos ya consolidados, que había una contradicción en dos partes del texto, y que se ha solventado."

**Sr. Cabrera Matos:** "Vamos a ver, los documentos en origen, sobre todo en estos temas, que ya tenemos algunas experiencias, deben ser claros, concisos; que no haya ningún tipo de dudas; que nadie se pueda agarrar a lo que dice el texto en ningún sitio, para luego impugnar ese texto porque dice lo contrario en otro lado. Y, al final, uno se agarra a un sitio y otro se agarra a otro. Y al final, tenemos el follón otra vez sobre la mesa."

Yo se lo dije tanto al Sr. Presidente, como al Sr. Vicepresidente, como al Sr. Consejero, como al técnico redactor, como también me dirigí al técnico del Cabildo Insular de La Palma, porque me parece que es un tema que nos debe preocupar a todos. Y en la labor de oposición -por lo menos como la entiendo yo desde el Grupo Popular, y así la entienden también mis compañeros-, en esa labor de colaboración con el Grupo de Gobierno."

En este momento, los Ayuntamientos tienen un documento que no es correcto; que no fue el documento que nosotros aprobamos. Aunque sea mínimamente. Porque en el índice se recoge y en observaciones también se recoge. Con lo cual, en una parte dice una cosa, y en otra parte dice otra."

Estamos hablando de los núcleos turísticos. El equipamiento complementario de esos núcleos turísticos."

Eso hay que corregirlo. Y hay que corregirlo vía, si tomamos el acuerdo aquí, tomamos el acuerdo aquí. Y hay que tomarlo otra vez nuevamente, entiendo."

Yo no trato, bajo ningún concepto, que se paralice nada, porque entiendo que esto es urgente. Pero, evidentemente, lo que no podemos es seguir avanzando si el documento es contradictorio. Porque hay partes que son contradictorias."

Se está remitiendo un documento que no fue aprobado por este Pleno, que seguramente; y, además, digo seguramente, no; afirmo, que la voluntad clara y manifiesta era de rectificarlo. Pero no se rectificó."

Y, por tanto, si no se rectificó, rectificarlo. Porque los Ayuntamientos están aprobando sobre un documento, que no está aprobado por este Cabildo de esa manera."

**Sr. Presidente:** "Me parece correcto. Y le pido al Consejero que esté diligente en ese tema y traigamos al Pleno esa rectificación, para dejar claro cuál es la intención del Pleno."

**Sr. Cabrera Matos:** "Otro tema. Hay un asunto, que preguntamos el otro día en el Consorcio Insular, sobre el tema de los bomberos; que nos dijeron que ya el inventario estaba."

Nosotros pensamos que el inventario se iba a traer a este Pleno, porque hay que aprobarlo en el Pleno."

Lo que se nos ha entregado el día 4 de febrero es lo que ya teníamos nosotros hace mucho tiempo. Es decir, el inventario que desde el anterior Grupo de Gobierno solicitamos, porque no había inventario y no podíamos avanzar."

Y la pregunta es: ¿Se ha avanzado?. Porque estamos en la misma situación por lo que estoy viendo. ¿No se ha avanzado nada en el tema de resolver y convocar públicamente este servicio contra incendios?.

Por tanto, lo que sí pedimos es qué plazo tienen. Porque, ya digo, este documento que entregaron es el mismo documento, que tiene fecha de 4 de febrero de 2015. Ya había informado en el mismo sentido el técnico correspondiente.

El inventario se realizó por parte de los propios bomberos, porque no teníamos inventario. Y, además, había otra cuestión que estaba en el Servicio de Presidencia, que eran los inmuebles, que ni siquiera están inscritos en el patrimonio del Cabildo. Con lo cual, todo el engranaje del pliego para sacar ese concurso, no podemos hacerlo.

La pregunta es: ¿En qué situación se encuentra?. ¿Y qué previsiones tienen para sacar adelante el pliego correspondiente para que se haga público el concurso de adjudicación de la prestación de este servicio?."

**Sr. Presidente:** "No está la Consejera que lleva ese tema. Habíamos hablado que este mes de febrero se trajera el tema del inventario, que era la primera parte. Y yo espero que a lo largo de este mes lo tengamos.

Yo pediría que también se celebrara una Comisión y se informara.

Hay otra cosa paralela, que no ha citado, que es el tema de que la competencia se asumiera por el Consorcio. No sería sólo que después se publicara, etc.; sino que ya ese procedimiento lo realizara el propio Consorcio de Servicios, que era la idea, para que tuviera también aportación de los municipios de la isla.

Yo pediré que se convoque esa Comisión, y se marca ya una estrategia con fechas concretas para resolver ese tema."

**Sr. Cabrera Matos:** "Hay otra cuestión que es sobre las casitas turísticas ilegales. ¿En qué situación está?. Porque hubo un compromiso de una celeridad en cuanto a eso, por parte de la nueva Consejera."

**Sr. Presidente:** "Ayer mismo tuvimos la Consejera de Turismo y yo, en Tenerife, una reunión con la Consejera. Quiero decirles que la reunión fue fructífera porque casi por primera vez, no sólo se nos escucha, sino que se toman decisiones de convocar una comisión de carácter técnico Cabildo-Gobierno de Canarias para esa modificación del Decreto de 2010.

Entonces, al menos creo que ya la próxima semana está convocada para el miércoles y jueves. Estará la Directora General en la sesión inaugural. Y la idea es que de ese trabajo salga una propuesta.

El documento de trabajo es el que se envió por el Pleno de la Corporación en varias ocasiones. Y el itinerario que hemos marcado es que en el próximo semestre va a estar modificado ese Decreto."

**Sr. Cabrera Matos:** "Yo espero que tenga más suerte, porque esa Comisión ya la celebramos en alguna ocasión. Y al final, pasa lo que pasa. Y pasamos con aquel Decreto vacacional, y esas cosas medias raras que se inventaron y que perjudicaron los intereses de nuestra isla.

Yo espero que de una vez por todas se resuelva y espero que ahora ya todo el mundo, también los representantes de Casitas, entienda que es mejor la modificación del Decreto, espero. Porque si esperamos al otro asunto, vamos de mal en peor.

En su momento, sé cuál fue el planteamiento, erróneo desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de otras fuerzas políticas aquí -no sé si lo mantiene-.

Pero, bueno, en todo caso, ¿el Cabildo va a trabajar en la modificación del Decreto?."

**Sr. Presidente:** "Nosotros le hemos planteado que, con independencia de la regulación que se establezca de la vivienda vacacional, esa no era nuestra guerra, por así decirlo. La nuestra es proceder a la legalización, que es un mandato legal que el Decreto de 2010 no había cumplido en su momento.

Y que, con independencia de que salga la otra regulación de otra manera, la que quiera definitivamente el Gobierno, nuestra propuesta es, además ahora que está creciendo el turismo en nuestra isla, pues darle cobertura y seguridad a instalaciones que llevan quince años reivindicándola. Con independencia de los pronunciamientos que puedan tener algunos representantes de ese sector, que a lo mejor no están tan en esa línea, como la tiene el Grupo de Gobierno, de trabajar ese Decreto."

**Sr. Cabrera Matos:** "Hay una cuestión también que quería preguntarle sobre el Plan Territorial de Riesgos. Habíamos puesto una fecha. En su momento, nos reunimos con el redactor; se le había puesto una fecha. No sé si finalmente la fecha era de mayo de 2015.

No sé en qué situación está. Cuando estamos hablando de planes de emergencia para la isla, los planes municipales, parece razonable que tengamos claro un Plan, que para eso se encargó, Territorial Especial de Riesgos que tiene la isla de La Palma, para acometer actuaciones en caso de que, en virtud de ese documento estudiado, profundo, sobre la situación en muchas aspectos: volcánico, maremotos, etc., etc., etc., incendios. Bueno, todas las cuestiones de riesgo que podamos tener en nuestra isla, y que deben estar reflejados en ese documento. Y en virtud de eso, parece más razonable que empecemos ya a elaborar planes municipales y el Plan Insular de Emergencias.

Me gustaría saber en qué situación está. Porque cuando nosotros lo dejamos, había una fecha comprometida de mayo de 2015, y no sé si, finalmente, se ha resuelto ese tema o no."

**Sr. Presidente:** "Le informará en su momento, el Consejero Delegado, después de recabar los antecedentes de ese tema. ¿De acuerdo?."

**Sr. Cabrera Matos:** "Y, finalmente, quería hacer otra cuestión sobre los Morenos, el Complejo. ¿Qué previsiones se tienen?. Porque también se ha avanzado. Sé que ha sido muy lento, muy complicado. Pero yo creo que ya es hora de que tengamos los pliegos. Espero que ya..."

Los pliegos están en dónde. Me gustaría tener los pliegos, porque me gustaría también participar, a lo mejor, en algunas propuestas sobre los pliegos. Si ya los tienen ya en Contratación..."

**Sr. Presidente:** "Consejero, convocar una Comisión, dándole traslado. Es un borrador de pliegos, que, obviamente, es previo a la fase de contratación."

**Sr. Cabrera Matos:** "Eso sobre que nos lo diga. Pero, de todas formas, lo que le digo es que yo creo que eso tiene que venir a Pleno por los años. Con lo cual, para que no pase lo mismo que con el Consejo Sectorial, que ustedes elaboren el documento, lo aprueben en el Consejo, luego se lo manden a los otros y a nosotros. Lo mande cuando esté todo hecho.

Como va a Pleno, entiendo que va a Pleno el pliego por los años en los que se va a adjudicar -si se supone que se va a adjudicar varios años entendemos la prestación de ese servicio en Los Morenos-, que previamente a tomar cualquier decisión, ese debate se produzca en el seno. ¿Y va a ser público al final, por el temor que usted nos trasladaba?."

**Sr. Presidente:** "Está en supervisión técnica del Servicio de Contratación. Es normal. Es decir, hay una primera propuesta del Servicio gestor. Y está en supervisión de Contratación. Cuando se termina, irá a Comisión.

En fin, lo que se hace es un pulido desde el punto de vista jurídico."

**Sr. Cabrera Matos:** "Pues yo lo que le pediría es que, en todo caso, usted sabe que nosotros lo habíamos pedido, ustedes también. yo creo que es el primer expediente de contratación que debe salir de ese departamento. El primero. Y yo creo que se tiene que paralizar todo, si es necesario paralizar algo, para hacer ese expediente, porque ya el tiempo ha transcurrido mucho, ha transcurrido mucho tiempo. Y es necesario que resuelva esa cuestión de forma inmediata."

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Luis, Consejero del Grupo de Coalición Canaria, y Consejero Delegado de Medio Ambiente y Servicios:** "Solamente una aclaración muy corta. Dentro del pliego hemos pretendido incluir lo que es la gestión del Complejo con las obras de terminación de la celda de vertido, para no mezclar dos empresas dentro del mismo complejo, lo que ocasionaría tal vez grandes inconvenientes a la hora de trabajar allí.

Como en el borrador de Presupuestos de este año se ve, hay una partida importante para el primer año de obra. Entonces, no podemos avanzar mucho más hasta que no esté aprobado el Presupuesto de este año, para sacarlo definitivamente a licitación.

Pero la parte técnica y la parte de elaboración del pliego, como dijo el Presidente, está en el Servicio de Contratación para tenerlo; inmediatamente esté en vigor el Presupuesto de este año, sacarlo a licitación."

**Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. De Haro Brito, Portavoz del Grupo Popular:** "Bueno, en Plenos pasados presentamos y preguntamos y rogamos que se tomaran medidas de seguridad urgentes, en su momento, respecto a la Carretera de La Cumbre por el grave problema que tenemos. Es decir, desde que caen dos gotas, desde que comienza a llover, somos testigos de muchísimos problemas en materia de seguridad y de muchísimos accidentes.

Pedimos que de manera inmediata, en su momento, que en la curva de La Grama, un poquito antes, primero se señalizara la disminución de velocidad con carácter urgente. Pero que, además, se analizaran con los servicios técnicos de este Cabildo, y también de la Jefatura de Tráfico, que día a día recorre las carreteras y auxilian a los que en muchos casos tienen problemas, para ver qué problemas había. Incluso, que se estudiara la posibilidad de establecer productos o alguna manera, teniendo en cuenta la acumulación de humedad que se produce también y que puede ser un serio problema. Y, además, analizar las pendientes y la situación de esos puntos negros.

¿Qué se ha hecho por parte del Cabildo?."

**Para responder a esta pregunta, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Cabrera, Consejero del Grupo Socialista y Consejero Insular del Área de Infraestructura:** "Buenos días. Se ha hecho una relación, y se viene haciendo una relación de los puntos conflictivos dentro de las vías insulares. En este caso, adelantarles que el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Infraestructura Viaria y de Obras Públicas, ha encargado un proyecto para resolver la curva de La Grama.

Es, como bien sabe, la salida de la conexión del tubo que conecta la Vía Exterior, y por tanto, todo el norte con la cercanía del Hospital y también del Valle. Y, por lo tanto, estamos coordinando con el

Gobierno de Canarias la posibilidad de que conjuntamente resolvamos un punto conflictivo como es el caso de la curva de La Grama.

En los otros casos, hay trabajos que van a efectuarse en los próximos meses, sobre todo de eliminación de temas vegetales que están al borde de la carretera, en el tramo donde hemos tenido más conflictividad, que es el doble carril de la LP-3, a la salida del Túnel Nuevo de La Cumbre.

Y, desde luego, esto al ser una carretera de montaña, y al no poder utilizar ningún producto o venenos, que son utilizados para este tipo de cuestiones, tendremos que hacer un trabajo más intenso.

Ya, de hecho, lo hicimos una vez. Hemos abierto esa carretera, se va a pasar la iluminación. Y detectamos también la posibilidad de hacer algún tipo de solución en alguna de las curvas que van teniendo, por esas condiciones de humedad, mayor nivel de deslizamiento de los vehículos.

Ya tenemos bastantes informes al respecto, y estamos dando en los próximos meses actuaciones a muchos de ellos."

**Sra. De Haro Brito:** "¿Las primeras se verán inmediatamente?. ¿La señalización, por ejemplo, tiene previsto señalar o reforzar la señalética que existe actualmente?."

**Sr. González Cabrera:** "La señalización de esa curva está suficientemente puesta. Incluso, recordará que se le hizo algún tipo de iluminación led para indicar a los usuarios que se llegaba a una parte conflictiva de la red viaria.

Y, desde luego, también está la parte de que el conductor respete, efectivamente, las indicaciones de la señalización. Cosa que se está produciendo, por ejemplo, en el cruce de El Molino, que al transitar a 50 y con la evolución de la ejecución de la obra, se ha reducido el nivel de siniestralidad que tenía esa curva.

Una parte es la señalización; otra parte es la corrección también en la conducción de los usuarios.

Y estamos coordinados, como bien sabe, con la Dirección General de Tráfico y también con la Guardia Civil de Tráfico, que, en cualquier momento, cuando detectamos alguno de estos inconvenientes, intentamos dar solución.

Por parte técnica, está suficientemente señalizada esa curva. Desde luego, hay que corregirla con un proyecto que, ya digo, ha encargado la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias, y que va a resolver no sólo la compleja situación de esa curva, sino también la conexión futura con tubo que viene de la Vía Exterior de Santa Cruz de La Palma."

**Sra. De Haro Brito:** "Nos alegramos que se adopten medidas, pero sobre todo que se revise también la posibilidad de disminución de velocidad. Me consta que hay alguna opinión de que todavía es necesario reducir aún más la velocidad en algún tramo, y señalarla convenientemente. Yo ruego que se tenga en cuenta."

**Sr. González Cabrera:** "Sólo una cosa, que seguramente le habrán dicho a usted la reducción de velocidad. Pero también hay que ponerse en el caso de que bajar de 50 km. -como muchos de esos tramos de carretera de la LP-3, que están en esa situación-, a la complejidad también de un tráfico fluido.

Si se consigue conducir de una manera correcta y respetando la señalización, y evitando en alguno de los puntos con las actuaciones que estamos realizando, no debe haber ningún tipo de inconveniente. No somos una carretera conflictiva. Yo tampoco quiero darle a la opinión pública esa sensación de que estamos ante una vía complicada.

Reducir lo que es el trayecto entre la comarca este y oeste a velocidades menores de las que tenemos, va a tener una serie de complicaciones también. Y tenemos que tenerlo en cuenta."

**Sra. De Haro Brito:** "Se sabe que en la Mesa de Empleados Públicos ha habido un conflicto con alguno de los sindicatos. ¿Se ha hecho algo por parte del Cabildo?. ¿Qué se está haciendo de cara a aclarar la representabilidad que pudieran tener los sindicatos en la Mesa de Empleados?."

**Sr. Presidente:** "Se están haciendo consulta a Función Pública. Y cuando tengamos esa reunión técnica con ellos, se les dará traslado. Pero, vamos, hubo un informe jurídico de aquí de la Casa, si no recuerdo mal, del Área. Y, bueno que no es una cuestión, una decisión política, sino que está avalada por informes técnicos.

En todo caso, para mayor abundamiento, se ha pedido la colaboración de Función Pública."

**Sra. De Haro Brito:** "¿Qué actuaciones se han realizado en relación a la petición o al ruego que hizo y que se aceptó por el Grupo Popular, respecto al lugar o localización del Consultorio de Sanidad de Las Manchas?. ¿Qué actuaciones desde que se solicitó por este Grupo como ruego?. Se aceptó que se iba a poner al Casa de Camineros a disposición de Sanidad. ¿Se ha puesto a disposición, se ha visitado?. ¿Qué se ha determinado?."

**Sr. Presidente:** "Que yo sepa, no ha habido una petición formal tampoco del Servicio Canario de Salud. Cuando ellos deseen implantar esa colaboración.

La Casa de Caminero tenía un problema, por lo que se habló con los servicios técnicos, de accesibilidad. Porque también un servicio de ese tipo tiene que ir acompañado de...

Pero, bueno, lo veremos con Sanidad, si al final están interesados o no, en poner ese consultorio ahí."

**Sra. De Haro Brito:** "O sea que el Cabildo se pondrá en contacto con Sanidad, y dirá: *Mire, ponemos a disposición si quiere visitar esto.* Esto no se ha hecho, por lo que deduzco."

**Sr. Presidente:** "El órgano gestor es Sanidad. Si es de interés de Sanidad ponerlo allí, nos lo pedirá."

**Sra. De Haro Brito:** "En principio, es que fue un ruego que se hizo: que se pusiera a disposición. Sanidad visita tanto al Ayuntamiento correspondiente -en este caso, es el Ayuntamiento de El Paso- como a las instituciones que ponen a su disposición. Y visita y ve las condiciones.

Lo que nosotros queríamos o solicitamos, y así yo creo que se dijo que sí por parte del Presidente, que sí que se iba a poner a disposición.

Yo lo que ruego es eso: que se ponga a disposición. Sanidad determine si lo ve o no lo ve. Pero que por lo menos por parte del Cabildo, sí se muestre esa disposición con el Ayuntamiento de El Paso y con Sanidad, que al fin y al cabo, tiene que haber una colaboración entre todas las Administraciones."

**Sr. Presidente:** "De acuerdo. Se le dará traslado."

**Sra. De Haro Brito:** "La Bolsa de Vivienda. Se presentó también en su momento una Moción, y se puso de manifiesto que el día 14 de diciembre iba a procederse al cierre del Servicio de la Bolsa de Vivienda, como efectivamente así ha pasado en tres municipios o en tres Ayuntamientos con ese servicio que prestaba el Gobierno de Canarias.

¿Ha hecho algo el Cabildo al respecto o ha tendido conversaciones, como se quedó en esa Moción, con el Gobierno de Canarias?."

**Sr. Presidente:** "Se remitió la Moción al Gobierno, que es lo que siempre se hace de los acuerdos plenarios. Pero contacto político, que yo recuerde, al menos desde la Presidencia no. No sé si del Área de Servicios Sociales se ha hecho alguno."

**Sra. De Haro Brito:** "Y por último, ¿tiene previsto el Cabildo convocar próximamente, la Mesa de la Energía?. Lo digo porque hay preocupación social. Me consta que ha habido encuentros y movimientos de ciudadanos. Pero, por otro lado, yo creo que es importantísimo, como se puso de manifiesto en la convocatoria anterior de la Mesa, en la que no hubo convocatoria, que se celebrara una Mesa de la Energía con un Orden del Día.

Y luego, que se iniciaran también diferentes reuniones con un cronograma, es decir, con plazos y con fechas, para aclarar y determinar, y si es posible que haya unanimidad en el modelo energético de esta isla. Yo creo que es importante convocar cuanto antes, con un Orden del Día cerrado, independientemente de las cuestiones que surjan, la Mesa de la Energía.

Y, por tanto, pregunto si tiene fecha prevista. Y si no, que se realice cuanto antes."

**Sr. Presidente:** "Hemos hablado con gente interesada en volverla a convocar. Veremos la fecha con el calendario de este mes, principios del mes de marzo.

Desde el Área se está trabajando también en ese modelo de gestión del tema energético. Y se está viendo, analizando, los ejemplos de otras entidades tanto de Canarias como autonómicas, y el modelo de agencia, a ver si eso cabría como modelo en nuestra isla.

Y la idea es que eso esté mínimamente estudiado para llevar ya una propuesta a la Mesa de la Energía, antes constituir esa entidad."

**El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rodríguez Concepción, Consejera del Grupo Popular:** "En el último Pleno ya hicimos esa pregunta también. Queríamos saber en qué estado está la campaña de desratización."

**Para responder a esta pregunta el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Pérez Rodríguez, Consejero del Grupo Socialista y Consejero Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca:** "Con el permiso, Sr. Presidente, la pregunta me va a servir también para responder a una nota de prensa que han sacado recientemente, y para tener claro lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho. Porque se estaba calificando en esa nota de prensa de paralización y de ineficaz al Cabildo de La Palma; pues creo que lo mejor es aclarar absolutamente todo lo que ha pasado para la campaña de desratización 2015, que es verdad que hasta la fecha no se ha podido realizar.

Y en este mismo sentido, en marzo del año pasado se envió a Contratación el inicio del expediente.

En el mes de mayo salió publicado en el Boletín la licitación correspondiente, y se recibe durante ese periodo de inicio público, se recibe un correo electrónico de una empresa interesada, de que el raticada en grano solicitado caducaban los registros oficiales el 31 de mayo, por lo que no se podría aplicar desde ese momento.

Y también otra empresa se ponía en contacto telefónicamente con nosotros para informarnos de ese mismo hecho.

Ese mismo mes, se cursa un correo al Ministerio solicitando información sobre los productos autorizados para estas campañas. Que, por cierto, a día de la fecha todavía no nos han comunicado nada.

Ese mismo mes de mayo se tienen contactos con técnicos de Tenerife sobre uso de productos, que en este caso estaban utilizando ellos.

El 18 de mayo se produce el Decreto declarando desierto el concurso, como así nos indicaban desde Contratación que deberíamos proceder.

En el mes de junio se produce una reunión informativa sobre tema con todos los Ayuntamientos de la isla, que es verdad que acudieron en la mayoría.

Durante el mes de julio se firma por el técnico responsable un nuevo pliego de prescripciones técnicas del nuevo concurso. También se firma por el Consejero el nuevo informe del inicio de expediente.

En septiembre, se remiten a contratación sendos informes sobre modificaciones en lo referido a la solvencia del licitador.

Durante el mes de octubre se publica en el Boletín un nuevo anuncio de licitación de raticida.

Durante el mes de noviembre, la Mesa de Contratación para la adjudicación del raticida; que se reciben tres ofertas.

Se solicita informe por Contratación a Agricultura, para adjudicación de contrato.

Se emite informe de adjudicación a la empresa, en este caso una de ellas, que era Negrete Canarias, porque era mejor precio y cumplía el pliego de prescripciones técnicas. Y se recibe el día 20 por contratación.

En ese mismo mes, también se manifiestan problemas con la empresa adjudicataria, porque no cumple el requisito de solvencia, al no haber celebrado contratos similares a este.

Durante el mes de diciembre se produce una nueva Mesa de Contratación Extraordinaria y Urgente para excluir a ese licitador. Y se emite un nuevo informe por Agricultura, proponiéndose al segundo licitador de los tres presentados.

Se produce también el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular Extraordinario y Urgente, adjudicando un nuevo contrato con una nueva empresa.

Y durante el mes de enero se recibe un primer envío de una pequeña parte del raticida. Se recibe un correo de que durante finales de enero estaría en La Palma el raticida por la empresa.

Y a día de hoy no ha llegado, y según los contactos que hemos realizado en el día de ayer y de antes de ayer, estará aquí este sábado, es decir, mañana; y estará en la Central Hortofrutícola el miércoles, por la disposición del Puerto y los días festivos que hay en este municipio.

A todo esto, también hay que recordar que paralelamente se han adquirido 1.020 portacebos para repartir a los Ayuntamientos como orientación de cómo aplicar correctamente el raticida.

De toda esta información que acaba de dar, he recibido durante todo este tiempo llamadas de los catorce municipios, sobre todo de los Alcaldes y los Concejales que llevan esta Área. Se les ha explicado el por qué de los retrasos. Por eso le decía al principio que no entendía cómo es que el Partido Popular públicamente dice que hemos tenido paralizada esta campaña y que hemos sido ineficaces.

Por todo ello, hemos traído este desglose para contar lo que ha pasado desde el primer día.

Muchas gracias."

**Sr. Presidente:** "¿Alguna pregunta más?".

**Sr. Cabrera Matos:** "Íbamos a explicar porque lo decíamos, pero vamos a dejarlo para otra ocasión."

**Sr. Presidente:** "Se levanta la sesión. Que tengan un buen fin de semana y unos felices Carnavales."

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las **12:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, certifico.



**CABILDO  
LA PALMA**